

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 361^a

Sesión 68^a, en miércoles 4 de septiembre de 2013
(Ordinaria, de 10.40 a 14.02 horas)

Presidencia de los señores Eluchans Urenda, don Edmundo, y
Delmastro Naso, don Roberto.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9 Y 9° A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	11
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15
III. ACTAS	15
IV. CUENTA	15
PERMISO CONSTITUCIONAL	17
V. ORDEN DEL DÍA.....	17
SANCIÓN A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ACOPIO Y USO DE HILO CURADO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, BOLETÍN N° 8576-11) [CONTINUACIÓN]	17
INCREMENTO DE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS Y CREACIÓN DE FONDO DE APOYO REGIONAL (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, BOLETÍN 8289-15).....	31
VI. PROYECTOS DE ACUERDO.....	61
FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS A BUZOS MARISCADORES PARA OBTENER PATENTE DE BUZOS COMERCIALES (PREFERENCIA)	61
ENVÍO DE PROYECTO QUE ESTABLEZCA EL PAGO DE ASIGNACIÓN DE ZONA AL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS (VOTACIÓN)	63
ENVÍO DE PROYECTO SOBRE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS MOLESTAS O CONTAMINANTES.....	64
VII. INCIDENTES.....	67
OTORGAMIENTO DE RECOMENDACIÓN SOCIAL A PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AERÓDROMO DE PUERTO NATALES (OFICIOS)	67
ESTUDIO SOBRE INCORPORACIÓN DE UNIDAD DE MATERNIDAD EN FUTURO HOSPITAL DE CHIMBARONGO (OFICIO)	68
PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE LOS QUILLAYES, COMUNA DE LAS CABRAS (OFICIO)	69
CONTROL CARRETERO PERMANENTE Y HABILITACIÓN DE TERCERA VÍA DURANTE PRÓXIMAS FIESTAS PATRIAS EN SECTOR ANGOSTURA DE RUTA 5 SUR (OFICIOS)	69
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL RETRASO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AVENIDA REBARREN, DE TEMUCO, Y SOBRE SUPUESTA SOLICITUD DE AUMENTO DE OBRA POR EMPRESA CONCESIONARIA (OFICIOS).....	70
ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA EN OVALLE (OFICIOS)	71
INCLUSIÓN DE RECURSOS EN LEY DE PRESUPUESTOS 2014 PARA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN COMUNA DE CERRILLOS (OFICIO)	72
INFORMACIÓN SOBRE CURRÍCULUM VÍTAE Y EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERESES DE INTEGRANTES DE COMITÉ ASESOR EN VACUNAS Y ESTRATEGIAS DE INMUNIZACIÓN (OFICIO)	73
FISCALIZACIÓN A ESTACIÓN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN SAN BERNARDO (OFICIOS).....	74

VIII. ANEXO DE SESIÓN	76
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	76
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN CURSO DE CAPACITACIÓN EN REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS).....	76
MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO A COMERCIANTES AMBULANTES DE VICUÑA CON OCASIÓN DE FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS EN LA PAMPILLA DE SAN ISIDRO (OFICIOS)	77
CREACIÓN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA HIDATIDOSIS EN COMUNA DE LONQUIMAY (OFICIOS)	78
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS).....	79
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ABASTO DE AGUA O DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS).....	79
INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 608, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EVALUACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POSTA DE MITRAUQUÉN (OFICIOS).....	80
OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ A ENFERMO DE CÁNCER (OFICIOS).....	80
PREOCUPACIÓN POR DESCENSO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS EN <i>RANKING</i> DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (OFICIOS)	81
PRIORIZACIÓN DE PASOS FRONTERIZOS HUA HUM Y CARIRRIÑE (OFICIOS).....	82
INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE OBRAS DENOMINADO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO 2013-2015" (OFICIO).....	82
INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS ESTATALES PARA TEATROS O CENTROS CULTURALES REGIONALES (OFICIO)	82
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	84
1. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8829-01)	84
2. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8576-11)	84
3. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8143-03).	84
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8813-15).....	88
5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7.201-08).....	89
6. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.378, QUE CREA UN SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS, INCREMENTANDO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO Y CREANDO EL FONDO DE APOYO REGIONAL (FAR). (BOLETÍN N° 8289-15-3).	89
7. INFORME DEL DIPUTADO JOAQUÍN TUMA DE PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CARACAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2013	99
8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2475-13-INA.	100

X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.**1. Comunicaciones:**

- De la Abogada Secretaria del Grupo Interparlamentario Chileno-Checo, mediante el cual informa que con fecha de hoy se constituyó el referido Grupo y se eligió como su Presidente al diputado señor Jorge Sabag Villalobos del Partido Demócrata Cristiano, y como sus Vicepresidentes a la diputadas señoras Denise Pascal del Partido Socialista y Alejandra Sepúlveda del Partido Regionalista Independiente, y al diputado señor Frank Sauerbaum del Partido Renovación Nacional.
- Del Jefe de Bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que la diputada señora Marcela Sabat, reemplazará al diputado señor Lepoldo Pérez, en la Comisión Investigadora sobre actuación del Servicio Nacional de Menores. Se autorizó el cambio.
- Del Jefe de Bancada de diputados de Renovación Nacional por la cual informa que la diputada señora Karla Rubilar, reemplazará al diputado señor Pedro Browne, en la Comisión Investigadora sobre actuación del Servicio Nacional de Menores. Se autorizó el cambio.

2. Notas:

- Del diputado señor Burgos, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 9 de septiembre en curso para dirigirse a Londres. En Tabla.
- Del diputado señor Robles, por la cual informa que se ausentará a las sesiones de Sala de los días 4 y 5 de septiembre en curso. Se tomó conocimiento.
- Requerimiento de los señores diputados Hasbún, Pérez, don Leopoldo; Browne, Monckeberg, don Cristián; Morales, Rivas, Santana, Salaberry, Urrutia y la señora diputada Molina, doña Andrea, por el cual solicitan, por intermedio del señor Presidente de la Corporación, se ordene realizar una exhaustiva investigación respecto de las eventuales irregularidades en el accionar del integrante del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, don Alberto Arenas de Mesa, y se proceda adoptar las medidas que se estimen pertinentes, si fuera del caso. A la Comisión Bicameral (arts 66 ley N° 18.918 del Congreso Nacional y 5° y 8° del Consejo Resolutivo Asignaciones Parlamentarias).

3. Certificado:

- Certificado médico de la señora diputada Marta Isasi, por el que acredita haber sido atendida durante el primer semestre de 2013 y dada de alta los primeros días de agosto pasado. Se tomó conocimiento.

4. Oficios:

- De la Comisión de Régimen Interno por el cual comunica que los diputados señores Burgos y Monckeberg, don Nicolás; integrarán la delegación que concurrirá al Chile day, que se realizará en Londres entre el 10 y el 12 de septiembre próximo. (262). Se tomó conocimiento.

Respuestas a Oficios Cuenta 68ª, 361 (04/09/2013)**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:**

- Diputado Jarpa, Cumplimiento de las normas de seguridad e inversión en andariveles por la concesionaria del complejo turístico Termas de Chillán el Consorcio Chillán Uno S. A., disponiendo una fiscalización al respecto. (7046 al 12230).

Ministerio de Obras Públicas:

- Diputada Vidal doña Ximena, Informe acerca del estado de avance del proyecto de autopista central en el tramo que involucra a la comuna de Macul; sobre las expropiaciones que se llevarán a cabo con ocasión de éste y, especialmente, sobre los planes de incorporar la opinión de la ciudadanía, expresada a través de sus comités en el diseño del trazado de dicha autopista. (2087 al 11229).

Intendencias:

- Diputado Rojas, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con la clausura de la clínica móvil destinada a realizar mamografías gratuitas a las mujeres de la región. (1644 al 11843).

Servicios:

- Diputado Silber, Informar sobre las materias señaladas en la solicitud adjunta, en relación con el acuerdo firmado por la Confederación de Trabajadores del Cobre y la corporación a su cargo, el pasado mes de mayo. (137 al 12240).

Varios:

- Diputado Díaz don Marcelo, En su calidad de Presidente de la fundación sostenedora, se sirva informar a esta Corporación, al tenor de la intervención adjunta, sobre las irregularidades que denuncia sobre malos tratos y acoso laboral en la Escuela Experimental de Música Jorge Peña Hen. (45 al 12373).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Díaz don Marcelo, Presuntas irregularidades que afectarían a los trabajadores en huelga de la empresa de supermercados Monserrat, remitiendo antecedentes acerca de las medidas adoptadas para garantizar el normal desarrollo de la huelga legal, respecto de la denuncia efectuada por los trabajadores de omisiones de fiscalización por parte de la Inspección Provincial del Trabajo de San Antonio y las sanciones administrativas aplicadas a la mencionada empresa durante los años 2012 y 2013. (12663 de 29/08/2013). A Dirección Nacional del Trabajo.

- Diputado Díaz don Marcelo, Análisis selectivo, a nivel nacional, referido al contenido neto de pollo envasado y trozado, informando sus resultado a esta Cámara. (12666 de 29/08/2013). A Director del Sernac.
- Diputado Marinovic, Avances que existen en la recuperación del bono de asignación de riesgo para los funcionarios de Gendarmería de Chile con el objeto de que se incorpore en la Ley de Presupuestos para 2014. (12678 de 30/08/2013). A Ministerio de Hacienda.
- Diputado Marinovic, Avances que existen en la recuperación del bono de asignación de riesgo para los funcionarios de Gendarmería de Chile con el objeto de que se incorpore en la Ley de Presupuestos para 2014. (12678 de 30/08/2013). A presidente de la Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería de Chile.
- Diputado Marinovic, Posibilidad de agilizar la presentación de un proyecto para la nueva sede institucional de la Defensa Civil de la región o de considerar a esta institución en el proyecto del futuro Centro Social y de la Salud de Punta Arenas. (12680 de 30/08/2013). A Director General de la Defensa Civil.
- Diputado Marinovic, Posibilidad de agilizar la presentación de un proyecto para la nueva sede institucional de la Defensa Civil de la región o de considerar a esta institución en el proyecto del futuro Centro Social y de la Salud de Punta Arenas. (12680 de 30/08/2013). A Director del Servicio de Salud Magallanes.
- Diputado Marinovic, Posibilidad de agilizar la presentación de un proyecto para la nueva sede institucional de la Defensa Civil de la Región o de considerar a esta institución en el proyecto del futuro Centro Social y de la Salud de Punta Arenas. (12680 de 30/08/2013). A Intendencias.
- Diputado Marinovic, Posibilidad de agilizar la presentación de un proyecto para la nueva sede institucional de la Defensa Civil de la Región o de considerar a esta institución en el proyecto del futuro Centro Social y de la Salud de Punta Arenas. (12680 de 30/08/2013). A Intendente de la Región de magallanes Y Antártica Chilena.
- Diputado Marinovic, Avances que existen en la recuperación del bono de asignación de riesgo para los funcionarios de Gendarmería de Chile con el objeto de que se incorpore en la Ley de Presupuestos para 2014. (12681 de 30/08/2013). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Marinovic, Avances que existen en la recuperación del bono de asignación de riesgo para los funcionarios de Gendarmería de Chile con el objeto de que se incorpore en la Ley de Presupuestos para 2014. (12681 de 30/08/2013). A Asociación Nacional de Suboficiales de Gendarmería de Chile.
- Diputado Marinovic, Adjudicación de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de salud de Puerto Williams. (12683 de 30/08/2013). A Ministerio de Salud.

- Diputado Marinovic, Adjudicación de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de salud de Puerto Williams. (12683 de 30/08/2013). A Intendencias.
- Diputado Marinovic, Adjudicación de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Salud de Puerto Williams. (12683 de 30/08/2013). A Alcaldesa y Concejo de Cabo De Hornos.
- Diputado Marinovic, Adjudicación de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de salud de Puerto Williams. (12683 de 30/08/2013). A presidenta Junta de Vecinos N° 1 de Puerto Williams.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Oosibilidad de otorgar ayuda social a la señora Ximena Gutiérrez Navarrete de la comuna de Peumo, quien se encuentra inscrita en el Programa Puente. (12684 de 30/08/2013). A Ministerio de Desarrollo Social.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Motivos que justificaron la suspensión de la pensión básica solidaria a la señora Gloria Moreno Valdés de la comuna de Pichidegua. (12685 de 30/08/2013). A Servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Se sirva disponer una fiscalización a los trabajos de pavimentación ejecutados en el sector La Laguna de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua en atención a que se cubrieron con asfalto 12 cámaras y 8 kilómetros de tuberías, informando a esta Cámara. (12686 de 30/08/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Factibilidad de ejecutar una obra de repavimentación del camino Carrizal a Codegua de la comuna de Chimbarongo. (12687 de 30/08/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de ejecutar obras de reparación en la estructura del puente ubicado en el sector El Rincón de Peor es Nada de la comuna de Chimbarongo. (12688 de 30/08/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Trámites que debe cumplir la familia de la joven María Francisca Miranda Ladrón de Guevara, de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, para retirar los remedios gratuitos para su tratamiento de la enfermedad Craneofaringioma, incluida en el Plan Auge. (12689 de 30/08/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de ejecutar obras de reparación en la estructura del puente ubicado en el sector El Rincón de Peor es Nada de la comuna de Chimbarongo. (12690 de 30/08/2013). A seremi de Obras Públicas de O'Higgins.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de efectuar una nueva evaluación del señor Manuel Francisco Dinamarca Salas de la comuna de Pichidegua, quien sufrió la suspensión de su pensión de invalidez y gestionar el pago de la asignación familiar de los 4 años en que gozó del beneficio. (12691 de 30/08/2013). A Servicios.

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado de tramitación en que se encuentra la apelación presentada por el señor Julio Ernesto Fernández Cornejo de la comuna de Pichidegua ante el rechazo y no pago de sus licencias médicas. (12692 de 30/08/2013). A Servicios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Trámite que debe efectuar la señora Juana Isabel Flores Cabezas de la comuna de Peumo para optar a la pensión mínima garantizada por el Estado. (12693 de 30/08/2013). A Varios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estado de tramitación en que se encuentra la apelación presentada por el señor Oscar Antonio Villagra Cerda de la comuna de Peumo ante el rechazo y no pago de sus licencias médicas. (12694 de 30/08/2013). A Varios.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Posibilidad de ejecutar obras de reparación en la estructura del puente ubicado en el sector El Rincón de Peor es Nada de la comuna de Chimbarongo. (12695 de 30/08/2013). A Servicios.
- Diputado Accorsi, Avances del proyecto de búsqueda de posibles portadores de Hepatitis "C" y del número de personas, clasificadas por región, que han sido notificadas a la fecha, señalado cuántas aún se encuentran pendientes. (12696 de 02/09/2013). A Ministerio de Salud.
- Diputado Álvarez-Salamanca, Posibilidad de implementar un Plan Cuadrante Rural con el propósito de facilitar la persecución del delito de abigeato y acercar a la policía a la comunidad. (12697 de 02/09/2013). A Varios.
- Diputado Álvarez-Salamanca, Posibilidad de implementar un Plan Cuadrante Rural con el propósito de facilitar la persecución del delito de abigeato y acercar a la policía a la comunidad. (12698 de 02/09/2013). A Ministerio de Interior.
- Diputado De Urresti, Inclusión del humedal urbano ubicado en la Nueva Villa del Rey en el plan regulador comunal como sector edificable. (12699 de 02/09/2013). A Municipalidades.
- Diputado De Urresti, Posibilidad de efectuar una inspección en el humedal urbano ubicado en Nueva Villa del Rey de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, a fin de determinar si forma parte de la red primaria de aguas lluvias y los posibles efectos de su intervención por la construcción de viviendas en el lugar. Asimismo, S. S. solicita que, por su intermedio, el señor director general de Aguas precise si existe un curso de aguas en el referido terreno y la normativa pertinente para permitir una intervención. (12700 de 02/09/2013). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputado De Urresti, Posibilidad de verificar la aptitud del humedal urbano ubicado en la Nueva Villa del Rey de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, para ser incorporado en dicha categoría y determinar si es posible que sea intervenido permitiendo la construcción de viviendas en él. (12701 de 02/09/2013). A Servicios.

- Diputado Torres, Situación que afecta a los adultos mayores señor Manuel Rosalindo Aravena Aravena y señora Marina del Carmen Codocedo González de la comuna El Tabo, a quienes se estarían efectuando descuentos unilaterales por la Caja de Compensación Los Héroes y acerca de la factibilidad de desafiliarse de dicha institución. (12702 de 02/09/2013). A Servicios.
- Diputado Álvarez-Salamanca, Posibilidad de instar por la implementación de un Plan Cuadrante Rural con el propósito de facilitar la persecución del delito de abigeato y acercar a la policía a la comunidad. (12703 de 02/09/2013). A fiscal regional del Maule.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (106)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	IC	VII	37
Alinco Bustos René	IND	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Araya Guerrero, Pedro	IND	II	4
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolú Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahín Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	IND	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Boroevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22

Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kort Garriga, Issa Farid	UDI	VI	32
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Aguilar, Cristián	UDI	RM	31
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rosales Guzmán, Joel	UDI	VIII	47
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12

Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	PPD	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Carolina Schmidt Zaldívar, y la ministra de Transporte y Telecomunicaciones (S), señora Gloria Hutt Hesse.

-Se contó con la asistencia, también, de la senadora señora Eva von Baer Jahn, y el señor Juan Antonio Coloma Correa.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista e IC: Izquierda Ciudadana.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.40 horas.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El acta de la sesión 62ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 63ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para intervenir sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, me gustaría que explicara el contenido del punto 11 de la Cuenta, con el objeto de que quede claro y no se utilice como un hecho político en contra de un integrante del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, quien, según entiendo, ha realizado una excelente labor.

Por otra parte, aprovecho de preguntar si se ha solicitado la autorización de la Sala para el ingreso de la subsecretaria de Transportes, porque, aunque tengo entendido que no se ha dado la autorización, la subsecretaria está dentro de la Sala.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Diputado De Urresti, la señora Gloria Hutt ha asistido como ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante, por lo que no requiere de autorización para ingresar a la Sala.

Respecto del punto 11 de la Cuenta, lamentablemente se incurrió en un error, porque en la Cuenta se especifica que el requerimiento se enviará al Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, ente que no es el llamado a resolver estas cuestiones, ya que, de acuerdo con el Reglamento, el organismo que debe pronunciarse sobre este asunto es la Comisión Bicameral.

No puedo emitir juicios acerca de la petición que se ha formulado; pero usted, diputado De Urresti, está en libertad para hacerlo. No quiero decir nada más al respecto.

Reitero que la Comisión Bicameral deberá pronunciarse respecto de este requerimiento.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, a la Corporación no le corresponde pronunciarse sobre solicitudes mal hechas.

En consecuencia, los autores del requerimiento deben hacerlo como corresponde, porque no es posible que un tema tan delicado como este se incorpore en la Cuenta -en tal sentido, usted tiene razón, señor Presidente- y que sea tema del propio Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, ya que no tiene competencia para ello.

Por lo tanto, le pido que aplique el Reglamento y que, por lo tanto, declare inadmisibles las solicitudes, para que las presenten como corresponde.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Quiero precisar que el error no fue de los requirentes, sino de la Secretaría.

La petición está bien formulada y es adecuado que se haya incluido en la Cuenta, pero debió señalarse que se enviaría a la Comisión Bicameral. Hago la precisión a raíz del cuestionamiento que ha efectuado el diputado De Urresti.

Tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, no dudo de lo que usted está diciendo, porque reconozco su rectitud para actuar como Presidente.

Eventualmente, la Comisión Bicameral podría pronunciarse -no comparto esa posición- sobre el tema. En todo caso, le solicito que nos remita copia de la presentación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así se hará, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, este es un documento público que se da a conocer en una sesión ordinaria de la Cámara de Diputados que señala que habría que investigar “eventuales irregularidades”.

Tengo claro que los colegas hacen esta presentación dentro de la Sala porque eso los libera de querellas. Sería diferente si esa acusación se formulara fuera de la Sala. Si yo estuviera en el caso del señor Alberto Arenas y esa presentación la hacen fuera de la Sala, inmediatamente plantearía una querrela.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señor diputado, me gustaría saber cuál es su punto de reglamento.

El señor **ORTIZ**.- Mi petición es que se borre la frase “eventuales irregularidades”.

-0-

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Alinco.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, simplemente quiero hacer un recordatorio.

Hoy 4 de septiembre, hace cuarenta y tres años, el Presidente Salvador Allende ganó las elecciones y el pueblo llegó a La Moneda.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

PERMISO CONSTITUCIONAL

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a la petición formulada por el diputado señor Jorge Burgos, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 9 de septiembre en curso, para dirigirse a Londres.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

SANCIÓN A PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, ACOPIO Y USO DE HILO CURADO (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, BOLETÍN N° 8576-11) [CONTINUACIÓN]

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde iniciar el debate del proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona la comercialización del hilo curado.

Recuerdo a sus señorías que en la sesión de ayer se rindió el informe correspondiente.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley, se inició en la sesión 67ª, en 3 de septiembre de 2013, de esta legislatura.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Browne.

El señor **BROWNE**.- Señor Presidente, en primer lugar, hago presente la lamentable actuación que ha tenido el Senado en esta materia. La Cámara de Diputados presentó una moción para sancionar el uso y la comercialización del hilo curado el 11 de septiembre de 2012, la cual fue aprobada en esta Sala el día 13 del mismo mes. Sin embargo, dicho proyecto ha estado sin tramitación durante casi un año en la Cámara Alta.

El Senado hizo caso omiso a las dos veces sucesivas en que se calificó con urgencia de discusión inmediata, el 13 y el 27 de agosto del presente año, para que fuera tramitado y aprobado, para que la ley fuera promulgada. Si así hubiera ocurrido, hoy no estaríamos en esta discusión, porque ya tendríamos una ley de la república que nos permitiría aplicar sanciones adecuadas por la fabricación, comercialización, distribución y uso de hilo curado, para poder enfrentar estas fiestas patrias.

Desgraciadamente, parece que a veces terminan prevaleciendo las pequeñeces políticas y no el bien común. El Senado quiso imponer un proyecto iniciado por senadores y no aprobó otro que ya había sido sancionado favorablemente por la Cámara de Diputados, que simplemente requería su aprobación.

Pero nosotros no vamos a caer en el mismo juego; por el contrario, le daremos nuestro voto afirmativo a la iniciativa presentada por los senadores, para que en estas fiestas patrias podamos tener una ley que sancione a quienes fabrican, comercializan y utilizan el hilo curado, porque esa práctica ha generado situaciones que hemos debido lamentar, como la que vivimos el 2012, cuando en el Parque O'Higgins una patinadora terminó con lesiones gravísimas producto de un corte con dicho elemento, o cuando años atrás supimos que un motorista fue degollado por un hilo curado que quedó atravesado en la vía pública. Por ello, creemos que es sumamente necesario endurecer las sanciones y poder fiscalizar esto como corresponde.

Agrupaciones de artesanos y de gente que se dedica al volantismo profesional tienen aprensiones respecto de la iniciativa, porque les restringe la posibilidad de realizar sus competencias. Pero ellos tampoco han sido capaces de entregar soluciones a este problema que es real. Por mucho que delimitemos los lugares dónde es factible utilizar hilo curado y en qué tipo de competencias, no existe manera de certificar que los volantines cortados, que muchas veces vuelan varios kilómetros más allá del lugar en que se están elevando, terminen en algún sector adecuado y no en una vía pública, donde representan un peligro para la vida de las personas, en especial de los niños que transiten por ahí.

Por lo tanto, mientras no haya una posibilidad cierta de fiscalizar esta actividad, es obvio que no la podemos llevar adelante.

Por lo tanto, anuncio que Renovación Nacional votará favorablemente la iniciativa, y esperamos que en estas fiestas patrias ya podamos tener la ley promulgada y no debamos lamentar nuevos accidentes sin que dispongamos de ningún tipo de sanción, tal como ha ocurrido en el pasado.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señor Presidente, aunque soy uno de los autores del proyecto que se inició en la Cámara de Diputados, no ahondaré más en el problema que se produjo con los senadores, pues el diputado Browne ya se refirió a él.

Efectivamente, nuestra iniciativa ha dormido durante un año en el Senado. Y por esas cosas que a veces nadie entiende, en 24 horas aparece otro proyecto en el Senado, que pasó a segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados, en circunstancias de que el nuestro ha permanecido en segundo trámite constitucional durante más de un año en la Cámara Alta.

Lo importante es que hoy someteremos a votación un proyecto que trata el tema y los votos de la bancada de Renovación Nacional están disponibles para su aprobación.

Se presentaron dos indicaciones a esta iniciativa, las cuales también deberemos votar, que perfeccionan el artículo 1º y definen en forma clara quién es la autoridad competente para la fiscalización, un aspecto que en el proyecto del Senado no queda lo suficientemente claro.

Por lo tanto, más que tratar de justificar esta competencia permanente que existe con algunos senadores, debemos hacer los esfuerzos para que se promulgue la ley correspondiente, ojalá antes de las fiestas patrias, para que no tengamos que lamentar nuevas desgracias y así demos una señal a la sociedad chilena de que estamos haciendo el trabajo que la ciudadanía nos demanda.

Por último, espero que las diputadas y los diputados presentes hoy en la Sala aprobemos el proyecto, a objeto de que el Senado revise las modificaciones a la brevedad y la ley se publique antes de estas fiestas patrias.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, estamos debatiendo el proyecto de ley que sanciona la comercialización del hilo curado.

Este entretenimiento, que ha calado en Chile desde hace muchísimas décadas en tiempos de fiestas patrias, acarrea muerte, lesiones, problemas en el suministro de la energía eléctrica y accidentes de todo tipo. De ahí la necesidad de que la Cámara de Diputados se pronuncie sobre la urgencia de castigar severamente a aquellos que usen o faciliten la utilización de hilo curado con multa de 2 a 10 unidades tributarias mensuales. Y el que produzca, acopie o comercialice hilo curado será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo y multa de 10 a 100 unidades tributarias mensuales.

Desgraciadamente, como aquí se ha dicho, con este proyecto ocurre lo mismo que con la Ley Emilia. El Senado tardó más de cuatro meses en tramitar ese proyecto que castiga a aquellos que conducen en estado de ebriedad y ocasionan la muerte o lesiones gravísimas, y nos tiene prácticamente al borde de no tener una ley que castigue a esos irresponsables conductores antes de las fiestas patrias. Y en el caso de la sanción a quienes utilizan o produzcan hilo curado, ya ha transcurrido un año de espera.

La gente debe conocer el esfuerzo que realiza la Cámara de Diputados cada vez que tenemos en Tabla un proyecto de ley que va en directo beneficio de la ciudadanía y se requiere con urgencia que sean leyes de la república.

Quienes llevamos delantal blanco: médicos, paramédicos, enfermeros, enfermeras, etcétera, muchas hemos visto a gente que llega con lesiones de distinto tipo o fallecida a los cuerpos de guardia, a las urgencias de los hospitales. Y esas muertes y heridas que denunciemos se pueden evitar, pero es necesario que se legisle y se cumpla la ley.

Así, hago un llamado a las autoridades gubernamentales, a los ministerios correspondientes, para que se realice una campaña permanente de educación en las escuelas -por lo tanto, le compete al Ministerio de Educación-, en los medios de comunicación, la televisión, la prensa escrita y las radios. Por todos los medios posibles hay que enseñar a la ciudadanía, a los niños y a los padres, acerca de las consecuencias terribles que puede ocasionar el divertirse con hilo tratado con elementos cortantes, como, por ejemplo, el vidrio molido.

No sacamos nada con hacer una ley que castigue con penas pecuniarias y con presidio si es que tanto en los hogares como en las escuelas no se imparte educación preventiva respecto del uso del hilo en la actividad del volantismo, sin perjuicio de que para transmitir ese tipo de enseñanza también se deben utilizar los medios de comunicación.

Lo mismo sucede en el caso de la denominada Ley Emilia, así como con tantos otros cuerpos legales que, al final, terminan por transformarse en letra muerta si no son conocidos por la ciudadanía, puesto que no producen el efecto deseado.

Respecto del proyecto en discusión, hago un llamado a la tranquilidad de las personas afiliadas a organizaciones o asociaciones deportivas de volantismo reconocidas de manera oficial, porque sus disposiciones no prohíben el empleo del hilo curado en competencias de dicha disciplina deportiva, sino que regulan esa actividad, en el sentido que se deberá ejercer en los lugares que determine la autoridad competente, los cuales deberán estar, al menos, a 500 metros de distancia de cualquier sitio en que la integridad física de terceros pueda resultar expuesta de cualquier forma y tendrán que contar con el equipamiento de primeros auxilios respectivo en caso de que se produzca algún accidente derivado de dicha práctica.

Todos los años, más de cien personas son afectadas por algún tipo de lesiones graves, incluso la muerte, debido a la utilización del hilo curado en el volantismo, de manera que el objeto de la iniciativa es evitar el sufrimiento que eso trae en la vida de quienes son víctimas de ese tipo de accidentes y de sus familias.

En consecuencia, hago un llamado para aprobar el proyecto sometido a nuestra consideración, con la finalidad de que con la mayor prontitud posible se convierta en ley de la república, puesto que su aplicación permitirá sancionar el uso, el almacenamiento y la producción de hilo curado, de modo que en las fiestas patrias que se avecinan esté en plena vigencia para aplicar las penas que establece para los irresponsables que la infrinjan.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marisol Turres.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, junto con señalar que estamos muy contentos por la pronta tramitación de que fue objeto la iniciativa en la Comisión de

Salud de la Cámara de Diputados, quiero hacer un reconocimiento y especial mención de la gestión que en ese sentido hizo la diputada Andrea Molina -quien no se encuentra presente en la Sala en este momento-, porque permitió agilizar su tramitación, es decir, que el proyecto fuera puesto en Tabla, estudiado, votado a favor por esa comisión técnica y que ahora lo estemos discutiendo en la Sala.

En 2012, hubo 77 accidentes con resultado de lesiones de diversa magnitud por el uso de hilo curado. En la actualidad, la legislación sanitaria vigente no establece una regulación específica destinada a controlar su uso; solo existe una prohibición de su utilización y comercialización. De manera que cuando esa actividad se lleva a cabo en forma no regulada y se producen lesiones graves de terceros, se aplica una sanción sobre la base de lo que establece la ley común, es decir, por cuasidelito de lesiones, lo que dependerá de la magnitud de estas, o como una simple falta.

Sin embargo, lo que propone el proyecto es tipificar y sancionar penalmente la producción, el acopio, la distribución y el uso del hilo curado, con la excepción de que eso se lleve a cabo en el marco de competencias de volantinismo en los que participen personas mayores de edad inscritas en los clubes y asociaciones que se dedican a esa disciplina deportiva.

El uso indebido de hilo curado ha tenido un costo demasiado alto para muchas personas, puesto que ha provocado lesiones graves e incluso la muerte, debido a la irresponsabilidad de gente adulta, porque no son niños los que lo fabrican y lo compran. De hecho, en 2012, el 75 por ciento de los casos de quienes terminaron lesionados como consecuencia de su utilización fueron personas que no estaban involucradas en el uso de ese elemento en la competencia de volantines.

Quiero destacar que es una buena señal que nos hayamos preocupado de ese problema al iniciar el mes de septiembre, lo que se tradujo en la ágil tramitación que tuvo la iniciativa en la Comisión de Salud y en la discusión de que está siendo objeto hoy en la Sala.

Muchos padres de familia estaban esperando que tomáramos una medida de esta naturaleza, porque no se produce el efecto deseado cuando solo se efectúan recomendaciones respecto de determinados tipos de conductas, porque los seres humanos somos muy porfiados, situación que, con posterioridad, se traduce en un sinnúmero de accidentes con consecuencias muy lamentables.

En consecuencia, anuncio que votaré a favor el proyecto, lo que resulta muy apropiado en el mes en el que celebramos el mes de la Patria y las Glorias del Ejército.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, adhiero a lo señalado por los diputados Pedro Browne y Leopoldo Pérez, en el sentido de que en septiembre de 2012, junto a varios otros diputados, ingresamos a tramitación legislativa un proyecto que dice relación con la misma materia que hoy se somete a nuestra consideración, el cual fue aprobado por la Cámara de Diputados.

En relación con esa iniciativa -cuyas disposiciones eran muy completas-, conversamos con el Ejecutivo y este hizo presente la urgencia de discusión inmediata, porque queríamos que fuera aprobada por el Congreso Nacional en septiembre del año pasado, tal como lo hizo la Cámara de Diputados durante los primeros días de ese mes.

Reitero que el proyecto que presentamos tenía un carácter integral, porque abordaba la comercialización, la importación y el transporte del hilo curado, debido a que se ha transformado en un gran negocio. Muchos niños no solamente han sufrido lesiones graves, sino que han fallecido como consecuencia de la utilización del hilo curado. Insisto en que la impunidad con la que se comercializa ese producto ha costado la vida de muchos niños y adultos inocentes.

Al respecto, es lamentable que luego de un año ese proyecto no haya sido tramitado y despachado por el Senado. En lugar de hacer eso, el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó otra iniciativa -no la despachada por la Cámara de Diputados y que pasó a segundo trámite constitucional-, a la que no se había hecho presente ninguna urgencia y que establece sanciones sustancialmente más bajas que las propuestas en el proyecto aprobado por esta Sala.

Los celos que se puedan producir entre ambas ramas del Congreso Nacional no ayudan mucho al trabajo legislativo. Lo que a la gente le importa es que nosotros aprobemos un proyecto de ley que sancione de verdad la comercialización del hilo curado, de modo que nuestra actitud será absolutamente distinta a la del Senado y aprobaremos la iniciativa sometida a nuestra consideración.

Sin perjuicio de aquello, queremos que se respete la naturaleza del proyecto aprobado hace un año por la Cámara de Diputados. Por tal motivo, junto a los diputados señores Leopoldo Pérez y Pedro Browne -entre muchos otros-, hemos presentado una indicación que, de alguna manera, respeta la naturaleza de dicha iniciativa, indicación que estamos en condiciones de que hoy sea aprobada junto a este proyecto, al que se ha hecho presente la urgencia de suma. Como la Sala del Senado celebrará sesión esta tarde, el proyecto quedará en condición de ser aprobado hoy con las indicaciones de la Cámara de Diputados, lo que permitirá que pronto sea ley de la república, para que sus disposiciones puedan regir con toda propiedad este 18 de septiembre.

Lo anterior es muy importante, en especial para la Región de Coquimbo, en la que se celebra la fiesta de la Pampilla -la más grande de Chile-, en la que sabemos que existe el peligro de la utilización de hilo curado. Sin duda, el diputado Luis Lemus, quien representa a un distrito que pertenece a la Región de Coquimbo, apoyará este proyecto, tal como lo hará con la iniciativa que propone el establecimiento de feriado legal para la Región de Coquimbo el día en que se celebra la fiesta de La Pampilla.

A este proyecto -no estamos ante un problema de autoría- se presentó una indicación que plantea algo sustancialmente distinto. El texto aprobado por el Senado dispone que el que produzca, acopie o comercialice hilo curado será sancionado con una multa que parte de 10 UTM, sanción que es muy baja, porque establece una multa con un piso que las empresas comercializadoras e importadoras de ese producto incorporarán en sus costos. Nosotros estamos proponiendo una verdadera sanción para aquellas empresas, porque cometen un crimen con la importación y venta de hilo curado. En la indicación que presentamos -espero que se apruebe-, proponemos una sanción no de 10 UTM, sino de 100 UTM.

Espero que se apruebe el proyecto, pero con la indicación señalada, pues, tal como lo han expresado los diputados Leopoldo Pérez y Pedro Browne, recupera la naturaleza de la iniciativa despachada por la Cámara de Diputado exactamente hace un año.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, efectivamente, esta materia también fue tratada en una iniciativa que tuvo su origen en esta Corporación. Lo importante en este caso es ver con qué prontitud la Cámara de Diputados quiere resolver el problema. Sin duda, el uso del hilo curado ha provocado daños a la salud de las personas. Por tanto, estimamos imprescindible que el proyecto se convierta pronto en ley.

Con tan solo cuatro artículos, la iniciativa tiende a resolver un problema que hoy existe, que es real, pero que no había podido ser solucionado desde el punto de vista del control, pues no se encontraba la herramienta para ello. Pues bien, este proyecto constituye una solución, toda vez que en su artículo 1º sanciona el uso, la facilitación para el uso, la producción, la comercialización o el acopio de hilo curado. El resto de su articulado complementa esa disposición. Para nosotros constituye una solución real a un problema que se está viviendo.

Por lo expuesto, anuncio que vamos a apoyar el proyecto, porque lo estimamos absolutamente necesario e imprescindible, particularmente en estas fechas.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, este proyecto es una muy buena idea. Los colegas de la Cámara de Diputados que el año pasado presentaron uno en la misma línea tenían toda la razón para hacerlo. Sin perjuicio de ello, los diputados autores de ese proyecto han manifestado sus aprensiones por la presente iniciativa que fue despachada repentinamente por el Senado.

Me parece que hay dos problemas. Uno es de forma. Sería bueno que la Mesa de la Cámara de Diputados se coordinara con la del Senado para analizar cómo tratar aquellas materias que se contienen en dos iniciativas, una presentada en la Cámara y otra en el Senado. Me parece importante que se busque una fórmula para proceder en esa situación. De lo contrario, uno se queda con la sensación, como ocurre en este caso, de que por anticiparse a una buena idea, el Senado presentó otro proyecto que, al menos en mi opinión, tiene un montón de falencias. Se nos dice: “Aprobemos el proyecto porque es bueno que se convierta en ley para el 18”. Sin duda que es bueno; pero creo que esta iniciativa producirá muy poco efecto o ninguno.

El diputado Walker habló de la importación. Este proyecto en parte alguna prohíbe la importación. Solo se refiere a la comercialización. Alguien podría traer hilo curado a título de

donación e ingresarlo al país. En consecuencia, estaremos despachando una norma que tendríamos que empezar a modificar de inmediato.

El inciso tercero del artículo 2° del proyecto dice: “No estarán afectas a las sanciones del artículo 1° la producción, acopio, comercialización, facilitación y uso de hilo de competencia por personas afiliadas a organizaciones o asociaciones deportivas de volantismo reconocidas oficialmente...”. Cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿Qué autoridad hace el reconocimiento oficial? El proyecto no dice absolutamente nada. ¿A qué autoridad se le pedirá el reconocimiento? Obviamente, como se trata de organizaciones deportivas, habría que entregarle la facultad de hacer ese reconocimiento al Ministerio del Deporte y a sus respectivas secretarías regionales ministeriales.

Este es un ejemplo de aquellos proyectos que están redactados de manera genérica, que hay que aprobar rapidito y que después vemos lo que se hace con ellos.

El inciso segundo del artículo 3° dispone: “Dicha actividad se deberá ejercer en los lugares que determine la autoridad competente...”. ¿Cuál es la autoridad competente? ¿El municipio? ¿La Seremi de Salud? Pareciera que en la elaboración del proyecto se dijo: “Hay que sacarlo rapidito. Por tanto, para no entrar en la discusión de a qué autoridad se refiere, pongámosle “competente” y después vemos cómo se arregla”. Este proyecto está hecho a la carrera.

Luego, el referido inciso continúa: “...los que deberán tener el equipamiento de primeros auxilios respectivo y estar, a lo menos, a quinientos metros de distancia de cualquier sitio en que la integridad física de las personas pueda resultar expuesta en cualquier forma.”. Da lo mismo elevar volantines en un espacio semiabierto, con árboles, que en un espacio como La Pampilla, que es absolutamente descubierto.

Creo que todos los que estamos por aprobar el proyecto queremos evitar el riesgo. Si en una competencia un volantín resulta cortado, se podría producir un accidente, pues los niños ingresan a las carreteras para recuperar el volantín que cayó en ese lugar, exponiéndose al tráfico. Ha habido muchos atropellos por esa causa. Este proyecto no evita esa situación.

Obviamente, habría que presentar varias indicaciones a esta iniciativa. Si de verdad la Cámara de Diputados y el Senado están preocupados de legislar sobre la materia, entonces hagámoslo bien.

En el artículo 4°, nuevamente se cae en la generalidad. El inciso primero expresa: “La elaboración del hilo de competencia deberá realizarse por fabricantes registrados, autorizados y sometidos a la fiscalización por la autoridad competente.”. ¿Cuál es la autoridad competente?

Pareciera que se nos dice que como el proyecto es interesante y hay que sacar una ley antes de fiestas patrias, entonces hay que aprobarlo. Considero que estaríamos engañando al país si aprobamos esta iniciativa en las condiciones en que está redactado. Por ello, es imprescindible que, junto con aprobar la idea de legislar, incorporemos las indicaciones que permitan que disminuya el riesgo de que se produzcan nuevos accidentes por el uso del hilo curado.

Por cierto que voy a aprobar la idea de legislar, pero también anuncio que presentaremos algunas indicaciones; ojalá que el proyecto se trate hoy mismo en el Senado. Espero que todos los colegas diputados y también los senadores se den cuenta de que debemos despachar un proyecto que se convierta en una ley que de verdad cumpla su objetivo, y no sacar una

iniciativa por sacarla o por dar a entender que, por haberla despachado, se solucionarán los problemas que provoca el uso del hilo curado cuando se encumbran volantines.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en moción, que sanciona la comercialización del hilo curado. Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas son propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel;

Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la indicación presentada por el diputado señor Leopoldo Pérez y otros señores diputados y señoras diputadas, para sustituir el artículo 1º del proyecto.

El señor Secretario va a dar lectura a la indicación.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación dispone lo siguiente: “Artículo 1º.- El que fabricare, transportare, comercializare o utilizare cualquier clase de hilo curado, será sancionado con la pena de reclusión menor en su grado mínimo y multa de entre cien y quinientas unidades tributarias mensuales.

Solo estará eximido de este tipo penal quien transporte o utilizare hilo curado para actividades de volantismo, en los términos de los artículos 3º y 4º de esta ley, siempre y cuando el hilo curado cumpla con las especificaciones de un hilo de competencia establecido en el artículo siguiente.

Las penas establecidas en el inciso de este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan a los demás delitos que se cometieren con motivo o con ocasión de la utilización del material a que se refiere el inciso anterior.”.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 4 abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi

Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Aba-roa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Gutiérrez Gálvez Hugo; Latorre Carmona Juan Carlos; Rincón González Ricardo; Vallespín López Patricio.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar la indicación de la diputada señora Andrea Molina y de otros señores diputados y señoras diputadas, que consiste en incorporar un inciso nuevo al artículo 1º del proyecto, a la cual va a dar lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para agregar en el artículo 1º que se acaba de aprobar un inciso nuevo que dice lo siguiente: “La autoridad competente dispondrá el decomiso y destrucción inmediata del hilo curado confiscado.”.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Ba-

rros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroovic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauco; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Gutiérrez Gálvez Hugo.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 2º, con la indicación del diputado Roberto León, mediante la cual incorpora en su inciso tercero, después de la palabra “oficialmente”, la expresión “por el Ministerio del Deporte”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic

Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascañán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votó por la negativa el diputado señor Castro González Juan Luis.

-Se abstuvo el diputado señor Gutiérrez Gálvez Hugo.

La señora **TURRES** (doña Marisol).- Señor Presidente, ¿podría agregar mi voto a favor?

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así se hará, señora diputada.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar el artículo 3º, con la indicación del diputado Roberto León, mediante la cual sustituye en el inciso segundo la expresión “la autoridad competente” por la frase “el municipio respectivo”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 88 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Castro González Juan Luis; Gutiérrez Gálvez Hugo; Letelier Aguilar Cristian.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Finalmente, corresponde votar el artículo 4º, con la indicación del diputado Roberto León, mediante la cual sustituye en el inciso primero la expresión “la autoridad competente” por la frase “el municipio respectivo”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosaura; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Nogueira Fernández Claudia; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo la diputada señora Turre Figuerola Marisol.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

**INCREMENTO DE SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO
REMUNERADO DE PASAJEROS Y CREACIÓN DE FONDO DE APOYO REGIONAL
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, BOLETÍN 8289-15)**

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementa los recursos del subsidio y crea el Fondo de Apoyo Regional (FAR).

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Gustavo Hasbún.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 61ª, en 26 de agosto de 2013. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 68ª, en 4 de septiembre de 2013. Documentos de la Cuenta N 6.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, solo quiero aclarar que lo que va a exponer el diputado Gustavo Hasbún, miembro de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, no es propiamente un informe, sino las recomendaciones de esta respecto de las modificaciones del Senado.

Lo hago presente para que los colegas tengan absoluta claridad sobre la materia. Después de la reunión que sostuvimos ayer con la ministra subrogante y después de haber analizado las modificaciones del Senado, la Comisión solo puede recomendar a la Sala su aprobación. Perdóneme que se lo señale, pero es muy importante que quede claro antes de que el diputado Hasbún exponga.

Gracias, señor Presidente.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Así se consignará, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **HASBÚN** (de pie).- Señor Presidente, paso a informar sobre las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones relacionadas con las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.378, que creó un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementa los recursos del subsidio y crea el Fondo de Apoyo Regional (FAR).

El proyecto tiene por objeto modificar la ley que creó un subsidio para el Transantiago y crear el Fondo de Apoyo Regional (FAR), integrado por un subsidio permanente y otro transitorio destinado a las regiones, manteniendo el concepto central establecido en la ley señalada, respecto del subsidio permanente del pasaje escolar. Además, aumenta el subsidio permanente para la ciudad de Santiago y el subsidio transitorio para las regiones pasa a convertirse en el Fondo de Apoyo Regional (FAR). Este fondo se destinará a la inversión en grandes proyectos regionales, estableciéndose, además, un capítulo especial para la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

Cabe destacar que, con fecha 27 de agosto de este año, el proyecto de ley volvió a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional. En esa oportunidad, la honorable Sala acordó enviarlo a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en

virtud de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de nuestra Corporación, con el fin de que se pronunciara sobre las modificaciones introducidas por el honorable Senado.

Las principales enmiendas efectuadas por el Senado durante la tramitación del proyecto en esa rama del Congreso Nacional son las siguientes.

En el artículo 3º, se elimina la referencia a los servicios de taxis colectivos, lo que no significa excluirlos del proyecto de ley, sino solo su referencia en este artículo, ya que ello podía inducir a interpretaciones erróneas. De manera que los taxis colectivos siguen considerándose como transporte menor para todos los efectos.

Se incorpora un programa de apoyo al transporte público rural.

Se incluyen algunas precisiones sobre la conservación de las obras.

Se considera la posibilidad de que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda ejecutar terminales en terrenos municipales o privados.

Se elimina la habilitación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones como ejecutor de obras públicas mayores asociadas al transporte público cuando estén consideradas dentro del instrumento de planificación urbana aprobado por la respectiva Intendencia y el Ministerio.

Se establece una definición legal y la regulación de los perímetros de exclusión y se precisa en mejor forma la manera en que se negocian los primeros perímetros de exclusión.

Se incorpora la posibilidad de exigir y regular los medios tecnológicos y la información que producen.

Se crean tres cargos de Jefe de División en la Subsecretaría de Transportes para complementar el trabajo en esta área.

Se prorroga el programa establecido en la letra a) del artículo 4º, que pasa de tres años hasta el 2022, de acuerdo con la correspondiente Ley de Presupuestos del Sector Público.

Se especifica de mejor forma el tratamiento de los equipos regionales.

En provincias, se entrega un bono a la Tarjeta Nacional Estudiante (TNE), para buses, de hasta 3 UTM.

Se establece que los convenios que excedan de tres años serán visados directamente por el Ministerio de Hacienda.

Se establece mayor información y transparencia en los indicadores y evaluaciones del sistema del Transantiago, incorporando evaluaciones selectivas anuales de parte de los ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Hacienda a programas relacionados con todos los subsidios.

Se dispone mayor flexibilización de algunos aspectos de las licitaciones y se instauro como factor a considerar el desempeño de un determinado operador, así como también factores ambientales y tecnológicos al momento de postular a una licitación.

Se establecen ciertas metas y productos para los equipos regionales.

Se otorga mayor apertura y flexibilización para la ejecución de los fondos regionales.

Finalmente, se establecen restricciones en el uso de buses con fines de propaganda.

Cabe destacar que durante el estudio de las modificaciones del Senado por parte de la Comisión, con el objeto de entregar sus recomendaciones, se concluyó que ellas no afectan en absoluto el fondo ni el espíritu del texto del proyecto aprobado por esta Cámara.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 119 del Reglamento de la Corporación, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recomienda a la Sala que apruebe las modificaciones introducidas por el Senado.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- En discusión las modificaciones del Senado. Tiene la palabra el diputado Orlando Vargas.

El señor **VARGAS**.- Señor Presidente, hoy vamos a votar las modificaciones del Senado a un proyecto de ley que, a mi juicio, posee una variada gama de avances. Por ejemplo, crea el Fondo de Apoyo Regional (FAR), que permitirá destinar recursos al financiamiento de proyectos de importancia regional e interregional.

También aumenta el subsidio para el transporte público en las zonas aisladas, lo que habla muy bien de la regionalización de los recursos, puesto que podría permitir congelar las alzas tarifarias del transporte público pronosticadas para fines del presente año y principios de 2014.

Igualmente, se incrementa el subsidio nacional permanente para el transporte público remunerado de pasajeros y se consideran diversos aportes regionales. Además, se aseguran recursos para los trenes suburbanos.

Otorga eficiente cobertura a la necesidad de compensación existente por las rebajas a los pasajes de los estudiantes, que era otro de los problemas que afectaba a las regiones y que ahora se solucionará.

Uno de los puntos que no me gusta mucho y que quiero hacer presente es que, nuevamente, existe falta de regionalización y exceso de centralismo a la hora de repartir los recursos, porque los mismos problemas que pueden afectar a la Región Metropolitana, donde vive el mayor número de habitantes del país, también los tenemos en las regiones. Como soy diputado regionalista que representa a una zona extrema, donde también existen problemas de transporte, tengo que reclamar porque la mayor cantidad de recursos van a la Región Metropolitana.

Por otro lado -esto me produce mucha alegría-, por primera vez tendremos una ley de transportes más inclusiva, característica que queda de manifiesto con la inclusión y reconocimiento de los taxis y taxis colectivos como medio de transporte público menor. Recuerdo que el año pasado participé en la comisión que trató el proyecto, invitamos a los dirigentes de todo el país y nos reunimos con la subsecretaria de Transportes en la sede de Santiago del Congreso Nacional, donde acordamos que el transporte menor también debía ser incorporado en este proyecto.

Reconozco que la ley beneficiará a los taxistas. Conozco a fondo el problema, porque, cuando en 1974 fui exonerado trabajé como taxista por más de ocho años, de manera que sé

lo que cuesta cambiar un neumático o reparar un motor cuando faltan los recursos. Por eso, estoy seguro de que estos aportes contribuirán a que los taxistas puedan renovar los taxis antiguos, lo que significa un aporte importantísimo para todos aquellos que quieren seguir creciendo en el transporte menor de pasajeros.

A mi juicio, esta es la primera y única oportunidad en que tanto el Estado como la legislación reconocen la fuerza y la importancia laboral que representa este medio de transporte. Cuando escasean los puestos de trabajo o cuando las personas se jubilan, por lo general se compran un taxi para mejorar sus ingresos.

Los taxis constituyen una fuerza motora para el desarrollo de las regiones. Los taxis básicos, los taxis de turismo y los taxis colectivos prestan un servicio indispensable en nuestras ciudades. Ellos son un real aporte al correcto funcionamiento del transporte público, puesto que constituyen una alternativa rápida, cómoda y accesible para los pasajeros que los utilizan, además de ser un alivio al colapso que sufren en las horas punta los transportes mayores.

Este proyecto hace justicia y salda una deuda que tenemos con nuestros taxistas y colectivos de Arica a Punta Arenas, a los que aprovecho de saludar, porque su trabajo aporta al desarrollo del país. Hoy se les reconoce un derecho del que se les había privado injustamente.

Por lo tanto, invito a todos los diputados a apoyar esta iniciativa, a respaldar a los taxis y taxis colectivos, para contribuir al mejoramiento de nuestro transporte público.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que presido, estudiamos en profundidad las modificaciones del Senado e intentamos resolver las dudas que los parlamentarios nos plantearon. Al final, las aprobamos por once votos a favor y una abstención, en la sesión de ayer.

Cuando uno empieza a desglosar esta iniciativa, se da cuenta de que está bien planteada. Por ejemplo, cuando se dice que se flexibilizarán los recursos en cada zona, todos nos preguntamos qué significa “flexibilizar”. Significa que cada zona va a ver los proyectos que más le convienen en su mérito, sin que nadie les diga lo que tienen que hacer y lo que no pueden hacer. Podrán desarrollar proyectos de chatarrización, de construcción de caminos, etcétera. También preguntamos si se podía invertir en caminos rurales, y nos respondieron que sí. Es decir, el proyecto es un gran avance.

El diputado Vargas decía que el problema es que la mitad del dinero queda en Santiago. En realidad es así, porque es un efecto espejo, pero hubiese sido peor que se quedase toda la plata en Santiago y no quedara nada en las regiones. Por lo menos, tenemos la posibilidad de invertir varios millones de pesos en nuestras regiones, que nos servirán mucho. Por eso, estamos contentos con la flexibilización.

Ayer, varios diputados que representan a distritos que tienen zonas aisladas, entre ellos los colegas Tuma, Meza y Hernández, conversamos con la subsecretaria de Transportes, señora Gloria Hutt, que asistió a la sesión como ministra de Transportes y Telecomunicaciones subro-

gante, a quien le reclamamos que habían lugares apartados en nuestras regiones que no recibían este subsidio. Ella respondió que es así, porque hay zonas que quedaron sin subsidios.

Es bueno aclarar lo anterior, porque muchas veces se cometen errores gigantescos. Por ejemplo, la gente nos invita para que veamos qué pasa en ciertos lugares -estoy pensando en una localidad llamada Curacalco, de la comuna de Cunco- y la gente nos dice que necesitan una micro y uno podría decirles que les va a conseguir una, pero esa sería una mentira gigantesca, porque las micro son particulares, y para lograr que lleguen a esos lugares hay que llamar a licitación.

Lo que hay que hacer es que la misma comunidad, las juntas de vecinos y los alcaldes cooperen para buscar una empresa que pueda hacer el recorrido a esos lugares más aislados. Indudablemente, el Gobierno y los seremis no se van a negar a entregar un subsidio a esos lugares que tanto lo necesitan, porque el transporte es un anhelo largamente esperado por ellos.

Otra de las grandes dudas que teníamos era saber qué pasaba con los taxis. ¿Por qué se les había suprimido el subsidio? Seamos honestos: el subsidio a los taxis no se les suprimió. Lo que pasa es que los taxis no transportan escolares, por lo que no tienen el subsidio al transporte escolar. En cambio, sí tienen los subsidios para convertir el motor de gasolina a gas, para cambiar el vehículo, etcétera. Eso existe y seguirá existiendo. Realmente, no se afectó en nada a los taxis, aunque a primer golpe de vista pensábamos que iba a afectar a los taxistas, pero, reitero, realmente no los afecta, porque tienen todas las garantías para hacer lo que acabo de señalar.

Por otra parte, quiero recordar que en la Cámara de Diputados se constituyó la bancada ferroviaria, de la cual soy integrante. Lo menciono porque se le van a dar recursos a Ferrocarriles del Estado para que incentive el uso del tren. Eso nos parece espectacular, porque es una de las maneras de descongestionar las carreteras y evitar accidentes como el sucedido esta semana en las cercanías de Rancagua, donde hubo seis personas muertas y muchos heridos. Después de ese accidente, la discusión se ha centrado en las barreras de contención, si sirven a su propósito, si cumplen los estándares internacionales, etcétera.

El análisis realizado por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones a este proyecto de ley sirvió para clarificar las dudas que los diputados plantearon en esta Sala. Al respecto, puedo decir que la Cámara de Diputados puede tener la certeza y la seguridad de que todos los problemas que se plantearon fueron resueltos. Tengo entendido que el diputado Auth también intervendrá sobre el tema, porque ayer hizo propuestas muy interesantes.

La Comisión contó con el apoyo de la ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante, la señora Gloria Hutt, y de nuestro asesor, el señor Juan Carlos González. Por eso, puedo asegurar que vamos bien encaminados y, por lo tanto, recomiendo a la Sala que, con toda confianza y sin ningún temor, apruebe las modificaciones del Senado, porque el proyecto apunta en la dirección correcta.

Hemos decidido aprobar este proyecto de ley para que las regiones, por fin, tengan el efecto espejo que tanto han deseado.

Si este proyecto no se aprobara, realmente sería catastrófico para el transporte público de regiones, para los subsidios, para la flexibilización de los recursos y para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Si aprobamos algunos artículos y otros no, el proyecto se desinte-

gra. Lo importante es aprobar el proyecto en su conjunto, para tener más recursos para las regiones.

Finalmente, anuncio el apoyo de la bancada de Renovación Nacional al proyecto y solicito a la Sala su aprobación.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, cuando este proyecto llegó a la Cámara de Diputados, la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones trabajó a marcha forzada para aprobarlo.

En pocas semanas, gracias a la muy buena disposición del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, encabezado por su titular, el ministro Pedro Pablo Errázuriz, y por la subsecretaria de Transportes -hoy ministra subrogante-, señora doña Gloria Hutt, se consiguieron cosas muy relevantes. Probablemente, la más importante de todas fue el incluir la noción de que, al lado de los buses y taxibuses, existe un servicio de transporte público menor, constituido por los taxis colectivos.

Esa fue la gran conquista de la Cámara de Diputados y la más importante concesión en el trabajo de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, que despertó la preocupación nuestra cuando en el artículo tercero se eliminaba una frase que aludía al transporte público menor. Sin embargo, su eliminación no tiene más que un sentido completamente formal. La incorporación del transporte público menor de regiones como potencial beneficiario del Fondo de Apoyo Regional (FAR), y de todos los recursos del Transantiago destinados a la modernización de los vehículos, a la conversión al gas, al establecimiento de paraderos, etcétera, desde ahora también serán susceptibles de recibir ese beneficio para que cumplan de mejor manera su rol en el transporte público.

El Senado introdujo otra serie de modificaciones formales, que no vale la pena indicar. Solo quiero concentrarme en los aportes que realizó en los más de ocho meses de tramitación de este proyecto.

Lo principal es que incorpora la posibilidad de establecer un subsidio al transporte rural, definido solamente en cuanto a tal, porque ya estaba consignada la probabilidad de subsidiar el transporte escolar, el transporte en zonas aisladas y el transporte en las zonas extremas, como Magallanes, Tarapacá y Arica. Sin embargo, no estaba incluida la eventualidad de subsidiar derechamente el transporte en zonas rurales. Ese es, probablemente, el principal aporte que hace el Senado en esta tramitación.

Otra cosa relevante es que dispone requisitos adicionales que harán mejores y más completos los informes que deben entregarse trimestralmente al Congreso Nacional respecto del funcionamiento del conjunto de la operación.

Lo más valioso es que incorpora la exigencia de evaluaciones selectivas anuales, las cuales deben ser públicas y hechas por el Ministerio en forma directa o a través de terceros, para medir cómo está funcionando el conjunto del dispositivo Transantiago tanto en lo que respecta a las zonas concesionadas como en el resto del país.

Otro aporte que realiza -no estaba en el proyecto original ni en el de la Cámara-, se refiere a la posibilidad de que con recursos derivados del Transantiago se contribuya a la construcción de terminales de transporte público mayor y transporte público menor. Esto es muy importante, porque la posibilidad de financiamiento llegaba solo hasta los paraderos. Los diputados, en particular de regiones -que dominan este Hemiciclo-, saben lo trascendente que puede ser para algunas ciudades contar con un terminal de buena calidad y moderno.

Además, se dispone que estos terminales se hagan en terrenos municipales o privados, guardando la precaución de que esos terrenos no sean enajenados durante un período de diez años, a menos que paguen la inversión realizada allí, con los intereses correspondientes.

El otro aporte que hace es menor, porque hoy está en funcionamiento. Incorpora en esta legislación una nueva figura regulatoria para el transporte, que hasta ahora solo se encontraba referenciada en el decreto supremo 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. También estudió la posibilidad de que en zonas no concesionadas se establezca lo que se llama perímetros de exclusión; es decir, zonas donde el Ministerio define ciertas exigencias para el funcionamiento del transporte. Hoy esto opera en algunas regiones, pero al fijarse en la ley tendrá una marcha mucho más importante y masiva.

Luego, se establece que cuando alguien recibe un subsidio para reemplazar su bus o taxibus, está obligado a mantenerlo en el servicio de transporte público durante 48 meses para evitar ventanas de fraude que la ley no precavía contra ellos.

Enseguida, viene algo interesante, en particular porque fue una iniciativa del Gobierno que fue muy bien acogido, que es el fortalecimiento de la capacidad pública, tanto central como regional, para gestionar los recursos del Transantiago.

Todos sabemos que falta personal directivo responsable, capaz de conducir con rienda fija y fuerte el conjunto de esta operación; por lo tanto, se aumentan de tres a siete los cargos directivos de jefes de división en la Subsecretaría que dirige la ministra subrogante.

En particular, quiero destacar que se establece un jefe de división del Transporte en regiones de manera que pueda conducir, ordenar orientar y promover el conjunto de la operación del subsidio del Transantiago a lo largo de todas las regiones de Chile y, complementariamente, se dispone la posibilidad de que con recursos del Transantiago se generen equipos técnicos y profesionales en las regiones para dar la mayor eficacia y eficiencia posible al manejo de estos recursos adicionales.

Sabemos que, muchas veces, por falta de recursos, las regiones no cuentan con los equipos técnicos y profesionales especializados para sacarle el máximo partido a los recursos derivados de la “Ley Espejo” del Transantiago.

Por último -no por ello menos importante-, se estableció la posibilidad de subsidiar a quienes transportan escolares en zonas no concesionadas en las regiones, ya que en el proyecto de ley que aprobamos estaba establecido solo por tres años; aquí se prolonga hasta el 2022. Es decir, se empareja con el conjunto del proyecto. Por lo tanto, los gremios que transportan escolares podrán continuar recibiendo el subsidio hasta el 2022, a menos que en esa fecha exista alguna iniciativa de ley que lo proyecte hacia el futuro.

Todas estas modificaciones aportan y han hecho de este un buen proyecto de ley tanto para Santiago como para regiones.

Por eso, invito a aprobarlo en su totalidad con entusiasmo. Reconozco la disposición al diálogo y a la construcción de consensos que tuvo el ministro de Transportes y, en particular, la subsecretaria, para lograr un buen acuerdo en la Cámara y en el Senado, al igual como lo hicieron ayer en la Comisión de Transportes, con lo cual se logró zanjar todas las diferencias para terminar aprobando esta iniciativa, que establece un horizonte de futuro para el transporte público chileno.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, no comparto la opinión de mi colega Pepe Auth no por divergencias políticas, sino territoriales.

El proyecto busca modificar una ley centralista que nació para mejorar y arreglar el Transantiago y que hemos ido mejorando, gracias a la presión de los diputados de regiones.

Debo recordar que la primera Ley Espejo se tramitó aproximadamente en 2008, oportunidad en la que la bancada de diputados regionalistas planteó la necesidad de que si se invertía un peso en Santiago, también debía invertirse un peso en regiones.

Esta ley se ha ido perfeccionando. Reconozco que la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones la ha ido enmendando. Sin embargo, en este proyecto no existe paridad entre la Región Metropolitana y el resto de las regiones, que son más que Santiago, pero estamos en una paridad. Eso no ocurre, territorialmente ni poblacionalmente. Digámoslo con claridad: ahí hay una falacia.

En segundo lugar, lamento mucho que no esté presente el ministro de Transportes y Telecomunicaciones y haya sido reemplazado por la subsecretaria, a quien no he visto preocupada del transporte de las regiones, de armonizar el territorio, de dotar a las regiones de capital técnico y de profesionales para que puedan invertir los fondos que genera esta ley.

Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto a la subsecretaria o ministra subrogante de Transportes y Telecomunicaciones, si cree que en las seremis existe la capacidad para generar proyectos de inversión, planes de transportes para delinear proyectos que lleven a invertir esos fondos, mientras que en Santiago está todo el Ministerio de Transportes -y me imagino que también la Subsecretaría- abocado al problema del Transantiago. En regiones, gran parte de los recursos se ha invertido en paraderos, en estudios, pero no en una infraestructura adecuada para mejorar la calidad del transporte.

Reconozco que se ha avanzado en materia de conectividad y de transporte para las zonas aisladas, porque cuando uno recorre San José de la Mariquina, Futrono, Lanco, Corral o Valdivia se alegra de ver cómo ha aumentado la conectividad.

Por su intermedio, señor Presidente quiero decirle a la señora ministra que ni siquiera la seremi cuenta con personal suficiente para satisfacer todos los requerimientos de las zonas aisladas. ¿Y me señala que con este proyecto de ley y esa cantidad de millones de pesos que se va a destinar a las regiones se van a concretar en proyectos? ¿En qué parte va acompañado de personal al Fondo de Apoyo Regional? ¿Por qué vamos a tener que pagar ese personal con estos propios fondos, mientras que en Santiago son abordados con personal del propio

ministerio? Ahí hay, una inequidad y una falacia; hay un centralismo, solo hay una mirada hacia Santiago.

En Santiago se mejora el sistema de transporte integrado; pero en regiones solo se construyen paraderos, terminales de buses y pequeñas obras que debería realizar el Ministerio sectorialmente y no con estos recursos.

Entonces, repito, hay una falacia en la distribución y estructuración de cómo debemos generar más desarrollo.

Aspiro a que mi región tenga también un sistema de transporte rural de alta calidad; asimismo, un sistema ferroviario, pero no con las atrocidades o chambonadas cometidas por el Ministerio, que corta la línea férrea para hacer pasar una calle por medio de una línea, dejando aislado el único ramal, un tren patrimonial que cumple funciones de transporte y de desarrollo social para Antilhue.

Creo que la ministra conoce el ramal Antilhue-Valdivia, de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Cuando vamos a esa empresa nos dicen que no tienen dinero para invertir en esta línea, pero el Ministerio impulsa millonarios proyectos para el tren Santiago-Rancagua. ¿Por qué, señora ministra? ¿Por qué los ciudadanos de mi región tienen un derecho distinto del que tienen los santiaguinos? ¿Por qué los habitantes de mi región, de Valdivia, de Antilhue, de Los Lagos, tienen que esperar que la burocracia santiaguina solo se preocupe del Santiago express o del Rancagua express, afectando la calidad de vida de muchos pobladores en la zona sur de Santiago, teniendo trenes nuevos y alta frecuencia? ¿Por qué no existe la misma preocupación por los ciudadanos de las cercanías de Temuco, Puerto Montt, Osorno, o la Región del Biobío?

Entonces, señora ministra, es su Ministerio el que no está cumpliendo su objetivo de tener una visión regional y nacional. Porque aquí hay un solo foco, que es mejorar el Transantiago. Mientras la Región Metropolitana aspira a un servicio de transporte de alta calidad y subsidiado, en las regiones solo se construyen paraderos.

Además, quiero consultar a la ministra -ojalá me conteste- cuál es la dotación del personal de regiones ¿Cuál es la dotación de personal de las seremis de Transportes y Telecomunicaciones en las Regiones de Los Ríos y de La Araucanía? Es cero.

Con los mismos funcionarios quieren que se administren millones de dólares. Eso es una falacia. Mientras exista esa falacia, nosotros no vamos a tener equidad territorial ni la misma integración en transporte.

Quiero señalar a la señora ministra que espero que las licitaciones de que se habla en materia de chatarrización -me parece bien el proyecto de chatarrización de autobuses o micros obsoletas porque ha permitido renovar el parque automotor- no sean encubiertas, que no existan detrás de esos planes que no siempre están en directa concordancia con la realidad de las regiones, porque si estas planificaciones se hacen desde Santiago, nuevamente vamos a tener un centralismo; nuevamente el Ministerio solo estaría trabajando para arreglar el gran problema del Transantiago, que me parece bien; pero en nuestras regiones también necesitamos conectividad interna, conectividad con las zonas aisladas; resolver el atochamiento que se produce en las grandes ciudades por no haber construido las vías exclusivas o segregadas, los puentes y la infraestructura necesaria en nuestro territorio.

Pido que la señora ministra nos informe cuántos funcionarios tienen en regiones para implementar estos programas y cómo se van a invertir estos montos de dinero.

Me parece bien que se avance para contar con un jefe de transportes en regiones, pero me gustaría saber con qué personal va a contar ese jefe, cuál va a ser su situación jurídica, su vinculación, su capacidad normativa y de gestión para que un jefe de transportes en regiones pueda administrar esta enorme cantidad de dinero, estas inversiones que vienen hacia adelante. ¿Con qué fondos se va a contratar a este jefe? ¿Con la mitad de lo que corresponde a regiones o por el propio ministerio?

Necesitamos esas respuestas para poder pronunciarnos sobre el proyecto de ley.

Reitero, la visión centralista de mejorar el transporte en la Región Metropolitana y no derivar recursos a regiones no se condice con el objetivo de fondo, cual es tener equidad territorial. La gente de regiones tiene el mismo derecho, la misma voluntad y la misma capacidad para conseguir un sistema de transporte eficiente y que integre su territorio; que pueda acercar a los ciudadanos de las zonas más aisladas y vulnerables y tener un sistema de calidad.

El sistema de transporte en regiones no se mejora solo con paraderos, cobertizos y terminales por aquí y por allá. Se mejora con un sistema de transporte ferroviario eficiente, con un sistema de subsidio permanente y con capacidad de gestión no solo respecto de la capital.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, comparto lo expresado por mi colega Alfonso de Urresti prácticamente en su totalidad.

No es posible lo que se invierte en Santiago, que sigue siendo Chile con este proyecto de ley en lo que dice relación con el transporte público remunerado de pasajeros. Y pongo un ejemplo: con lo que se alimenta a una persona de Santiago, con esa misma ración se alimenta a otras quince personas en regiones. ¿Quién recibe el plato abundante y tendrá buena salud? Santiago. El resto de las regiones recibe una cantidad insignificante de recursos, comparativamente, con lo que se está entregando para el Transantiago.

Nos interesa que haya un poco más de preocupación por las regiones del país; que se sepa cuánto se invierte en aquellos lugares donde hay una necesidad importante. Por eso, quiero preguntar a la ministra subrogante cuánto se invierte en la locomoción colectiva que va a Alto Biobío, en la provincia del Biobío, que es la comuna más pobre de Chile y tiene costos altísimos en cuanto a pasajes. Pero eso no lo sabemos. Deberíamos tener un informe permanente sobre la inversión que se hace en regiones y provincias.

Entonces, no podemos estar de acuerdo con este centralismo, del cual mucho se habla y poco se hace.

Nosotros creemos que podríamos evitar muchos accidentes en la carretera si fuésemos realmente justos, equitativos, e hiciéramos inversiones como las que necesita el país.

En cuanto a los ferrocarriles, ¿cuándo vamos a hincarle el diente a ese tema? No es un capricho. Es una necesidad imperiosa de Chile. Tenemos que asignar recursos para que este funcione desde Santiago a Puerto Montt y no solamente desde Santiago a Rancagua, el Merval y otros recorridos, que son autosuficientes desde el punto de vista económico.

En la mayoría de los países del mundo el ferrocarril no es rentable, pero es un servicio que tiene que entregar el Estado, así como entrega salud, educación; así como mantiene a muchas instituciones que las necesita, también necesita un transporte público que dé seguridad y sea lo suficientemente cómodo.

El lunes hubo un accidente cerca de Rancagua que afectó a pasajeros que venían en un bus que lo habían abordado en Santa Bárbara, en Los Ángeles y en Chillan. Dicho bus fue colisionado por un camión y por un vehículo menor. Hubo varios fallecidos y muchos heridos. Si hubiéramos tenido un tren hacia el sur de Chile, lo más probable es que ese accidente, y tantos otros, no hubiese ocurrido.

Pero aquí seguimos haciendo la política chica, centralista, que solamente quiere satisfacer las aspiraciones de Santiago.

No podemos olvidarnos de que en las regiones hay una gran cantidad de chilenos que están esperando ser escuchados y que sus problemas sean resueltos; pero en materia de transporte no hemos avanzado nada.

No es posible que en las carreteras de Chile se esté transportando ácido sulfúrico, combustible y gas, con el riesgo que eso implica para los vehículos que corren en nuestras carreteras de norte a sur. Para eso debería estar destinado ferrocarriles, pero, fundamentalmente, para que sea un servicio de pasajeros.

Hace más de cien años gobernaba en este país gente más inteligente que la actual, puesto que teníamos ferrocarril incluso en la Isla Grande de Chiloé, entre Ancud y Castro. Teníamos ferrocarril en todos los ramales, hacia la costa y hacia la cordillera; no obstante, durante estos años de democracia no hemos sido capaces de avanzar en un ferrocarril moderno, seguro, eficiente, desde Santiago a Puerto Montt, aunque fuese por la columna vertebral, por aquella faja central de la que dispone ferrocarriles, pero no se hacen los aportes necesarios para dar solución a un problema tan urgente como este.

Este proyecto de ley del transporte público, que permite dar una mano a las regiones del país, es absolutamente insuficiente para las regiones y no resuelve los problemas que afectan a los lugares aislados, a los lugares con problemas, a los lugares donde cuesta mucho que llegue la locomoción colectiva.

Señor Presidente, me quedo con grandes dudas.

Estaré esperando el momento de la votación, pero creo que este proyecto de ley es absolutamente insuficiente para el conjunto de las regiones.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me alegro mucho de que esté presente en la Sala la ministra subrogante, porque ella nos ha acompañado permanentemente en varias materias de seguridad vial, de transporte público y también en temas relacionados con el Transantiago. Agradecemos la creación de este Fondo de Apoyo Regional. Precisamente, ayer tuvimos una reunión importante con ella.

En primer lugar, quiero señalar que una de las cosas que más nos preocupaba era la incorporación de los taxis colectivos en este proyecto de ley. Para nosotros era vital, por las múltiples conversaciones que tuvimos con los gremios de los taxis colectivos, que se incorporaran como parte del transporte público del país; que conceptualmente estuvieran dentro del transporte público y que eso permitiera, a raíz de los fondos que van a llegar y del reglamento que se va a dictar a través del Ministerio de Transportes, tener la posibilidad de incorporar recursos a este gremio tan importante y con cuyos representantes hace más de un año tuvimos la posibilidad de conversar en la Comisión de Transportes y de comprometernos con este Fondo.

En segundo lugar, se crea un programa de apoyo al transporte regional, y en forma muy especial el Senado incorpora -y nos parece muy bien- el fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país. O sea, no solo estamos hablando de zonas aisladas, sino que especificó aun más lo relativo al tema de las zonas rurales del país.

Sin embargo, había una complicación -que plantearon los diputados Alfonso de Urresti y José Pérez- sobre la operatividad que van a tener estos fondos.

La ministra subrogante dijo ayer que este proyecto establece uno de los fondos más importantes desde el punto de vista de lo que se ha hecho en el país en relación con el transporte público. Es uno de los fondos más importantes para poder cambiar la cara al país respecto del transporte. Incluso, en esa ocasión señalé que había que tener cuidado, porque las regiones van a mirar con ilusión y esperanza lo que tiene que ver con estos recursos.

Sin embargo, en el desarrollo de lo que ha sido la Ley Espejo del Transantiago una ha podido advertir las múltiples complicaciones que hemos tenido en este tema. Ayer le consultaba a la ministra -aprovechando que están presentes en las tribunas alumnos de Chimbarongo- qué pasa con sectores tan alejados como El Sauce, en Chimbarongo; qué pasa con sectores tan alejados como Aitué; qué pasa con sectores tan alejados, desde Tinguiririca hacia arriba, en Tres Puentes. En todos esos sectores hay niños y niñas que hoy necesitan llegar a las escuelas a través del transporte escolar, tema que tiene que ver con el Ministerio de Educación; pero también está lo complementario hacia el transporte del ciudadano, de la persona, de la familia.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle a la señora ministra que es cierto que en este proyecto de ley vienen recursos para las seremis. Ayer señalé que era importante implementar en forma específica un plan estratégico para cada una de las regiones, pero también me preocupa cómo se va a operativizar esta plata, cómo le va a llegar a las distintas localidades y a las distintas personas para que efectivamente se puedan usar los recursos. Son muchos recursos, y la idea no es gastar, sino invertir esos recursos en algo tan importante como es bajar la tarifa del transporte.

Por Dios que le cambia la vida a una persona de un sector rural que tiene que gastar 800 o 1.000 pesos, por ejemplo, cuando tiene que viajar desde sectores alejados de Chimbarongo a la propia ciudad de Chimbarongo o desde una localidad alejada hacia San Fernando.

Por eso, quiero saber qué se va a hacer a través de la implementación de estos recursos en términos prácticos, porque lo peor que nos puede ocurrir es que aprobemos estos recursos y digamos que le vamos a cambiar el rostro a las regiones en términos de transporte público, y después la ciudadanía se queda con la sensación de que no se ha hecho absolutamente nada y que de estos recursos del Transantiago o del Fondo de Apoyo Regional no le llega.

Finalmente, quiero saludar a los estudiantes que vienen de Chimbarongo, a sus apoderados, a sus profesoras, que en conjunto con el diputado Latorre los hemos invitado con mucho cariño al Congreso Nacional.

Un abrazo para todos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a la señora ministra subrogante, doña Gloria Hutt, y decirle que muchos en esta Sala apoyamos este proyecto porque es muy bueno para Chile, para Santiago y las regiones. Por eso, en este debate, quiero señalar con claridad que todas las aseveraciones hechas por el diputado Alfonso de Urresti están llenas de contradicciones, porque, primero, reclama por personal. Nosotros debemos tener un concepto del ahorro en cuanto a que un mínimo de personas pueda administrar el máximo de recursos. Y eso se está dando en este proyecto. Entonces, esta es una herencia que hoy tenemos y la vamos a tener por mucho tiempo de un Transantiago que fue una empresa que se inició en la Concertación y que hemos ido corrigiendo paulatinamente.

Por eso, los diputados presentes nos sumamos a las correcciones que se han hecho a través de la entrega de estos subsidios que representan una cantidad enorme de recursos para la movilización colectiva, el transporte de pasajeros.

Esta ley espejo, que permite que los mismos recursos que son utilizados en el Transantiago se empleen en las regiones para subsidiar el transporte colectivo es una medida justa, porque corrige las inequidades que normalmente se dan para las regiones.

Tengo que reconocer que el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha hecho justicia al entregar estos recursos. Eso hay que decirlo con claridad y sin complejos y yo lo estoy diciendo en esta Sala de la Cámara de Diputados.

Señor Presidente, el diputado señor De Urresti reclama por los tacos y atochamientos que se producen con la locomoción colectiva. Ello se debe a un fenómeno que se está produciendo en nuestro país; nunca había crecido tanto Chile; nunca tantas personas habían tenido acceso a la compra de automóviles. Esa es la realidad que estamos viviendo. Por eso, se debe revisar y corregir los planes del tránsito en cada una de las ciudades. En la ciudad de Copiapó ya lo estamos haciendo y hemos contado con la comprensión del público.

En esta oportunidad, señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a don Carlos Rojas, presidente del sindicato de la Línea N° 1, y a don Raúl Morgado Garay, presidente del Sindicato de la Línea N° 2, de taxis colectivos de Copiapó, quienes siempre han estado disponibles para buscar correcciones al sistema de la locomoción colectiva.

Este hecho, que señalaba con mucha claridad la diputada Alejandra Sepúlveda, quiero destacarlo una vez más. Fue este Gobierno el que le dio carácter de transporte público a los taxis colectivos. Antes, no tenían apoyo. Hoy van a recibir una ayuda real que les va a permi-

tir renovar sus vehículos y entregar un servicio a un costo razonable. En la actualidad, ellos deben pagar sus vehículos en que trabajan; el Estado no se los paga. Y, además, se tienen que comer -porque ésa es la verdad- el costo de la bencina y del petróleo con un impuesto específico que es muy alto. Hemos luchado por mucho tiempo pidiendo la rebaja de ese impuesto y aún no lo hemos logrado. Pero los caminos se hacen paso a paso y creemos que este paso gigantesco que está haciendo el Gobierno para dar un subsidio a la locomoción colectiva y al transporte de pasajeros de las regiones merece todo nuestro apoyo.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Latorre.

El señor **LATORRE**.- Señor Presidente, este proyecto de ley se encuentra en segundo trámite en nuestra Cámara; vale decir, las bondades que tiene en cuanto a fortalecer con recursos espejo a las regiones, en la medida en que haya un subsidio que también favorece al transporte público de la Región Metropolitana, aparece como un logro que ya hemos votado favorablemente en la Cámara de Diputados. Me parece que es relevante el hecho de que hayamos logrado obtener, en un acuerdo transversal que alcanza a todos los sectores políticos, el subsidio para garantizar que haya un mejoramiento del transporte en la Región Metropolitana y que vaya acompañado también de recursos que permitan fortalecer el desarrollo del transporte público remunerado de pasajeros en todo el país. Ese es el objetivo de este subsidio nacional.

Este proyecto de ley incrementa los recursos del subsidio y crea además el denominado Fondo de Apoyo Regional. Sus modificaciones permitirán avanzar hacia un mejoramiento importante de las condiciones del transporte público en regiones, en especial en las zonas rurales y ciudades no licitadas, a fin de contar con un esquema de transporte público que permita una adecuada planificación y ordenamiento, con mejores estándares de calidad en el servicio y una regulación en los precios de los viajes.

Cuando vimos el texto del Senado pedimos que pasara a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de poder tener un diálogo con la autoridad del Ministerio, a fin de que nos explicara en qué consistían, básicamente, los cambios introducidos por el Senado. En ese sentido, quiero agradecer a la señora ministra subrogante, señora Gloria Hutt, por la reunión que tuvimos ayer y que nos permitió conocer más en detalle los alcances de los cambios introducidos por el Senado y resolver algunas dudas.

Señor Presidente, una de las dudas centrales que surgían del texto que tuvimos a la vista era saber qué iba a ocurrir con los taxis colectivos. Efectivamente, como se ha expresado acá, ha sido una lucha o demanda transversal que se ha llevado a cabo desde hace mucho tiempo -ése es el único alcance que, por su intermedio, le haría al diputado Vilches- la idea de que se objetara el carácter de transporte público a los taxis colectivos, la cual obedece a una concepción más bien de tipo técnico-profesional que se resiste a aceptar que dichos taxis se han consolidado como un transporte permanente en todo el país. En consecuencia, la demanda por lograr en este caso que se declarara al transporte menor como transporte público fue algo que planteamos hace mucho tiempo y que definitivamente hemos logrado. Al respecto, ha

habido un planteamiento unánime entre los diputados que han abordado el tema tanto en la Comisión de Transportes como también en la Sala.

El proyecto de ley que viene del Senado ratifica esta situación, con lo cual, la duda que teníamos en cuanto a que hubiera un eventual cambio ha sido resuelta satisfactoriamente.

Quiero destacar que, si bien aprobamos este proyecto de ley hace un año, el Senado se demoró once meses en remitir sus propuestas de mejoramiento. Quiero ser bastante sincero en esto. Me parece que ha sido mucho tiempo. Es cierto que este proyecto de ley requiere de un cierto acuerdo político, porque estamos hablando de recursos que son bastante importantes no solamente para la Región Metropolitana, sino que también para el resto del país; pero quiero hacer presente que muchas veces el gobierno le pide a esta Sala, actuar con rapidez en relación con otros proyectos y no siempre tenemos la posibilidad de estudiarlos en detalle. El tiempo que ha dispuesto el Senado para analizar este proyecto felizmente se traduce en algunas indicaciones que podemos calificar como positivas. Eso quiero consignarlo, a pesar de manifestar mi preocupación por la demora en que incurrieron. Por eso, esperamos mejorar eso en el Senado en el corto plazo.

Hay propuestas para el fortalecimiento institucional que son positivas. No obstante, difiero de la crítica que se hace al hecho de querer, por la vía de estos recursos, fortalecer también profesionalmente a las regiones, cuestión que me parece fundamental. No puede ser que profesionales destacados cumplan sus funciones solo a nivel central, sin poder fortalecer los equipos regionales. Rancagua, por ejemplo, tiene una dimensión como ciudad y en muchos aspectos sus problemas son muy similares a los de la Región Metropolitana y para resolverlos se requieren expertos. Es decir, si no contamos con este tipo de profesionales, difícilmente podremos abordarlos. Y la realidad rural también necesita profesionales expertos para abordar sus problemas.

El proyecto, y este fue el acuerdo que incorporamos en esta Cámara, resuelve parcialmente ese esfuerzo, cuando establece que, dentro de sus funciones, los equipos tendrán la obligación prioritaria de tener disponible para cada una de las regiones del país un plan maestro para el transporte público. Dichos planes tendrán que elaborarse a más tardar dentro del plazo de un año, contado desde la constitución de los equipos respectivos.

En esto quiero instar al Gobierno para que cuando este proyecto se convierta en ley, inicie de inmediato el proceso de fortalecimiento de los equipos técnicos en las regiones, de manera que sea realidad lo que incentiva el proyecto.

Con el fin de explicitar la necesidad de allegar recursos del subsidio permanente al transporte rural, el proyecto propone intercalar dentro del uso de los recursos espejos en regiones, el otorgamiento de subsidios orientados a la promoción y al fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país. Esto lo quiero destacar, tal como lo hizo en su intervención la diputada Sepúlveda, como un paso que mejora incluso lo que ya teníamos con los recursos anteriores. Es más, posibilita que vayamos creando una pequeña institucionalidad que consolide definitivamente el apoyo al transporte público en regiones, sobre todo en el mundo rural.

El proyecto establece una propuesta novedosa, incluso para quienes en alguna etapa hemos tenido responsabilidades en el sector público, y que vale la pena consignarla como relevante, y es que, con la finalidad de permitir la habilitación de algunos terminales en ciudades, pueblos, y localidades que no cuenten con infraestructura pública o con recursos sufi-

cientes, o con predios de propiedad fiscal donde puedan efectuarse dichas habilitaciones necesarias para una adecuada prestación de servicio a los usuarios, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dentro de las obras públicas menores, podrá construir, mantener, modificar, ampliar, reparar, conservar y concesionar obras públicas terminales. Adicionalmente, establece que, respecto de las obras relacionadas con transporte público que se realicen total o parcialmente en predios municipales o privados, se exigirá la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que tales obras se ejecuten. Esta es una modalidad que dará más de un dolor de cabeza a los funcionarios públicos encargados de destinar los recursos. En tal virtud, espero que el ministerio tenga una buena orientación, a fin de que esto que se está proponiendo permita la construcción de terminales en terrenos que no sean fiscales.

El proyecto también garantiza una mayor eficiencia en los programas de chatarrización y modernización, toda vez que propone que los vehículos beneficiados con los precitados programas deberán prestar servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio, estableciendo sanciones en caso de incumplimiento.

Cabe destacar que, con el objeto de compensar a los operadores de servicios regionales que otorgan el beneficio del pasaje escolar por algunos eventuales costos directos asociados, se propone otorgar hasta el año 2022, con cargo a los recursos del Fondo de Apoyo Regional, un bono denominado “Tarjeta Nacional del Estudiante”, de carácter anual, de hasta tres unidades tributarias mensuales por cada bus, minibús, trolebús y taxibus que preste servicios urbanos o rurales, con inscripción vigente al 1 de marzo de cada año. Esto está referido a todo el país, con excepción de los buses que presten servicios urbanos en la provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente alto.

Por último, pido a nuestra Cámara que apoye esta propuesta del Senado. Ayer se votó en la Comisión de Obras Públicas y contó con el apoyo prácticamente unánime, con excepción de algunas abstenciones, principalmente por dudas.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señor Presidente, no tengo ninguna duda de que el tema en debate aborda uno de los factores más sensibles en la vida cotidiana de un país. Digo más sensibles por el efecto directo que tiene en la calidad de vida de la población de Chile.

El proyecto es un avance, toda vez que explicita la manifestación de inversiones del Estado por la vía de subsidios al transporte público de regiones, tomando como referencia a la Región Metropolitana, expectativa muy esperada por quienes habitan en el resto del país.

Bien hacía un diputado en anotar que esto pudo haber sido más equitativo, porque no solo hay una desproporción en el territorio que cubren las otras regiones, sino que también en la cantidad de habitantes que se ubican en ellas, lo que se condice con lo que ocurre en la Región Metropolitana.

El avance aquí pudo haber sido mucho más preciso para la real descentralización de una política pública, como es la inversión del Estado por la vía de un subsidio que va a permitir el acceso al servicio de transporte público a toda la población a lo largo del país.

Espero que este tema quede en el debate, con la voluntad también transversal, sobre todo de quienes representamos a regiones, para que el día de mañana completemos la oración y sea exactamente proporcional a la realidad de cada región respecto de la Región Metropolitana. Pero obviamente lo anoto como un avance en ese plano.

Me parece importante que desde el Ejecutivo y en el Congreso, sin ningún trauma ni inhibición, estemos abordando un subsidio del Estado sin que a nadie se le derrumbe ningún edificio. La conectividad, la movilidad de quienes constituimos la sociedad, a lo menos dentro de la comuna o región en que viven, no es un tema individual. No se trata de que camine quien quiera o tenga buenas piernas, o que quien tenga plata que tome un colectivo o se compre un auto. No, aquí hay implícito un sentido de Nación, de país. Los ramales ferroviarios no surgieron porque rendían o porque algunos pagaban el valor exacto de lo que costaba el trayecto de ese ramal, sino que surgieron para integrar, para que todos los que constituimos la población de nuestro territorio nacional tuviéramos la posibilidad de movernos de un lugar a otro. Y esto lo anoto también como un hecho significativo. Aquí se ha transversalizado, y se muestra como normal, un subsidio a la locomoción colectiva en beneficio de los habitantes, para que el traslado que deban hacer por distintas razones sea accesible a ellos.

Valoro altamente el intercambio de ideas que tuvimos con don Luis Andrade, presidente de la Federación de Locomoción Colectiva Mayor Sol de Atacama, de Copiapó, y con el dirigente nacional y local de taxis colectivos, don Raúl Morgado, quienes mostraron estas mismas preocupaciones. Quieren que se creen mejores condiciones para que el servicio que prestan sea mejor y más beneficioso para la comunidad. Ellos no ven este tema solo como un rédito en su condición de legítimos microempresarios, sino en cómo permitir que el servicio que le prestan a la comunidad esté al alcance desde el punto de vista del valor y sea en las condiciones de confort básico.

Cuando se implemente esto y se abra debate al respecto, quiero que también se abra uno sobre un concepto o diseño de ciudad, la preferencia que esta debe tener para el transporte público de locomoción colectiva, como su nombre lo indica, colectivos de pasajeros, de personas. Lo digo porque un taxi colectivo no puede tener que estar compitiendo siempre con quien le gana un espacio en la vía a dos, tres, cuatro o cinco vehículos privados, pues tiene otra función. Todos estamos sujetos a que lo hagan bien, que estén concentrados, pero también a que los traslados tengan los tiempos que aconsejan a todo el mundo usar ese transporte de locomoción colectiva.

Ahí viene un tema que es evidente, pero que, a ratos, en muchas ciudades no se entiende, que se refiere a las vías segregadas, las vías exclusivas para la locomoción colectiva cuando son taxis colectivos. No se infiere que no sea una ordenanza, pero pareciera que hace falta una matriz que desde el conjunto de la referencia de políticas de Estado impulse la obligatoriedad para que en cada lugar se le dé preferencia a esa manifestación de locomoción colectiva.

Hay otras cosas que considerar. Cuando el transporte ha sido principalmente por la vía del taxi colectivo, todos sabemos que por razones muy lógicas no tiene preferencia el estudiante; no existe el pasaje escolar, lo que no permite que ese transporte público sea completo. Esa carga se la lleva el transporte mayor de la locomoción colectiva, que son los microbuses, y, a ratos, su ingreso y la capacidad de mantener ese servicio está determinada solo por la canti-

dad de pasajeros estudiantes que pueden pagar pasaje escolar -que no es gratuito, como es para los estudiantes de educación básica- que se vayan a incorporar, lo que hace que ese transporte sea más deficitario

Creo que estas cosas van a estar presentes a la hora de la representación de esta inversión, vía subsidio, pensando en las personas, que se realice en las regiones de nuestro país. Pero también debe ponerse al alcance de las personas que habitan distintas comunas en relación a la comuna capital. A lo mejor, eso es algo extraño en Santiago, pero muy real en las regiones, entre otras, Atacama. El 70 por ciento de los servicios que deben consultar los habitantes está ubicado en Copiapó. La movilidad del habitante de Chañaral, o de Diego de Almagro, para ir obligadamente a hacer trámites a Copiapó, no tiene garantizado un sistema de locomoción colectiva de fácil acceso y de bajo costo. Espero que, desde esa perspectiva, se descentralicen los recursos que permitan que la gente que allí habita pueda acceder no solo haciendo dedo, no solo tratando de que lo lleve un amigo que tenga locomoción propia, sino porque el pasaje está al alcance lógico, pues quien tenga un medio de transporte allí tendrá acceso a este subsidio. Habría que cuidarse de que no solo sea uno a uno, 6 millones frente a 10 millones; no solo sea uno a uno, una cantidad de kilómetros cuadrados frente al 80 por ciento de diferencia, sino que en las regiones no se vaya a desproporcionar cuánto le toca a una urbe capital de región en comparación con otra urbe que también sea capital de región; o sea, que haya igual tratamiento en esa distribución de los recursos.

Finalmente, llama la atención -me lo hacía saber don Raúl Morgado- el camino que se ha estado sugiriendo para abrir el parque automotriz de la locomoción colectiva en taxis, permitir vehículos con 1.400 centímetros cúbicos de cilindrada. Si eso ya está categorizado para la locomoción colectiva, hay que considerar que hay muchas vidas que, regularmente, cada día, están en manos de quien conduce y en la capacidad y fuerza que tenga el vehículo. Espero que esa no sea la forma porque habría un mayor ahorro, desde el punto de vista del rendimiento del combustible.

Raúl Morgado propone que se abra un debate que permita acceder a autos a energía eléctrica para el uso de transporte colectivo, con un subsidio que lo haga alcanzable para quienes están usando esa herramienta.

Desde esa perspectiva, pongo el acento en que sea una política descentralizadora en lo que son los deberes del Estado para con todos quienes constituyen el país y la proporción también se mida allí, para que se complete una política muy esperada, sobre todo en regiones.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, lamento la ausencia de algunos colegas que ya intervinieron.

Quisiera felicitar a los diputados Auth y Latorre por sus intervenciones, porque marcan una diferencia sustancial con la intervención del diputado De Urresti. En esta última, echo de menos la capacidad para hacer una autocrítica respecto de esta situación, porque, prácticamente, no le encuentra nada bueno a este proyecto, pero se olvida que tiene como fundamen-

to corregir una política pública de transporte implementada durante los gobiernos de la Concertación.

Quiero recordar una frase que dijo cierto personaje de la Concertación: que ésta era la peor chabonada en lo que respecta al transporte público en la historia del país. Este proyecto tiene como objetivo corregir esa chabonada que nació y se implementó durante los gobiernos de la Concertación. Por eso, en la intervención del diputado De Urresti echo de menos la capacidad de autocrítica, de reconocer que nosotros, en este Gobierno, estamos corrigiendo las graves deficiencias que tiene esta política de transporte implementada en la Región Metropolitana durante los gobiernos de la Concertación.

En relación con el proyecto, quiero destacar tres o cuatro cosas que creo importantes y que ya la han manifestado algunos colegas que me han antecedido en el uso de la palabra.

Primero, nos complace plenamente que se incorporen los taxis colectivos al concepto de transporte público menor, los que prestan un gran servicio a lo largo del país. En muchas zonas es el único medio de transporte que tienen muchas poblaciones. Por cierto, a través de este proyecto se les va a permitir mejorar su infraestructura, incorporar nuevas tecnologías y, lo más importante, acceder a recursos para renovar las máquinas.

Sin duda, la iniciativa tiene el tremendo valor de reconocer el aporte que hacen los taxis colectivos en materia de transporte a lo largo de nuestro país; por intermedio de nuestro estimado Presidente, vaya mi reconocimiento a la señora ministra, porque mediante el proyecto se pretende terminar con algunas odiosas discriminaciones, no solo respecto de los recursos que se destinan al Transantiago en la Región Metropolitana, ya que también le estamos entregando recursos a las regiones. No obstante, al interior de las regiones también existe una discriminación que es necesario corregir, que es la dirección a la que apunta el proyecto, ya que muchos de estos recursos asignados a las regiones se quedaban en los sectores en que existía transporte licitado, lo que dejaba al margen del beneficio a los sectores que no estaban considerados dentro de las licitaciones, como son los servicios de transporte rural. En consecuencia, terminar con la discriminación respecto del transporte rural resulta un avance sustancial.

Señor Presidente, el proyecto tendrá un gran impacto respecto del mejoramiento de la infraestructura y de las máquinas de los sectores rurales. Además, muchos de los usuarios de esos sectores rurales podrán acceder al subsidio de la tarifa, lo que es muy importante, porque están pagando una tarifa muy superior, a pesar de que los tiempos de traslado son menores a los de Santiago.

Reitero, los habitantes de las zonas rurales también podrán acceder a una rebaja en la tarifa, tal como los usuarios de la Región Metropolitana. Sin duda, eso lo valoramos y reconocemos.

En esa misma dirección, los usuarios que están fuera de las zonas de licitación, o sea, en los perímetros de exclusión, como son los habitantes de Coronel y Tomé, comunas que represento, están pagando una tarifa muy superior a la que se cancela en Santiago, a pesar de que están a no más de cuarenta y cinco minutos de Concepción, lapso de traslado muy menor a los de la capital. Con el proyecto, los habitantes de Coronel y de Tomé también podrán acceder al subsidio para rebajar la tarifa, que es algo que hemos venido demandando desde hace mucho tiempo.

Por estas y por otras razones, por intermedio del señor Presidente, felicito al ministro de Transporte y a nuestro Gobierno por hacerse cargo de esas odiosas discriminaciones que heredamos de los gobiernos de la Concertación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, felicito a la ministra por haber soportado la larga tramitación que dieron los senadores al proyecto, la que se prolongó por espacio de un año. En cambio, tengo entendido que la Cámara de Diputados demoró alrededor de un mes en despacharlo. Considero que ese atraso ha perjudicado el desarrollo de las regiones. Los senadores deberán dar las explicaciones que corresponda.

La verdad es que se podría haber utilizado todos los recursos desde hace mucho tiempo si hubiésemos llegado a acuerdo. No sé qué motivaciones políticas pudieron haber existido para ello.

Sin embargo, solicito el apoyo del Congreso Nacional respecto del proyecto, ya que es una de las modernizaciones importantes que requiere el Ministerio de Transporte para mejorar la calidad del transporte público de regiones, especialmente de las comunas más importantes, así como del transporte público rural, lo que tiene implicancias en lo que señaló recientemente el diputado Bobadilla respecto de los traslados de los habitantes de las comunas cercanas a las comunas capitales de las provincias, lo que efectivamente tiene un costo mayor que el que cancelan los usuarios de la Región Metropolitana por la misma distancia.

Es de esperar que el proyecto efectivamente permita mejorar esas condiciones, ya que no es posible que un habitante de regiones pague más del doble de lo que cancela un usuario de Santiago por una distancia similar. Por eso creo que el proyecto tiende a hacer justicia.

En segundo lugar, quiero destacar que los programas de chatarrización, si bien es cierto significan una modernización de las flotas de la locomoción colectiva, están provocando un fenómeno que creo que tiene implicancias nacionales, cual es la disminución del parque de locomoción colectiva. Por ejemplo, en la comuna de Osorno teníamos una flota de alrededor de 430 micros hace un par de años; en la actualidad, con el proceso de chatarrización, estamos llegando a alrededor de 300.

Si bien es cierto que el Estado chileno otorga un subsidio a la chatarrización de alrededor de 7 u 8 millones de pesos, parece ser que el sistema de locomoción no es rentable para reponer lo que se va a desecho.

Además, el proyecto permite, aparte de la chatarrización, que los consejeros regionales y el gobierno regional establezcan programas complementarios para ese efecto, con el objeto de potenciar a la locomoción colectiva. Desde esa perspectiva, creemos que es factible una modernización rápida.

También son importantes los perímetros de exclusión, situación intermedia entre la licitación y el libre mercado de la locomoción colectiva, lo que nos evita transformarnos en un nuevo Transantiago cada vez que se trata de modernizar la locomoción colectiva en una ciudad, lo que permite ir mejorando en forma sistemática la locomoción colectiva.

Los perímetros de exclusión ya estaban incorporados en el decreto supremo N° 212, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, pero el proyecto de ley les dará certeza jurídica, lo que faculta al seremi de Transporte y al ministerio del ramo fijar recorridos y frecuencias, cuestión que es muy importante en la actualidad, sobre todo en ciudades tan grandes como la comuna de Osorno, donde se ha ido produciendo un fenómeno de disminución de los recorridos, lo que ha dejado vastos sectores de la población sin ese vital servicio.

También se incorporó todo lo relacionado con los taxis colectivos, no solamente con el mejoramiento de sus máquinas, sino también con la posibilidad de contar con terminales adecuados, que se pueden financiar a través de la iniciativa.

Por eso considero relevante aprobar con urgencia el proyecto de ley en discusión.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, el proyecto aumenta los recursos que todos los chilenos entregan al Transantiago, pero también representa una oportunidad para el transporte remunerado de pasajeros de regiones, donde aún hay mucho por avanzar en materia de mejoramiento de la cobertura, de la calidad y, por qué no decirlo, de precios, para que estos servicios sean más accesibles para todos los habitantes de regiones.

Más que hacer una intervención sobre los aspectos políticos del proyecto, deseo referirme a algunos aspectos que creo importante despejar.

Lo primero que me gustaría preguntar a la ministra, por intermedio del señor Presidente, es por qué en el artículo 5°, que establece un conjunto de subsidios, como el subsidio a la locomoción del transporte escolar y subsidios al transporte público en ciertas regiones, no se incorpora de manera explícita un subsidio que me parece extremadamente necesario para un sector, que es quizás de los más vulnerables de la población, muchas veces invisibilizado, que permanente nos hace ese planteamiento en nuestras reuniones: las personas con discapacidad.

Muchas personas con discapacidad necesitan trasladarse no solo dentro de una ciudad, sino que en numerosas oportunidades entre una ciudad y otra para asistir a sus tratamientos de rehabilitación.

Asimismo, son muchos niños de comunas como las que represento, alejadas de capitales regionales, los que a veces se ven absolutamente imposibilitados, por ejemplo, de ir a la Teletón, porque sus familias simplemente no tienen cómo financiar el transporte.

Por lo tanto, este proyecto, que viene a inyectar más dineros para seguir subsidiando la locomoción pública para los habitantes de la Región Metropolitana y que, paralelamente, genera también recursos para mejorar el transporte regional y crea un fondo de apoyo regional, debería incorporar en forma expresa la posibilidad de subsidiar también medios de transporte públicos para las personas con discapacidad que deben ir a lugares de rehabilitación.

La ministra me señaló que eso podría postularse como un proyecto particular al Fondo de Apoyo Regional. Sin embargo, pienso que sería un avance significativo el que aquello pudiera incorporarse a la iniciativa en forma explícita como un subsidio y no como un proyecto. Que así como se encuentra establecido el subsidio al transporte escolar o el propio a la loco-

moción rural, que se disponga también un subsidio al transporte de las personas con discapacidad que tienen que dirigirse de manera permanente a los centros de rehabilitación. Eso como primer punto.

Un segundo aspecto que quiero plantear se relaciona con lo que ocurre con la locomoción intercomunal. En esa área hoy existen servicios que están dando cobertura y, por tanto, no son susceptibles de financiar con proyectos de subsidio de locomoción rural. Pero la calidad del servicio que prestan es mala y el precio alto. Cito el ejemplo de la comuna de Vilcún. Allí tenemos el transporte más caro por kilómetro de La Araucanía. En otras comunas, como Curacautín, la frecuencia de los buses es mínima, los vehículos van llenos, y cuando son fiscalizados, a las empresas les sale más barato pagar la multa que cumplir la ley. En consecuencia, ahí donde hay poca competencia, porque las empresas se reparten las rutas, no compiten entre sí, no abren con terminales la posibilidad para que nuevas empresas compitan, se generan verdaderos monopolios que cobran lo que quieren y prestan un servicio de mala calidad, y el Estado no puede intervenir como lo hace con el subsidio a la locomoción rural, donde coloca condiciones de precio, de calidad del servicio. Por ello, sería importante que pudiéramos establecer licitaciones para los recorridos interurbanos que permitan asegurar un precio asequible, mejorar la calidad de los servicios y en los casos que así lo amerite, aplicar subsidios por parte del Estado.

Por último, quiero abordar un asunto bastante complejo.

En la Región de La Araucanía tenemos la red más extensa de caminos. La mayoría ni siquiera tiene cobertura de ripio. Son caminos de tierra, y corresponden a sectores rurales, a comunidades indígenas. Los municipios, el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad han hecho esfuerzos importantes para poder adquirir camiones, motoniveladoras, retroexcavadoras, ello tanto para los municipios como para Vialidad. Sin embargo, muchas máquinas están con tiempo ocioso, no se están utilizando simplemente porque los municipios no tienen cómo adquirir el ripio para poder mejorar los caminos. En invierno miles de familias de La Araucanía quedan aisladas, pues por los referidos caminos no puede pasar ni un taxi, ni una ambulancia. Miles de familias de la región deben enfrentar esa realidad, ya que viven a varios kilómetros de los caminos principales por donde pasa la locomoción colectiva.

Por ello, es importante que aprobemos el fondo de apoyo regional. Porque tal como nos señaló la ministra en una conversación, por esta vía es posible que los municipios postulen proyectos para adquirir ripio al objeto de utilizar la maquinaria que les permita mejorar los caminos.

Estos asuntos muchas veces son desconocidos, invisibles para la Región Metropolitana y los grandes centros urbanos, pero son los problemas cotidianos que afectan y complican a miles de habitantes de comunas con alto porcentaje de población rural, como los que represento en mi distrito.

Por lo tanto, es muy importante aprobar este proyecto. Pero insisto en que me gustaría que la ministra pudiera decirnos cómo se puede financiar con este proyecto el transporte de las personas con discapacidad que van a los centros de rehabilitación y como también podemos intervenir de mejor manera para bajar los precios y mejorar la calidad de los servicios de transporte interurbano.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Señores diputados, someteré a vuestra consideración la siguiente propuesta.

Ha concluido el tiempo del Orden del Día. Sin embargo, en relación con el proyecto que debatimos todavía hay seis inscritos.

El propósito de muchos diputados, y también de la ministra subrogante aquí presente, es que este proyecto se pueda votar hoy.

Para tal efecto, requiero del acuerdo de la Sala para prorrogar el Orden del Día por 30 minutos y reducir el tiempo de las intervenciones a 3 minutos por diputado.

¿Habría acuerdo?

-Hablan varios diputados a la vez.

El señor **MEZA**.- A 2 minutos, señor Presidente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- ¿Dos minutos para cada diputado?

Varios señores **DIPUTADOS**.- Sí.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así se acuerda.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Lorenzini.

El señor **LORENZINI**.- Señor Presidente, muy lindo el proyecto de ley, muy bien escrito, pero en términos prácticos hemos visto que en regiones las platas están siendo destinadas a cualquier cosa menos al objetivo que aquí se establece.

En la Región del Maule tenemos el ramal Talca-Constitución, que es único en el mundo y, sin embargo, lo que se hace es retirar los furgones, los carriles que tenemos. Y las platas están. Lo que pasa es que los gobiernos regionales -y esto va más allá de este Gobierno; el mensaje es para el próximo gobierno- deben destinar esos recursos a lo que establece el proyecto de ley y no a tapar otros hoyos o problemas que tengan las regiones.

Es mucha plata. Ello me parece bien en términos que su destino sea más eficaz, más controlado, más fiscalizado y ojalá que los seremis tengan instrucciones específicas, una fuerza, una voz distinta a la del intendente o del gobierno regional y que, finalmente, los fondos los destinen a los objetivos que la iniciativa señala.

Hasta ahora eso no ha sucedido. En la discusión presupuestaria espero que pongamos alguna glosa que especifique claramente el uso de estos recursos.

En general hay expectativa. Es mucha plata. Hace muchos años que veníamos peleando “peso puesto en Santiago, peso puesto en regiones”. Más elegantes, el diputado León y otros dijeron: “Platas espejo”. Pero la idea es que esos recursos se conviertan efectivamente en eso en las regiones y no que se distribuyan desde el ministerio correspondiente en Santiago. Esto

tiene que referirse a necesidades propias de las regiones. Algunos proyectos serán más grandes, otros, más chicos.

En el mundo rural el transporte rural es malo. En las elecciones usted verá, señor Presidente, que allí no existe transporte adecuado. Ese es un asunto pendiente.

Por lo tanto, ojalá que este proyecto, que le faltan algunas cositas, se encamine al mundo rural de la región, potenciar el traslado de su gente: ferrocarriles, automóviles, buses, lo que sea.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolú.

El señor **BALTOLÚ**.- Señor Presidente, esta es la penúltima oportunidad -para no decir la última, porque uno después se muere- que voy señalar que este proyecto que tiene por objeto modificar la ley que creó un subsidio para el Transantiago, mediante el que se dispuso la entrega de 380.000 millones de pesos para el transporte público de la capital, subsidio que los diputados que representaban a los distritos pertenecientes al resto de las regiones -en la época en que este se aprobó- lograron la entrega del mismo monto para estas a través de los denominados fondos espejo, recursos que representan aproximadamente 1.000 millones de pesos diarios, aspecto que quiero recalcar, porque no hay que olvidar que ese fue un mal proyecto del entonces gobierno de la Concertación, razón por la que he luchado durante el último tiempo para lograr que esos fondos, que nos pertenecen a todos, sean destinados a mejorar la calidad de vida de la totalidad de los chilenos.

El proyecto modificado por el Senado tiene por finalidad distribuir las platas de la mejor manera posible. En ese sentido, me alegra que se incrementen los recursos para los taxibuses y que se incluya en el programa a los taxis colectivos, pero para mí hubiera sido ideal que el gobierno hubiese eliminado el Impuesto Específico a los Combustibles y enviado a tramitación otra iniciativa, con el objeto de recaudar los recursos que necesita el Estado a través de un cobro aplicable a todos quienes compran combustible en el país.

Indudablemente, hoy estamos tratando de gastar los fondos espejo de la mejor forma posible, pero quiero dejar claro que si dividimos 380 mil millones de pesos entre catorce regiones, el monto para cada una equivale aproximadamente a 26.000 millones de pesos, recursos que deberían haberse invertido juntos, porque hay que recordar que los fondos espejo para regiones durarán solo diez años, a partir de 2012.

Por último, me gustaría saber en qué se han invertido los cerca de 370.000 millones considerados para los años 2012 y 2013, respectivamente, con el propósito de determinar si tal vez no se invirtieron en aumentar la canasta para las regiones, que es lo que necesitamos.

En consecuencia, votaré a favor las modificaciones del Senado, pero quiero dejar establecido que esas enmiendas recaen en un proyecto para modificar una mala iniciativa de la Concertación, debido a la cual se han dilapidado 1.500 millones de dólares, dinero que podría haber sido destinado para mejorar la educación.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Frank Sauerbaum.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, estamos discutiendo las modificaciones del Senado introducidas a un proyecto de ley que para los diputados que representamos a distritos que forman parte de regiones distintas de la Metropolitana, en muchas de las cuales hay muchos y extensos sectores rurales, representa un acto de justicia.

Asimismo, la iniciativa enmendada es un reconocimiento al fracaso que significó la política pública peor evaluada por la ciudadanía: el Transantiago.

Al respecto, quiero aclarar a nuestros amigos de la Concertación, en especial a un diputado comunista que lo señaló de esa forma, que no es efectivo que tengamos traumas para entregar subsidios. Lo reitero: en la Centroderecha no hay trauma alguno para entregar un subsidio estatal que tenga por propósito corregir un error del propio Estado. Por lo tanto, tenemos la disposición de beneficiar a nuestra gente, porque tenemos en cuenta el error que se ha cometido.

Sin embargo, vemos con desazón cómo algunos candidatos presidenciales ofrecen extender las líneas del Metro, en circunstancias de que en el resto del país nuestros niños todavía deben caminar por el polvo y el barro para llegar a sus escuelas. Eso no debe continuar. De alguna forma, la iniciativa modificada por el Senado tiene por objeto resarcir el daño provocado en materia de transportes.

El fin de semana pasado me comentaron que en algunas comunas rurales, como Portezuelo, se han invertido 1.400 millones de pesos en obras llevadas a cabo en apenas 7 kilómetros de camino, situación que no debe repetirse, pues se debe considerar que en Chile no hay personas de primera y de segunda categoría.

Por otro lado, tenemos un gran problema en materia de productividad, porque nuestros caminos no están pavimentados, lo que ha afectado a muchas comunas, como la de San Nicolás, en la que ya no se produce queso fresco, porque el servicio de salud cerró las pequeñas empresas que lo elaboraban debido a que el polvo en suspensión impide que sus productos cumplan con la normativa sanitaria.

Ese tipo de situaciones no deben continuar, pero los diputados y los senadores de Santiago siguen hablando de la extensión de la línea 6 del Metro y de la entrega de más recursos para el Transantiago, en desmedro de quienes vivimos en regiones.

Por lo tanto, anuncio que votaré a favor las modificaciones del Senado, porque han sido introducidas a un proyecto que tiene por finalidad solucionar el gran desmedro de que han sido objeto las regiones como consecuencia de los recursos que se han gastado en una política pública fracasada como el Transantiago.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, en el escaso tiempo que dispongo, quiero saludar, en forma muy especial, a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante,

señora Gloria Hutt, quien ha tenido especial dedicación por el transporte ferroviario del país. Ella ha escuchado nuestras demandas en ese sentido. Esperamos que pronto -en el presupuesto para 2014- se consideren los anhelados trenes de cercanía, en especial en el sur de Chile. Su disposición en tal sentido ha sido una esperanza para la bancada ferroviaria del Congreso Nacional y para los movimientos sociales de Puerto Montt, Osorno, Valdivia, La Unión, Antihue, Los Lagos y Paillaco, los que luchan por la recuperación del tren al sur. En todas las ciudades que he mencionado existe un movimiento en favor de los trenes de cercanía.

El proyecto modificado por el Senado plantea la creación del Fondo de Apoyo Regional, mediante el cual se destinarán 190.000 millones de pesos para el financiamiento de proyectos de relevancia regional e interregional, entre los que espero estén considerados los trenes de cercanía y el desarrollo del sistema de transporte ferroviario.

Cuando se habla de un programa para ir en apoyo del sistema ferroviario de transportes es el momento de plantear la necesidad de implementarlo, pues ayudaría a la subvención estudiantil en materia de transporte, en especial en el sur, en el que se encuentran -entre otras- la Universidad de Los Lagos, varias sedes de la Universidad Tecnológica Inacap y la Universidad Austral de Chile. Quiero reiterar que eso sería posible si se lograra recuperar el transporte ferroviario y se creara el sistema de trenes de cercanía.

Por las razones señaladas, votaré a favor las modificaciones del Senado.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, junto con saludar a la ministra subrogante de Transportes y Telecomunicaciones presente en la Sala, a la que aprovecho de dar a conocer el saludo afectuoso que le envían los taxistas de la Región de Aysén, quiero señalar, como diputado que representa a un distrito de esa región, que el proyecto modificado por el Senado, que crea un subsidio nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, incrementa los recursos del subsidio y crea el Fondo de Apoyo Regional, hace justicia y constituye una respuesta a la que ha sido, con toda probabilidad, la peor política pública implementada en los últimos años: el famoso Transantiago, el cual ha significado, de parte de nuestro gobierno, diversas acciones para tratar de corregir y reendilgar ese proyecto, el cual, en definitiva, ha costado miles de millones de dólares al erario de nuestra región y del país.

Creemos que el Fondo de Apoyo Regional (FAR) constituye, de alguna manera, una compensación válida y legítima para enfrentar el famoso centralismo, el cual nos ha obligado a impulsar esta iniciativa.

En relación con dicho fondo, por su intermedio, señor Presidente, quiero plantear a la ministra subrogante de Transportes y Telecomunicaciones que en la Región de Aysén ni siquiera contamos con caminos que nos unan con el resto del país, lo que representa un gran desafío y una gran tarea. Aysén y Palena son dos comunidades que no están conectadas con el resto de Chile, de manera que esperamos que el Fondo de Apoyo Regional no se atomice en diversas iniciativas y que no perdamos el sentido de aprovechar esa disponibilidad para resolver problemas históricos para nuestra región, como la conexión definitiva con el resto del país a través de la Carretera Austral.

Se hacen muchos discursos respecto de la Patagonia, pero quiero señalar a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante que a través de esta iniciativa, que ha sido objeto de modificaciones por parte del Senado, tenemos la oportunidad concreta de terminar con ese aislamiento y con la irresponsabilidad que ha tenido el Estado de dejar a un tercio de Chile continental -incluidos Palena, Aysén y Magallanes- desconectado del resto del país, lo que obliga a muchos habitantes de nuestra región a transitar por territorio argentino, lo que es absolutamente irregular.

En consecuencia, creo que el proyecto, el cual ha sido objeto de modificaciones por parte del Senado, apunta en la dirección correcta, porque permitirá saldar una deuda importante.

Anuncio que las enmiendas introducidas por el Senado contarán con todo el apoyo de nuestra bancada.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Marta Isasi.

La señora **ISASI** (doña Marta).- Señor Presidente, creo que cuando se crea un fondo regional para financiar proyectos que tienen por objeto apoyar a las zonas extremas, como es el caso de mi querida Región de Tarapacá, ello también significa apoyar a personas como los taxistas colectivos de mi zona, los que siempre han estado en desmedro con respecto a Santiago.

El proyecto constituye un gran avance. Siempre he dicho que si un proyecto es bueno, hay que apoyarlo, sin importar el color del partido político del que venga. No hay que tener la mezquindad de negar el apoyo porque viene del partido político contrario. Esa es la diferencia, queridos colegas, cuando uno es independiente: vota por lo positivo, especialmente para la Región de Tarapacá, que represento. En ese sentido, estamos ante un proyecto positivo para los taxis colectivos.

Por su intermedio, señor Presidente, aprovechando esta iniciativa, pido a la ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante que disponga que se detenga la irregularidad que se cometió durante el primer trimestre de este año al entregar cien patentes a personas que no cumplieron las bases de licitación -hay irregularidades por corrupción tremenda-, y que se detenga la nueva entrega de 65 patentes, porque nuevamente no se están cumpliendo esas bases.

Reitero mi respaldo a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, pues permiten que por fin las regiones también tengamos voz. Como siempre he manifestado, Tarapacá también es parte de Chile.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, nos sentimos muy contentos y satisfechos por el trabajo hecho por el Gobierno del Presidente Piñera para mejorar y estabilizar una pésima política pública de transportes como es el Transantiago. Quiero agradecer a la ministra de Transportes subrogante por su gestión; tengo claro que se ha preocupado de esta materia.

Es importante decir que este es un tema que finalmente resolvimos en esta Corporación cuando se empezaron a destinar fondos para solucionar los problemas del tristemente célebre Transantiago. Si no es porque hay diputados que representamos a todo el país y no solo a Santiago, la verdad es que esa política de transporte habría pasado olímpicamente. Este proyecto camina en una muy buena dirección.

Nos parece bien que los taxis colectivos también puedan ser parte del beneficio que establece el proyecto, porque es completamente necesario.

Aprovecho esta instancia para reiterar que es necesario que el Gobierno estudie la posibilidad de rebajar el impuesto específico a los combustibles, como lo hemos pedido siempre. Es completamente necesario; hoy más que nunca se hace necesario. Considero que rebajar en 100 centímetros cúbicos la cilindrada de los taxis puede significar -como dijo un colega- un peligro para los pasajeros que abordan esos vehículos. Es cierto que rebajar la cilindrada de los taxis puede ayudar, pero también puede perjudicar en un sentido distinto.

En consecuencia, es necesario que se aplique una política orientada a rebajar el impuesto a los combustibles.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante, señor Gloria Hutt.

La señora **HUTT**, doña Gloria (ministra de Transportes y Telecomunicaciones subrogante).- Señor Presidente, quiero destacar algunos puntos que tienen que ver con el trámite del proyecto.

Primero, quiero dar fe de la intención con que se trabajó. Todos los parlamentarios antepusieron el interés de las personas a cualquier otro. Me parece que hay que reconocerlo y agradecerlo, porque facilitó mucho el entendimiento.

Quiero destacar que este es un proyecto que uno podría considerar histórico en la planificación y gestión de transportes. El país nunca ha tenido una herramienta tan poderosa, con tanta flexibilidad y que otorga tantas oportunidades como la que se ha discutido. Con ella el compromiso del Ministerio de Transportes aumenta. En ese sentido, quiero reforzar la intención de nuestra cartera de mejorar los sistemas de transportes, por la vía de utilizar esta herramienta, que era tan necesaria para esos efectos.

Las ciudades modernas no se improvisan. No podemos seguir respondiendo a las emergencias. Por eso, todas estas políticas están ancladas en planes maestros con visión de largo plazo. Creemos que podemos reforzar los equipos, reforzar la capacidad de propuesta y, especialmente, a través de eso, reducir las brechas enormes en materia de transporte que existen entre Santiago y las regiones, de lo cual soy testigo todos los días.

Solo quiero reiterar el compromiso del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de hacerse cargo de la necesidad de gobernar mucho mejor como país desarrollado. Hago presente que recogí todos los comentarios que hicieron los parlamentarios. Espero poder responder adecuadamente con hechos concretos, mediante la materialización de esta futura ley.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 20.378 que crea un subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el fondo de apoyo regional (FAR).

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 99 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Se abstuvo el diputado señor Araya Guerrero Pedro.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Despachado el proyecto.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO

FLEXIBILIZACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS A BUZOS MARISCADORES PARA OBTENER PATENTE DE BUZOS COMERCIALES (PREFERENCIA)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, corresponde tratar con preferencia el proyecto de acuerdo N° 940, a cuya parte dispositiva va a dar lectura el señor Prosecretario.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 940, de la diputada señora Andrea Molina, y de los diputados señores Edmundo Eluchans, Patricio Vallespín, Matías Walker, señoras Carolina Goic y Denise Pascal, y señores Patricio Melero, Jorge Ulloa, Luis Lemus e Iván Norambuena, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República que, en uso de sus facultades constitucionales privativas, disponga por medio del Ministerio de Defensa Nacional que se flexibilicen los requisitos para que un buzo mariscador obtenga la patente de buzo comercial.

La modificación que se propone consistiría en incorporar al artículo 303 del decreto supremo N° 752, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de buceo para buzos profesionales y deroga el Reglamento de buceo para buzos profesionales y deportivos particulares, la siguiente letra j):

“j) Los buzos mariscadores que no posean la licencia de enseñanza media podrán postular, por una sola vez, a una matrícula provisoria de buzo comercial, siempre que acrediten tener como mínimo cinco años de experiencia y bajo la condición de terminar sus estudios de enseñanza media en un período máximo de cuatro años.”.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra a un señor diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

La señora **MOLINA** (doña Andrea).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo es tremendamente positivo, dadas las limitaciones que actualmente tienen los pescadores artesanales y, por cierto, los buzos a quienes pretendemos beneficiar.

Por diferentes razones, ellos no lograron terminar la enseñanza media, situación que les impide obtener patente comercial para ejercer como buzos, lo que redundará en menores ingresos, menos oportunidades laborales y, por supuesto, mala calidad de vida para ellos y sus familias.

Por eso, invito a los colegas a apoyar este proyecto de acuerdo porque les dará una mano a los buzos, siempre que acrediten tener cinco años de experiencia y que se comprometan a rendir los exámenes que sean necesarios para obtener su patente de buzos comerciales.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de acuerdo.

El señor **ALINCO**.- Pido la palabra.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ALINCO**.- Señor Presidente, felicito a los autores de este proyecto de acuerdo, pero tengo una preocupación.

Quisiera que este proyecto de acuerdo fuera analizado por el Presidente de la República, porque son muchos los pescadores artesanales que no reúnen los requisitos para ser buzos comerciales.

Por lo tanto, al igual que la diputada Andrea Molina, llamo a los colegas a apoyar este proyecto de acuerdo porque, sin duda, mejorará los ingresos de los pescadores artesanales, la mayoría de los cuales son buzos. Asimismo, espero que el Presidente de la República tome medidas inmediatas para que la solicitud que se le formula se convierta en realidad al más breve plazo; de lo contrario, de nada servirá.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Farías Ponce Ramón; Kort Garriga Issa; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Saa Díaz María Antonieta; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

ENVÍO DE PROYECTO QUE ESTABLEZCA EL PAGO DE ASIGNACIÓN DE ZONA AL PERSONAL EN RETIRO DE LAS FUERZAS ARMADAS (VOTACIÓN)

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Corresponde votar, por última vez, el proyecto de acuerdo N° 779, mediante el cual se le solicita al Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que establezca el pago de la asignación de zona al personal en retiro de las Fuerzas Armadas.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bobadilla Muñoz Sergio; Campos Jara Cristián; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; Kort Garriga Issa; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Rist

José Antonio; León Ramírez Roberto; Rosales Guzmán Joel; Lorenzini Basso Pablo; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauo; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rincón González Ricardo; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabat Fernández Marcela; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turre Figuerola Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **BARROS**.- Señor Presidente, le solicito que agregue mi voto a favor.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señor Presidente, le solicito que también agregue el mío.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Así se hará, señores diputados.

ENVÍO DE PROYECTO SOBRE REGULARIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE EMPRESAS MOLESTAS O CONTAMINANTES

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 780, de los diputados señores Eluchans, señora Andrea Molina, señores Urrutia, Vallespín, Cardemil, Burgos, Rojas, Sandoval, González y Campos, que en su parte dispositiva señala lo siguiente:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales y atendidas las materias de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, tenga a bien enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que faculte al Ministerio de Salud y al Ministerio del Medio Ambiente implementar un procedimiento que permita a las empresas que no cuenten con las autorizaciones y permisos necesarios y obligatorios para su funcionamiento regularizar su situación, considerando facilidades para el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria, sin comprometer la seguridad y el bienestar de sus trabajadores y del medio ambiente.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Melero.

El señor **MELERO**.- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo es de gran importancia porque apunta a no demorar la instalación de industrias que ofrecen puestos de trabajo y al-

ternativas a muchos chilenos, las cuales no han podido regularizar su funcionamiento dado su carácter molesto o contaminante.

Existe una serie de empresas que, por diversas razones, no cumplen con los requisitos a cabalidad, por lo que no pueden obtener un informe favorable por parte de las autoridades respectivas, no obstante que se encuentran funcionando en forma normal.

El proyecto de acuerdo está orientado, fundamentalmente, a empresas que tienen una larga data de funcionamiento. No se trata de industrias que se están recién instalando, sino que no han podido regularizar su situación debido a su antigüedad, a su ubicación o a que sus operaciones se basan en estándares ambientales anteriores, por lo que deben adecuarse a la nueva normativa.

Hemos avanzado mucho en fortalecer la institucionalidad ambiental del país. Este Parlamento lo ha hecho a través de la aprobación de la Ley marco del Medio Ambiente. Como ejemplo de situaciones de regularización, podemos mencionar la ley N° 20.563, que permite que las microempresas de hasta 250 metros cuadrados, calificadas como inofensivas, puedan regularizar sus permisos de edificación y de recepción definitiva, lo que les permite solucionar ese problema.

Ahora, con este proyecto de acuerdo queremos establecer un procedimiento para las empresas de más de 250 metros cuadrados, sin exponer -en esto queremos ser muy precisos- a la población ni a los trabajadores a una situación que los afecte en su salud. Solo queremos un procedimiento que les permita regularizar su situación y seguir funcionando.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Roberto León.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, mientras escuchaba los argumentos del diputado Me- lero sobre este proyecto de acuerdo, me llamó la atención el fundamento de su posición.

Desde hace bastante tiempo los bienes jurídicos protegidos en nuestro país son la vida y el medio ambiente. De hecho, la ley y la reglamentación que hemos aprobado entre todos tienen como único objetivo, justamente, proteger la vida y el medio ambiente.

¿Qué se nos plantea con este proyecto de acuerdo? Que aquellas empresas que no pueden regularizar su situación, porque no están cumpliendo con las normas que protegen la vida y el medio ambiente, pueden hacerlo a través de un resquicio legal. ¿Con este proyecto se le hace un favor a las empresas? ¡Sin duda! Pero con ello no vamos a cumplir el objetivo de nuestro mandato legal y constitucional.

Este proyecto de acuerdo tiene por objeto proteger a las empresas y perjudicar el medio ambiente y la vida de las personas. Por tal razón, anuncio que votaré en contra el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, hoy existen mecanismos para cumplir con las disposiciones de la ley de protección del medio ambiente. Por eso, no creo que sea necesario generar un procedimiento especial para las industrias contaminantes y molestas. Hoy, la ley es muy clara con respecto a las exigencias y, sin ninguna excepción, todas las industrias deben cumplir con lo que dispone la ley que aprobó el Congreso Nacional.

Coincido con el diputado León en que no se pueden crear situaciones especiales para empresas que vayan a contaminar y perjudicar la salud de muchas personas en distintos lugares del país. Por lo tanto, anuncio mi voto en contra del proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo N° 780.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 15 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No hay *quorum*.

Se va a repetir la votación.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Baltolú Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Rojas Molina Manuel; Sandoval Plaza David; Torres Figueroa Marisol; Letelier Aguilar Cristian; Vallespín López Patricio; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Auth Stewart Pepe; Castro González Juan Luis; Chahín Valenzuela Fuad; Díaz Díaz Marcelo; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroovic Carolina; Isasi Barbieri Marta; León Ramírez Roberto; Ortiz Novoa José Miguel; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tuma Zedan Joaquín; Walker Prieto Matías.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 8 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ELUCHANS** (Presidente).- No se alcanzó el *quorum* necesario.

En consecuencia, la votación del proyecto de acuerdo queda pendiente para la próxima sesión ordinaria.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Baltolú Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Browne Urrejola Pedro; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Eluchans Urenda Edmundo; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Kast Rist José Antonio; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Nogueira Fernández Claudia; Pérez Lahsen Leopoldo; Rojas Molina Manuel; Turrez Figueroa Marisol; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; Goic Borojevic Carolina; Isasi Barbieri Marta; León Ramírez Roberto; Ortiz Novoa José Miguel; Saffirio Espinoza René; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Walker Prieto Matías.

-Se abstuvo el diputado señor Sabat Fernández Marcela.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

OTORGAMIENTO DE RECOMENDACIÓN SOCIAL A PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE AERÓDROMO DE PUERTO NATALES (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité Regionalista, tiene la palabra, por dos minutos y medio, el diputado señor Miodrag Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, solicito que se oficie a su excelencia el Presidente de la República, con el fin de pedir su especial intervención en relación al proyecto de ampliación del aeródromo de Puerto Natales.

Se trata de un largo anhelo de la comunidad natalina y de todos los habitantes de la provincia de Última Esperanza. De hecho, ha sido uno de los ejes centrales del desarrollo que ha impulsado el alcalde de Puerto Natales, señor Fernando Paredes, junto con la comunidad.

Este proyecto es importantísimo, porque tener un aeropuerto permitirá la conectividad de esa ciudad con el resto del país, por medio de vuelos comerciales realizados con aviones

Airbus o Boeing. Ello permitirá competir a nuestras Torres del Paine y a nuestro Puerto Natales con El Calafate y con el resto de las localidades patagónicas de la hermana República de Argentina.

Este proyecto es parte de un compromiso presidencial; pero, lamentablemente, hemos visto que, con fecha 29 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Social estableció que dicho proyecto estaba *okay* desde el punto de vista técnico, pero no le dio la recomendación social.

Entonces, ahí cabe la pregunta: ¿Qué es primero: El huevo o la gallina? No vamos a poder realizar turismo si no tenemos un aeropuerto. Por lo tanto, se necesita la decisión sólida del Presidente de la República para que este proyecto, en definitiva, pueda materializarse.

Por eso, pedimos la intervención del Primer Mandatario, y compartimos y adherimos al oficio enviado por el alcalde Fernando Paredes por este mismo motivo.

Por último, pido que se envíe copia de esta intervención al alcalde de Puerto Natales y a los ministros del Interior y Seguridad Social, y de Desarrollo Social.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de las diputadas señoras Goic, Isasi, Saa y Sepúlveda, y de los diputados señores Velásquez, Araya, Auth, González y Tuma.

ESTUDIO SOBRE INCORPORACIÓN DE UNIDAD DE MATERNIDAD EN FUTURO HOSPITAL DE CHIMBARONGO (OFICIO)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, hace algunos días estuve en una reunión muy importante en el antiguo hospital de Chimbarongo, para conocer el diseño del nuevo hospital de esa ciudad de la Sexta Región, que espero prontamente se ejecute. Se contemplan 5.402 metros cuadrados de construcción, con salas de urgencia.

En esa ocasión, muchas mujeres me hicieron sentir su preocupación por el hecho de que hoy no están naciendo chimbaronguinos ni chimbaronguinas. Antiguamente, existía maternidad en Chimbarongo, pero hoy no, debido a lo cual, lamentablemente, todas las futuras mamás van a tener a sus hijos al hospital de San Fernando.

En una conversación que sostuvimos con el subsecretario, nos informó que se necesitan alrededor de cincuenta partos anuales para contar con dicha unidad de maternidad, pero resulta que tenemos muchos más en la comuna.

Por eso, solicito el envío de un oficio al ministro de Salud, a fin de que se revalúe la posibilidad de contar con una maternidad en el futuro hospital.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Velásquez, Araya, señoras Isasi y Girardi, señor Farías y quien habla.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE LOS QUILLAYES, COMUNA DE LAS CABRAS (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Por otro lado, estuve en Los Quillayes, localidad muy importante y una de las más retiradas de la comuna de Las Cabras, en la Región de O'Higgins. Incluso más, para llegar hasta allí hay que atravesar el Lago Rapel. En ese sector existen alrededor de once kilómetros de camino sin pavimentar.

Por eso, pido oficiar a la ministra de Obras Públicas para el director de Vialidad estudie la posibilidad de pavimentar ese camino.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas Isasi y Girardi, y de los diputados señores Velásquez, Araya, Farías y de quien habla.

CONTROL CARRETERO PERMANENTE Y HABILITACIÓN DE TERCERA VÍA DURANTE PRÓXIMAS FIESTAS PATRIAS EN SECTOR ANGOSTURA DE RUTA 5 SUR (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- El turno del Comité del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra el diputado señor Ricardo Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, quiero pedir el envío de un oficio a la ministra de Obras Públicas, con copia al director nacional de Vialidad, al director de esa instancia en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y al intendente de dicha región, a propósito de lo acontecido esta semana en Angostura, con el lamentable accidente en el que fallecieron algunas personas y casi cuarenta resultaron lesionadas, varias de ellas de mucha gravedad.

Me refiero al terrible accidente carretero en la que es y ha sido siempre señalada por nosotros como la zona más peligrosa de Chile desde el punto de vista carretero. Por algo lleva el nombre de Angostura: precisamente, por el estrechamiento existente donde se unen las regiones Metropolitana y del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Por cierto, enviamos nuestras condolencias a las familias de los fallecidos y nuestra preocupación a las de los lesionados, sobre todo los más graves, a quienes les deseamos una pronta recuperación.

Para evitar ese tipo de accidentes se deben adoptar medidas urgentes durante fiestas patrias. En ese prolongado feriado, debe existir un control carretero por Carabineros de Chile durante las 24 horas del día, en especial en los momentos de salida y de retorno a la Región

Metropolitana. Además, debe existir la habilitación de terceras pistas hacia el sur y de regreso hacia el norte, a contar de la víspera de fiestas patrias y al término de las mismas, respectivamente con conos ubicados no cada doscientos o trescientos metros, sino cada cincuenta centímetros.

Repito, debe existir vigilancia policial las 24 horas en ambos sentidos y el personal suficiente para hacer turnos humanamente soportables para ellos.

Por lo tanto, también se debe oficiar al ministro del Interior y al general director de Carabineros de Chile.

Además, pido que la ministra de Obras Públicas considere en las futuras obras viales adelantar el desplazamiento de la plaza de peaje de Angostura hacia el norte, anunciado para 2015. El convenio respectivo quedó firmado en octubre de 2008. No podemos seguir con esa plaza de peaje ahí.

Asimismo, las terceras pistas no pueden llegar a Angostura; deben prolongarse e ingresar en esa zona a lo menos un kilómetro, y deben construirse las caleteras respectivas al oriente y al poniente para generar seguridad.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Walker, Saffirio, Ortiz, Vallespín, Farías, Auth, González, de la diputada señora Girardi y de quien habla.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL RETRASO EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AVENIDA RECABARREN, DE TEMUCO, Y SOBRE SUPUESTA SOLICITUD DE AUMENTO DE OBRA POR EMPRESA CONCESIONARIA (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, en la ciudad de Temuco se está ejecutando un contrato de la construcción de las obras de la avenida Recabarren -línea vial que conecta la ciudad con la zona costera de La Araucanía-, a partir de un contrato con la empresa CIAL, cuyas obras, por 7.900 millones de pesos, deben estar concluidas al 5 de febrero de 2014.

Hay evidentes atrasos en la ejecución de los trabajos. Por eso, pido oficiar a la ministra de Obras Públicas, al director nacional de Vialidad y al secretario regional ministerial de Obras Públicas de La Araucanía para que indiquen si existe ese atraso y cuál es su cuantía, y para que informen en detalle a la Cámara acerca de si la empresa CIAL ha solicitado aumento de obras por ese contrato. En caso de ser afirmativa su respuesta, que indique el tipo de obras que se ha comprometido aumentar y el monto comprometido por el Ministerio de Obras Públicas como consecuencia de dicho incremento.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Ortiz, Walker, Farías, Vallespín y Auth, y de las diputadas señoras Girardi, Molina y Zalaquett.

ANÁLISIS DE CALIDAD DEL AGUA EN OVALLE (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, ayer ocurrió un hecho muy grave que causó conmoción en Ovalle. Más de setenta personas, de distintas edades y diferentes puntos de la comuna, resultaron intoxicadas y terminaron en el Hospital de Ovalle por causas que se investigan.

Naturalmente, el seremi de Salud inició un sumario sanitario. Se están haciendo los análisis de los cultivos de las personas que resultaron intoxicadas, las cuales, como dije, fueron atendidas en el Hospital de Ovalle.

Los funcionarios del SAMU de la Región de Coquimbo señalaron que la causa podría ser el consumo del agua, por su mala calidad. Queremos ser muy responsables en lo que estamos transmitiendo: eso fue expresado por funcionarios de la Salud.

Esto causó pánico colectivo. Hubo problemas con niños en los colegios y se agotó rápidamente la distribución de agua en botellas.

Por lo tanto, en uso de nuestras facultades fiscalizadoras, quiero hacerme parte de ese oficio que inició la autoridad sanitaria. Además, solicito oficiar al seremi de Salud de la Región de Coquimbo, al ministro de Salud, a la superintendente de Salud y a la ministra del Medio Ambiente, a fin de que se realicen todos los análisis correspondientes respecto de la calidad del agua que se está distribuyendo en Ovalle.

Asimismo, que haya mayor claridad en la información que se entrega a la población, porque en verdad ayer esta no tenía claro lo que debía hacer, lo qué no debía hacer, si tenía que almacenar agua, si podía consumirla, si debía hervirla, etcétera. Faltó información oficial para canalizar la gestión de emergencia frente a este problema.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al ministro de Salud la necesidad de dar cumplimiento a lo solicitado en un proyecto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, que pide al Ejecutivo que dicte una nueva norma en materia de calidad del agua. Hasta ahora contamos con una norma poco exigente, la que, desde luego, no regula la pesadez del agua. En regiones como la de Coquimbo, zona declarada como de catástrofe debido a la sequía, ahora es más importante que nunca contar con una nueva norma en materia de calidad del agua, más exigente que la actual.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Cristina Girardi y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Jorge Sabag, Rodrigo González, Ramón Farías y Pepe Auth.

**INCLUSIÓN DE RECURSOS EN LEY DE PRESUPUESTOS 2014 PARA
CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN COMUNA DE
CERRILLOS (OFICIO)**

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por tres minutos, el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, quiero hacer una fuerte denuncia: A vecinos de Cerrillos se les prometió la construcción de un nuevo centro de salud para reemplazar a la deteriorada infraestructura del Centro de Salud Doctor Norman Voulliéme, y también la construcción de un SAPU en el Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira.

Lo grave es que ese compromiso se asumió en el marco de la campaña municipal y con un alcalde desesperado por su reelección, el cual llegó a forzar al subsecretario de Redes Asistenciales, doctor Luis Castillo, a anunciar, en un diálogo ciudadano que tuvo lugar a inicios de la campaña, la futura construcción durante 2013 de esas dos iniciativas, las que apuntan a resolver la crisis de atención de salud en Cerrillos.

¿Por qué es grave? Porque se hizo sin respaldo financiero, sin estudios previos y sin estar definido en planes de desarrollo del Ministerio de Salud, en cuanto a infraestructura.

Acordar compromisos sin respaldos no es una mala práctica, sino una pésima práctica política. Ello es como jugar con las ilusiones y expectativas de la gente, y todo por buscar la reelección de un alcalde, que finalmente, terminó derrotado en las urnas, porque perdió credibilidad por anteriores compromisos sin respaldo. Además, por involucrarse en obras mal gestionadas y por su soberbia en su relación con la gente. Puedo agregar que, con fecha julio de 2012, llegó a instalar un cartel que decía: “Aquí se iniciarán las obras de construcción del SAPU”.

Pues bien, cuando se incorporaron las nuevas autoridades, se dieron cuenta de que no existe tal programa, ni la planificación de la construcción del consultorio. Esto no solo lo sé yo, sino todos los vecinos; también lo sabe mi querida colega Mónica Zalaquett. Hoy se dice a los vecinos que no hay tales construcciones; que no están en los planes del Ministerio de Salud; en fin, que esos vecinos tendrán que seguir esperando.

En consecuencia, que se oficie con copia al ministro de Salud, y al subsecretario de Salud Pública, a fin de que enmiende ese error forzado cometido por el derrotado alcalde de Cerrillos, mediante la inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2014 del financiamiento para esas dos iniciativas: la construcción del SAPU para el Centro de Salud Enfermera Sofía Pincheira y de un nuevo Centro de Salud Doctor Norman Voulliéme, que reemplace la deteriorada y antigua estructura actual.

Si no hubiere recursos para ambas iniciativas, por lo menos esperamos que se asignen los recursos para el diseño de los programas, de manera de resolver pronto la crisis de atención de salud existente en la comuna de Cerrillos.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de las diputadas señoras Mónica Zalaquett y Cristina Girardi, y de los diputados señores Rodrigo González, Ramón Farías, Ignacio Walker y José Miguel Ortiz.

INFORMACIÓN SOBRE CURRÍCULUM VÍTAE Y EVENTUALES CONFLICTOS DE INTERESES DE INTEGRANTES DE COMITÉ ASESOR EN VACUNAS Y ESTRATEGIAS DE INMUNIZACIÓN (OFICIO)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, en abril de 2013, el actual Gobierno promulgó el decreto N° 16, que crea el Comité Asesor de Vacunas y Estrategias de Inmunización (Cavei), que, desde 2009 y hasta entonces, actuaba como un organismo asesor del ministro de Salud.

El objetivo del Cavei es ser el órgano asesor que sugiere las mejores políticas de vacunación para la población chilena, cumple rol muy relevante si se considera que los porcentajes de vacunación y cobertura en Chile siguen siendo muy importantes, y que el presupuesto asignado a vacunas supera los 26.000 millones de pesos.

El artículo 3° de dicho decreto establece que “estará integrado por profesionales de reconocida trayectoria, en ciencias biomédicas y sociales, pertinentes a la asesoría, que no tengan intereses -esto es muy relevante- que puedan comprometer o poner en duda la imparcialidad de sus recomendaciones”.

Esto me parece muy importante, por cuanto sabemos que cualquier profesional, funcionario, organismo asesor del Estado o parlamentario que recibe remuneraciones, honorarios, pago de asesorías o becas de una empresa a la que se beneficie con una adquisición pública, pierde su calidad de neutral. Esto es sumamente relevante en materias como salud pública, especialmente en la que compete a nuestros niños.

Este panel de expertos -describe el decreto N° 16- será seleccionado, previa postulación, por una comisión compuesta por el subsecretario de Salud Pública, el subsecretario de Redes Asistenciales, el representante de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en Chile y el superintendente de Salud.

Me llama la atención, considerando que es un panel independiente -como lo indica el decreto- que sea solo el Estado -el que compra las vacunas- y la OPS -la que vende las vacunas- los que evalúen ese panel. Se observa la ausencia de un organismo externo más independiente, como el Colegio Médico, el Colegio de Enfermeras u otro gremio de salud, y la sociedad civil.

Dicho decreto también contempla los nombres del actual panel, conformado por doce personas que, de acuerdo con sus propias declaraciones, ya presentan conflictos de intereses por desarrollar estudios financiados por laboratorios productores de vacunas. Es el caso del doctor O’Ryan, quien ha realizado estudios financiados por Novartis, y del doctor Jorge Jiménez de la Jara, quien actualmente es investigador del consorcio Biomedical Research Consor-

tium, que en alianza con Laboratorios Ricalcine, está desarrollando una vacuna para la bacteria helicobacter pylori, que va a ser utilizada en niños.

No me cabe duda de que son excelentes profesionales, pero, como parlamentaria, me compete proteger la transparencia y la absoluta independencia de quienes nos proponen las vacunas que, sabemos, salvan vidas, pero que también pueden dañarlas.

Por informaciones aparecidas en los medios de comunicación, sabemos que el Ministerio de Salud llamó a reemplazar a algunos de los miembros del panel. Los resultados ya fueron entregados, sin que exista ningún documento, vía transparencia del Estado, para saber de qué modo fueron seleccionados y cuáles son sus conflictos de intereses.

Tengo la seguridad de que Chile tiene muchos y buenos profesionales médicos e investigadores que no han recibido pagos ni regalos de la industria farmacéutica, por lo que no presentan conflictos de interés y podrían conformar un aporte muy importante para este panel.

Por lo expuesto, pido oficiar al ministro de Salud para que informe en detalle sobre el currículum vitae de los integrantes del panel de expertos y sus conflictos de intereses. Además, que informe respecto de los informes correspondientes a los postulantes y seleccionados en el reemplazo que acaba de ocurrir en agosto. Todo ello, para que la ciudadanía cuente con transparencia en materia de información.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Ramón Farías, Rodrigo González y Pepe Auth.

FISCALIZACIÓN A ESTACIÓN DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN SAN BERNARDO (OFICIOS)

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señor Presidente, en mi calidad de representante del distrito N° 30, que comprende las comunas de Buín, Calera de Tango, Paine y San Bernardo, y, en este caso, en representación de los vecinos y vecinas de San Bernardo, quiero señalar lo siguiente.

Recibí una denuncia de la dirigente de la Corporación Maestranza, señora Sonia González Romo, quien, a solicitud de la comunidad que representa, me informó que la estación móvil de monitoreo de calidad del aire, que debería funcionar en la cancha de la escuela básica Cinco Pinos no se encuentra operando desde hace ya largo tiempo. Fue instalada gracias a la acción y gestión de vecinos de la unidad vecinal Faro de Nos, de la villa Cinco Pinos, y de autoridades competentes de Salud y del Medio ambiente, oportunidad que se consiguió una gran inversión económica y la coordinación con diferentes estamentos luego del incendio de la empresa Molymet Nos, ocurrido en agosto de 2009.

Esta situación es de suma gravedad, atendido el hecho que los índices de contaminación existentes en el sector son en extremo altos y peligrosos para la población. En su oportuni-

dad, luego de intensas gestiones, se colocaron dispositivos que medirían los metales pesados emanados por los procesos metalúrgicos, a fin de realizar posteriormente estudios epidemiológicos, muestras del medio ambiente y muestras biológicas, especialmente de niños que viven aledaños a la empresa Molymer Nos, de los alumnos de la escuela básica Cinco Pinos y del jardín infantil La Hormiguita, que funcionan en el mismo lugar, a solo quince metros del cierre perimetral de dicha empresa metalúrgica, filial en nuestro país de la mayor procesadora mundial de molibdeno.

Lo grave de esta situación es que en ese sector viven muchas familias y, además, hay colegios y jardines infantiles. Por lo tanto, la falta de funcionamiento de esa estación puede estar dañando a muchas personas, ya que actualmente ni la autoridad medioambiental ni la de Salud tienen conocimiento de qué cantidad de metales pesados hay en el ambiente, para efectos de tomar medidas en pro del derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho resguardado en el artículo 19, número 8º, de la Constitución Política de la República.

El objetivo era que las mediciones diarias, a la hora y en línea, fuesen colocadas en tiempo real en los sitios de internet de las seremis de Salud y del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, lo que no ha ocurrido, tal como puede verse en este momento en de las respectivas páginas o sitios web.

Por lo expuesto, solicito que se oficie a los secretarios regionales ministeriales de Salud del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, a fin de que las referidas seremis fiscalicen e informen a la Cámara de Diputados sobre los motivos por los cuales la estación de monitoreo que he señalado no se encuentra en funcionamiento, debido a lo cual no se muestran los índices de calidad del aire ni los índices de gases que afectan a la población de la comuna de San Bernardo y sus alrededores.

Finalmente, pido que se oficie al gobernador provincial de Maipo, señor Cristián Saavedra, a fin de que informe si ha tomado alguna acción para resolver esta situación, luego de las solicitudes que la Corporación Maestranza y vecinos y vecinas le han enviado para que, en su calidad de máxima autoridad provincial de Maipo, intervenga en esta problemática.

He dicho.

El señor **DELMASTRO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Cristina Girardi.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.02 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN**COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES**

-Se abrió la sesión a las 13.40 horas.

El señor **DÍAZ** (Presidente accidental).- En nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN CURSO
DE CAPACITACIÓN EN REGIÓN DE COQUIMBO (OFICIOS)**

El señor **CHAÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ** -Señor Presidente.- quiero dar a conocer eventuales irregularidades que me hizo presente una ciudadana en relación a un curso Sence que se puso en marcha en la Región de Coquimbo. Esa persona, beneficiaria del curso, “operador Jumbo perforación subterránea”, relata que debido a las constantes irregularidades en su contenido, los alumnos se vieron en la obligación de pedir la intervención del Sence; pero, ante la falta de respuesta, decidieron recurrir a este diputado.

Manifiesta que agotaron todas las instancias para intentar solucionar varios problemas. En ese sentido, hicieron saber al director del Sence de La Serena, Región de Coquimbo, como asimismo al organismo impartidor del curso, Ceduc Capacita, sobre la pobreza de contenidos y falta de trazabilidad del programa. Según me expresan, a 23 días del término del curso, sus participantes aún desconocen lo que significa una perforadora Jumbo y su operabilidad.

Cerca de cincuenta alumnos han enviado cartas al buzón ciudadano con sus consultas e inquietudes, puesto que, según ellos, el valor del curso, por persona, no se justifica dada la entrega de contenidos que han recibido.

En la última reunión que sostuvieron con el director regional del Sence, de la Región de Coquimbo, hubo el compromiso de fiscalizar a Ceduc Capacita. Sin embargo, con fecha 21 de agosto aún no se les entregaba información sobre los cambios que tendrían que ocurrir en los módulos para poder asegurar la correcta formación.

Esos ciudadanos tenían la esperanza de que la capacitación como alumnos del curso de operador de “Jumbo perforación subterránea” les iba a permitir mejorar sus condiciones de empleabilidad en una actividad como la minería que es muy importante en mi región y, en general, en el norte de Chile. No obstante, nada de esto ha ocurrido. Concretamente, ellos expresan que a 92 horas cronológicas del término de la capacitación existe total desconocimiento respecto de la referida función. En consecuencia, sostienen que la capacitación que se les entregó no los habilita para ingresar al mercado de trabajo.

¿Qué dicen en la carta que enviaron a Luis Arjona, director del Sence?: No existe trazabilidad de contenidos en la formación para el trabajo en la maquinaria a utilizar, y una escasa capacidad práctica. Hoy, la mayoría de los beneficiarios no conocen la operatividad, estructura, características funcionales y funcionamiento del equipo básico, y existen muchas horas de práctica en simuladores.

En cuanto a la obtención de la licencia D, con fecha 16 de mayo se le solicitó al director del Sence una reunión para analizar la divergencia entre el programa aprobado en la licitación del Ceduc -la institución capacitadora- y el programa de “operador de maquinaria Jumbo perforación subterránea”, donde le indicaron que para la licencia D es fundamental la capacitación. Lo que recibieron como respuesta de dicho director es que ello iba a resolverse, de manera que pudiesen postular a la licencia D, que, insisto, es fundamental.

No hubo evaluación a profesores ni fiscalización activa por Sence respecto de la función de los profesores que les asignaron. Según expresan los alumnos, no les entregaron contenidos técnicos para la formación del oficio, fundamentales para de la operatividad del equipo y para enfrentar posibles fallas. Esto no se apega, según me dicen, a lo descrito en la ficha técnica del plan formativo para el capacitador, es decir, tener como requisito “experiencia como facilitador de capacitación; mínimo tres años, de preferencia con curso de formación de instructores”.

En fin, poseo un conjunto de antecedentes -los voy a entregar a la Secretaría- que dan cuenta de esta preocupación.

En consecuencia, pido que se oficie al ministro del Trabajo, al director nacional del Sence, al director regional del Sence de Coquimbo y al intendente de la Región de Coquimbo para los efectos de que informen respecto de esta denuncia que nos ha formulado una representante de los alumnos que tomaron ese curso.

El señor **CHAÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

MANTENIMIENTO DE CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO A COMERCIANTES AMBULANTES DE VICUÑA CON OCASIÓN DE FESTEJOS DE FIESTAS PATRIAS EN LA PAMPILLA DE SAN ISIDRO (OFICIOS)

El señor **DÍAZ**.- Otro asunto que me preocupa dice relación con el problema que afecta al Sindicato de Comerciantes Ambulantes “Vicuña del Sol”, de la comuna de Vicuña, cuyos representantes nos solicitan apoyo respecto de lo que está ocurriendo en relación con la Pampilla 2013.

Cada año, durante junio y julio, los integrantes de dicho sindicato envían una solicitud de arriendo a la municipalidad para veinte puestos en la Pampilla de San Isidro, que es el principal lugar de esparcimiento o festejos durante fiestas patrias en la comuna de Vicuña. Ellos arrendaban, como dije, aproximadamente veinte puestos y pagan lo correspondiente a los días trabajados, es decir, 19 y 20 de septiembre. El año pasado, cada uno pagó un monto de 10.000 pesos diarios. Sin embargo, este año el municipio les cambió las reglas radicalmente, y los comerciantes se resisten a ello. En dependencias de la Plaza de Abastos de la comuna se instaló personal que vendría desde La Serena, en nombre de la municipalidad, a inscribir a

los interesados en arrendar los puestos de la Pampilla 2013. Pretenden cobrarles 25.000 pesos diarios y les obligan a arrendar por los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre. Los puestos se limitan solo a unos metros cuadrados de terreno eriazo y no cuentan con agua ni luz, y la ubicación es designada por el municipio.

El municipio les dijo que esa fue una decisión tomada por el concejo; pero no solamente no los atienden en la municipalidad, sino que ni siquiera han podido hablar con el jefe de gabinete municipal. Los comerciantes reclaman que participan desde hace más de veinte años en la Pampilla de San Isidro y que nunca habían tenido estos problemas. Hay quienes venden alimentos, bebidas y helados. Ellos siempre han tenido un lugar específico, y ahora los obligan a pagar el doble por lugares que no les convienen y días en que no trabajarán. En efecto, es de conocimiento público, y también de la autoridad municipal, que el 18 de septiembre ellos acostumbran pagar por vender sus productos en la Plaza de Armas de Vicuña, no en la Pampilla.

Pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo, al alcalde de la comuna de Vicuña y a su concejo en pleno, para los efectos de que se busque una solución para que no ocurra que, por primera vez luego de casi dos décadas, los comerciantes ambulantes no dispongan de un espacio para trabajar en la Pampilla de San Isidro, con lo que eso implica en términos de generación de ingresos para esa gente de escasos recursos.

También pido que se envíe copia de esta intervención a la tesorera del Sindicato de Comerciantes Ambulantes “Vicuña del Sol”, señora Luisa Rojas Tapia, a fin de que esté informada de esta intervención en la Cámara de Diputados respecto de la inquietud que ella planteó.

He dicho.

El señor **De URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

CREACIÓN DE PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA HIDATIDOSIS EN COMUNA DE LONQUIMAY (OFICIOS)

El señor **De URRESTI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el señor Fuad Chaín.

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido oficiar al ministro de Salud para que evalúe, y responda por esta vía, la factibilidad de crear un programa especial a fin de combatir la hidatidosis en la comuna de Lonquimay. Esto tiene que ver con el agua, y también con cierta cultura en materia de alimentación, lo que ha generado que el nivel de prevalencia de esta enfermedad sea desproporcionadamente alto en dicha comuna.

Esto genera asimismo una dificultad para el desarrollo del turismo, fundamentalmente del agroturismo y del etnoturismo. Lonquimay tiene mucho potencial; sin embargo, la existencia de una alta prevalencia de esa enfermedad está dificultando el desarrollo de estas actividades.

Creo que hay que desarrollar un programa que permita una adecuada prevención. Es necesario mejorar todo lo que sea necesario, a fin de tener acceso a aguas descontaminadas.

También es necesario fomentar una cultura de prevención, fundamentalmente por parte de los pequeños campesinos de esa comuna.

Solicito que copia de este oficio se envíe al concejal señor Patricio Lagos.

El señor **De URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROGRAMA DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- En segundo lugar, solicito oficiar al intendente y al gobierno regional de La Araucanía, así como al director de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de que informen sobre el estado en que se encuentra el programa de agua potable rural del sector Pumalal-Cunco Chico, en la comuna de Lautaro. Es una consulta que nos han hecho dirigentes, y creemos que es muy importante que se les pueda responder de manera oportuna. Este proyecto se ha anunciado en muchas oportunidades, pero hay un desconocimiento por parte de los dirigentes acerca de su real estado de avance.

Solicito que copia de este oficio se envíe también al concejal de la comuna de Lautaro señor Raúl Schifferli, y al consejero regional señor Marcelo Poveda Lavados.

El señor **De URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ABASTO DE AGUA O DE AGUA POTABLE RURAL EN COMUNA DE LAUTARO (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Además, solicito que se envíen oficios al gobierno regional de La Araucanía, al ministro de Desarrollo Social, al director de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y al Subsecretario de Desarrollo Regional para que informen si existe un proyecto de mejoramiento de abasto de agua o uno de agua potable rural para la comunidad "Manuel Curaqueo", de la comuna de Lautaro, y a qué fuente de financiamiento se está postulando. En ella nos han señalado que también han tenido conocimiento de la existencia de un proyecto de agua potable, pero no saben si es por la línea de abasto de agua o de agua potable rural, y tampoco tienen precisión respecto del estado de avance en que se encontraría alguno de esos proyectos.

Solicito, entonces, que esas instituciones nos entreguen información detallada al respecto.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE APLICACIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 608, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EVALUACIÓN SOCIAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE POSTA DE MITRAUQUÉN (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie a los ministros del Interior y de Desarrollo Social para que nos informen de qué manera se ha dado cumplimiento al decreto supremo N° 608, del Ministerio del Interior, que establece una política especial para zonas aisladas, en la evaluación social del proyecto de construcción de la posta de Mitrauquén.

Hemos tenido conocimiento, mediante oficio enviado a la Cámara de Diputados en respuesta a una petición que hicimos en esta Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes, que el Ministerio de Desarrollo Social no le está dando la factibilidad técnica o la rentabilidad social al proyecto en cuestión. Pienso que desconocen lo que establece el decreto supremo N° 608, de Interior, que permite flexibilizar los requisitos para otorgar recomendación favorable (RS) a este tipo de iniciativas.

Es cierto que en la zona baja del sector de Mitrauquén hay una posta. El caso es que la ubicación es pésima, toda vez que la mayor cantidad de gente se concentra en Mitrauquén Alto. Es decir, esa posta prácticamente no tiene uso, amén de que no tiene agua.

El problema radica, entonces, en que la posta está mal emplazada, situación que se agrava porque no tiene agua potable. Por lo mismo, hay que dar un nuevo destino al edificio que alberga a ese establecimiento y construir una nueva posta en el sector de Mitrauquén Alto, que es donde estaba planificada.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

OTORGAMIENTO DE PENSIÓN DE INVALIDEZ A ENFERMO DE CÁNCER (OFICIOS)

El señor **CHAHÍN**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro del Interior, particularmente al Departamento de Pensiones de Gracia, al ministro de Desarrollo Social y a la superintendente de Pensiones para que traten de buscar una solución para el caso de Manuel Albornoz Meliqueo, cédula de identidad N° 8.592.051-0, afiliado a la AFP Provida y que padece de cáncer de recto.

Don Manuel fue operado, pero tiene que volver a intervenir y no puede trabajar. Empeora su situación el dictamen 209.0160/2013, de 22 de febrero de este año, de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez de la Región de La Araucanía, que le negó su derecho a pensión de invalidez. El señor Albornoz necesita tener ingresos, porque debe seguir en tratamiento. No es posible que una persona de la edad de don Manuel y, además, con cáncer, no tenga ningún tipo de ingreso. Mi petición es que pueda acceder a algún tipo de pensión de invalidez o, al menos, a una pensión de gracia.

Dejaré el número telefónico del señor Alborno en manos de la Secretaría para que se le envíe copia de mi intervención.

He dicho.

El señor **DE URRESTI** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**PREOCUPACIÓN POR DESCENSO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS EN RANKING
DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO NACIONAL
DE DESARROLLO REGIONAL (OFICIOS)**

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie al subsecretario de Desarrollo Regional, al ministro de Hacienda y al Presidente de la República para que informen sobre una noticia que ha causado alarma y preocupación en la Región de Los Ríos. Me refiero a la baja ejecución presupuestaria. En dos meses, de liderar el *ranking* de ejecución presupuestaria de los fondos regionales, bajó al lugar 12, o sea, entre las más bajas. Llama la atención este drástico descenso en el *ranking* de ejecución presupuestaria, especialmente si se considera que la encuesta Casen 2011 ubica a la Región de Los Ríos como la tercera más pobre.

En reiteradas oportunidades hemos dicho que se requiere tratamiento especial para una mayor inversión pública, que permita equiparar el desarrollo del país, de manera que la región deje ese lugar entre los tres más pobres.

Las autoridades deben comprender la situación y considerar en la Ley de Presupuestos 2014 esa necesidad. Cualquier freno impacta, en especial, a los habitantes de las comunas más vulnerables de nuestra región.

Por eso, pido que el subsecretario de Desarrollo Regional informe el porqué de esa situación, amén de cumplir lo ya acordado y oficiado a esta Comisión, en el sentido de destinar los fondos necesarios, y que el ministro de Hacienda incluya en el proyecto de Ley de Presupuestos 2014, mayores recursos para la Región de Los Ríos, considerando su 17,5 por ciento de pobreza.

Por último, pido que el Presidente de la República informe sobre el avance de las obras comprometidas en su programa presidencial, especialmente lo que denominó como compromisos presidenciales con la Región de Los Ríos.

Pido que se envíe copia de esta intervención a los consejeros regionales de Los Ríos, a los alcaldes y otras autoridades, cuyos antecedentes dejare a disposición de esta Comisión.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PRIORIZACIÓN DE PASOS FRONTERIZOS HUA HUM Y CARIRRIÑE (OFICIOS)

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie a los ministros del Interior y de Obras Públicas para que impulsen la priorización de los pasos fronterizos Hua Hum y Carirriñe, en el marco de la estrategia de integración con Argentina.

Reitero que nuestra región requiere priorizar sus pasos internacionales para ser incluida -esto es tremendamente importante- en los convenios con la República de Argentina.

Entendemos que el complejo fronterizo Hua Hum será entregado a la brevedad, noticia que nos llena de orgullo.

Con todo, cabe recordar que se iba a reunir un grupo técnico mixto, de lo que se nos informó en oficios anteriores. En tal virtud, necesitamos conocer de los avances de ese grupo, qué han hecho, cuántas reuniones han sostenido y cuál es el calendario de futuras reuniones.

Pido que al ministro del Interior nos informe sobre la priorización de ambos pasos, y que el ministro de Obras Públicas nos informe sobre el estado de avance del complejo fronterizo Carirriñe, en la Región de Los Ríos, especialmente en relación con su elevación de categoría en materia de habilitación.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMA DE OBRAS DENOMINADO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO 2013-2015" (OFICIO)

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, pido que se oficie a la ministra de Obras Públicas para que informe en detalle sobre el programa de obras denominado "Puesta en Valor del Patrimonio 2013-2015".

La Región de Los Ríos cuenta con un patrimonio cultural de enorme relevancia. Por eso, necesitamos saber qué edificaciones, conjuntos urbanos o sitios declarados monumentos nacionales, de prioridad regional están en obras y el estado en que se encuentra la tramitación para su puesta en valor.

Hace poco nos reunimos con autoridades del Consejo Monumentos Nacionales y de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Dibam), en Santiago. En ese sentido, es importante colaborar en destrabar cualquier problema.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS ESTATALES PARA TEATROS O CENTROS CULTURALES REGIONALES (OFICIO)

El señor **DE URRESTI**.- Señor Presidente, en la Comisión de Cultura y de las Artes recibí, del ministro presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respuesta a mi

oficio ordinario 1016, de 26 de agosto de 2013, sobre subsidios permanentes a teatros comunales pequeños en la Ley de Presupuestos. El ministro nos señala que, para esta modalidad, a través del Fondart, se cuenta con un presupuesto estimado de 500 millones de pesos, lo cual permite solventar de manera parcial el funcionamiento de esos teatros, ayudándolos a su fortalecimiento y proyección temporal. Considero que esa cantidad es exigua.

Por eso, pido que se oficie al ministro de Cultura para que nos diga qué teatros, a nivel nacional, particularmente en Santiago, se financian con subsidios y los montos del beneficio.

He sabido que varios teatros y corporaciones son financiados con claro sesgo centralista. En tal virtud, le pido al ministro que nos informe, de manera detallada, sobre los recursos que, en la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Cultura consigna como aportes para teatros regionales o centros culturales a lo largo de Chile, indicando montos y desde cuándo se hacen esos aportes.

He dicho.

El señor **CHAHÍN** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.58 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,

Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8829-01)**

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8829-01 Crea un registro voluntario de contratos agrícolas.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

2. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8576-11)

Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho del siguiente proyecto de ley:

8576-11 Sanciona la comercialización del hilo curado.

Hago presente esta urgencia para todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el H. Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “discusión inmediata”

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

3. OFICIO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. (BOLETÍN N° 8143-03).

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

AL ARTÍCULO 10

1) Para agregar el siguiente inciso final nuevo:

“Mediante un reglamento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establecerá la oportunidad y contenido mínimo del informe requerido en este artículo.”

AL ARTÍCULO 11

2) Para agregar el siguiente inciso final nuevo:

“Con todo, los establecimientos sanitarios públicos o privados, y los profesionales vinculados a las ciencias de la salud, podrán siempre realizar tratamientos sin el consentimiento del titular o de sus representantes, exclusivamente para el tratamiento de urgencias que pongan en riesgo la salud o vida del titular de los datos o de terceros, mientras dure la urgencia y siempre que se respeten los principios del secreto profesional.”

AL ARTÍCULO 11A

3) Para agregar el siguiente inciso final, nuevo:

“Los establecimientos sanitarios públicos o privados, y los profesionales vinculados a las ciencias de la salud, podrán siempre realizar tratamientos de datos de niños, niñas y adolescentes sin el consentimiento del titular o de sus representantes, exclusivamente para el tratamiento de urgencias que pongan en riesgo la salud o vida del titular de los datos o de terceros, mientras dure la urgencia y siempre que se respeten los principios del secreto profesional.”

AL ARTÍCULO 14

4) Para reemplazar los incisos segundo, tercero y cuarto por los siguientes incisos:

“El titular podrá ejercer sus derechos por sí o representado mediante poder especial. En caso de fallecimiento, los herederos del titular podrán solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de dicha información. En todo caso, los encargados o responsables, siempre deberán respetar los principios establecidos en el artículo 4° respecto de la información de personas fallecidas que obre en su poder.

En caso que el responsable del registro o base de datos sea uno de los organismos públicos de la Administración del Estado señalados en el artículo 2° de la Ley N° 19.880, es decir, ministerios, intendencias, gobernaciones y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa, como asimismo la Contraloría General de la República, las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, gobiernos regionales y municipalidades, el titular ejercerá sus derechos de acuerdo al procedimiento establecido en dicho cuerpo legal, dirigiéndose al jefe superior del servicio. Con todo, el procedimiento deberá ceñirse a los plazos establecidos en los artículos 12 y 13 de esta ley.

En el caso de las entidades privadas, el titular ejercerá sus derechos ante el responsable de la base de datos, ante su representante legal o ante el encargado de prevención, a elección del titular. Las empresas públicas creadas por ley y las empresas del Estado o sociedades en que éste tenga participación, se someterán a las disposiciones de esta ley aplicables a las entidades privadas.

En el caso del Banco Central, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Tribunal Constitucional, el Tribunal Calificador de Elecciones y los Tribunales Electorales Regionales, el Consejo de Seguridad Nacional y los demás organismos públicos no comprendidos en los incisos tercero y cuarto de este artículo, el titular ejercerá sus derechos de acuerdo a los procedimientos previstos en sus respectivas normas de funcionamiento.”.

AL ARTÍCULO 15

5) Para reemplazarlo, por el siguiente:

“Artículo 15.- Excepción a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá denegarse o limitarse en casos calificados que pudieren afectar la Seguridad Nacional, la protección de derechos de terceros o investigaciones llevadas a cabo por organismos públicos.”.

AL ARTÍCULO 16 A

6) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Reemplázase el inciso primero por el siguiente:

“En caso que el requerido sea un órgano de la Administración del Estado señalado en el inciso tercero del artículo 14 de esta ley, con excepción de la Contraloría General de la República, el titular podrá reclamar de las infracciones cometidas ante el Consejo para la Transparencia, en los términos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de la Ley N° 20.285. Dicho órgano resolverá el reclamo y, en su caso, podrá determinar la sanción aplicable al organismo, de acuerdo a la facultad dispuesta en la letra m) del artículo 33 de la Ley N° 20.285.”.

b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión “fijándoles un plazo breve y perentorio para emitir el informe y señalándoles que, conjuntamente con éste, se remitan” por: “quienes dispondrán del plazo de diez días para presentar sus descargos u observaciones y remitir”.

c) Sustitúyese el inciso final por el siguiente:

“En el caso de la Contraloría General de la República y de los organismos públicos señalados en el inciso quinto del artículo 14 de esta ley, se determinará la responsabilidad correspondiente y se aplicarán las sanciones, a través de los procedimientos previstos en sus respectivas normas de funcionamiento.”.

AL ARTÍCULO 16 B

7) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Sustitúyese el inciso primero por el siguiente:

“Si el infractor es una entidad privada, una empresa pública creada por ley o una empresa del Estado o sociedad en que éste tenga participación, el afectado podrá reclamar directamente al juez de letras en lo civil de su domicilio o del domicilio del presunto infractor a fin de que se restablezca el derecho vulnerado y se aplique la multa correspondiente, en su caso.”.

b) Reemplázase en el inciso segundo, en su frase final, la palabra “deberá” por “podrá”.

c) Modificase el inciso final del siguiente modo:

i) Agrégase la frase “o cualquiera de los legitimados activos señalados en el artículo 51 de la Ley N° 19.496”, a continuación de “El Servicio Nacional del Consumidor”.

ii) Elimínase la expresión “en caso que haya conocido una infracción a la presente ley en virtud de una solicitud de entendimiento voluntario”.

iii) Agrégase la frase “se indemnice” luego de “consumidor afectado”, antecedida de una coma [,].

iv) Agrégase al final, luego del punto final que pasa a ser punto seguido, la frase “Las demandas colectivas que se presenten por aplicación del presente artículo se someterán a las normas y procedimientos establecidos en el Título IV de la Ley n° 19.496 sobre protección de los derechos de los consumidores.”.

AL ARTÍCULO 20

8) Para agregar, en su inciso 5°, parte final, la frase “, sin perjuicio de lo establecido en la ley 19.880,” a continuación de “derechos fundamentales garantizados en la Constitución Política de la República y”.

AL ARTÍCULO 23

9) Para modificarlo de la siguiente manera:

a) Agrégase a la letra c) del inciso tercero, la expresión “rectificación, cancelación” entre “acceso” e “y oposición”, precedida por una coma [,].

b) Incorpórase a la letra e) del inciso tercero, la expresión “revocación,” entre “su derecho de” y “rectificación”.

A LOS ARTÍCULOS SEXTO Y SÉPTIMO

10) Para sustituir por los siguientes:

“ARTÍCULO SEXTO.- En el caso de Contraloría General de la República, el titular de datos personales podrá reclamar por las infracciones a esta ley, ante la Corte de Apelaciones respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 16 A de esta ley. En la misma resolución, la Corte podrá señalar la necesidad de iniciar un procedimiento disciplinario para establecer si algún funcionario o autoridad ha incurrido en alguna infracción a esta ley, el que se instruirá conforme a su respectiva ley orgánica. Con todo, las sanciones que se impongan por infracción a esta ley, serán las previstas en este cuerpo legal.

El Contralor, mediante resolución publicada en el Diario Oficial, establecerá las demás normas e indicaciones necesarias para la protección de los datos personales garantizados en esta ley, considerando para tal efecto el reglamento señalado en el inciso quinto del artículo 20 de esta ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En el caso del Banco Central, el titular de datos personales podrá reclamar por las infracciones a esta ley, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 la Ley N° 18.840, Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile. La Corte, en la misma sentencia que acoja el reclamo, aplicará las sanciones establecidas en esta ley.

El Banco, mediante acuerdo del Consejo publicado en el Diario Oficial, establecerá las demás normas e instrucciones necesarias para la protección de los datos personales garantizados en esta ley y establecerá los procedimientos que permitan ejercer los derechos garantizados en esta ley.”.

AL ARTÍCULO OCTAVO, NUEVO

11) Para introducir el siguiente Artículo Octavo, nuevo:

“ARTÍCULO OCTAVO.- En el caso del Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Justicia Electoral, el titular de datos personales podrá reclamar por las infracciones a esta ley, ante la Corte de Apelaciones respectiva, de conformidad con el procedimiento establecido en los incisos segundo y tercero del artículo 16 A de esta ley. En la misma resolución, la Corte podrá señalar la necesidad de iniciar un procedimiento disciplinario para establecer si algún funcionario o autoridad ha incurrido en alguna infracción a esta ley, el que se instruirá conforme a sus respectivas leyes orgánicas. Con todo, las sanciones que se impongan por infracción a esta ley, serán las previstas en este cuerpo legal.

El Fiscal Nacional o el Presidente del Tribunal Constitucional, mediante resolución publicada en el Diario Oficial, establecerá las demás normas e instrucciones necesarias para la protección de los datos personales garantizados en esta ley.

En el caso de la Justicia Electoral, las disposiciones consignadas en el inciso anterior, se establecerán mediante auto acordado del Tribunal Calificador de Elecciones o auto acordado de cada Tribunal Electoral Regional, que se publicará, respectivamente, en el Diario Oficial y en el diario regional que corresponda.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN, Ministro de Hacienda; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia; FÉLIX DE VICENTE MINGO, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 8813-15)

“Valparaíso, 3 de septiembre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa Honorable Cámara a las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, y sus modificaciones posteriores, en sus artículos 196 y 197, referidos al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones gravísimas o con resultado de muerte, correspondiente al Boletín N° 8.813-15, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los Honorables Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento concurren a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.902, de 2 de septiembre de 2013.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 7.201-08)

“Valparaíso, 3 de septiembre de 2013.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que propicia la ampliación de la matriz energética mediante fuentes renovables no convencionales, correspondiente al Boletín N° 7.201-08.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 10.796, de 19 de junio de 2013.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

6. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA LA LEY N° 20.378, QUE CREA UN SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS, INCREMENTANDO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO Y CREANDO EL FONDO DE APOYO REGIONAL (FAR). (BOLETÍN N° 8289-15-3).

“Honorable Cámara:

La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones pasa a informaros sobre el proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S.E. el Presidente de la República, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.378, que crea un Subsidio Nacional al Transporte Público Remunerado de Pasajeros, incrementando los recursos del subsidio y creando el Fondo de Apoyo Regional (FAR).

El proyecto tiene por objeto modificar la ley que creó un Subsidio para el Transantiago y se establece un Fondo de Apoyo Regional (FAR), integrado por el subsidio permanente y se

dispone uno transitorio para las regiones, manteniendo a su vez, el concepto central de la ley N° 20.378, respecto del subsidio permanente relacionado al pasaje escolar. Para la ciudad de Santiago el subsidio permanente se aumenta y el subsidio transitorio para las regiones, pasa a convertirse en el Fondo de Apoyo Regional (FAR). Además, dicho fondo se destinará para la inversión regional en grandes proyectos, estableciéndose además, un capítulo especial para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Para el estudio de este tercer trámite constitucional, la Comisión contó con la colaboración de la Subsecretaría de Transportes, señora Gloria Hutt Hesse, quien asistió en calidad de Ministra Subrogante de Transportes y Telecomunicaciones; del Asesor del Ministerio, señor Juan Carlos González Calderón; del Jefe de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes, señor Javier Olivos Santa María; del Coordinador Técnico de Transantiago, señor Roberto Villalobos, y de la Secretaria Ejecutiva del Programa Legislativo, Cieplan, señora Macarena Lobos.

-0-

La Cámara de Diputados aprobó en su primer trámite constitucional, el proyecto de ley en referencia y lo comunicó al H. Senado, en su calidad de cámara revisora, mediante oficio N° 10.310 de fecha 07 de agosto de 2012.

Por su parte el Senado de la República, aprobó en segundo trámite constitucional, el mencionado proyecto, introduciéndole una serie de modificaciones al texto aprobado por la Cámara de Diputados, lo que comunicó a esta Corporación mediante el oficio N°653/SEC/13 de fecha 14 de agosto de 2013.

Recibido el proyecto de ley por esta Cámara, en tercer trámite constitucional, con fecha 27 de agosto de 2013, la H. Sala de esta Corporación acordó remitirlo a esta Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en virtud de lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento de la Corporación, para que se pronuncie sobre las modificaciones introducidas por el H. Senado.

Por su parte, vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado artículo del Reglamento, acordó darle el siguiente tratamiento:

Recomendar a la Sala de esta Corporación, la aprobación o el rechazo de las siguientes enmiendas introducidas por el Senado.

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR EL H. SENADO.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 219 del Reglamento de la Corporación, la Comisión deberá pronunciarse por la aprobación o el rechazo de las modificaciones introducidas por el H.Senado.

El Artículo Único ha pasado a ser Artículo 1°, el que contiene las siguientes modificaciones:

En el Número 2)

Letra a)

Modifica el literal b), de la siguiente forma:

-Se elimina la frase “y también en las zonas que cuenten con servicios de taxis colectivos”.

Con esta eliminación se busca evitar dudas interpretativas, sobre el sentido y alcance de esta inclusión, en especial a fin de evitar conflictos de autoridad o expectativas erróneas,

respecto del contexto general del proyecto, cual es, compensar los menores gastos efectuados por los estudiantes.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario tener en consideración, la importancia que tiene este medio de transporte en algunas zonas del país. Su incorporación al concepto de transporte público menor, garantiza el acceso al programa de modernización y, en general, a cualquiera de las iniciativas que se ejecuten con cargo al FAR.

-Se reemplazan las palabras “prestadores de servicios”, por “responsables del servicio”.

Esta modificación busca armonizar el texto legal con disposiciones reglamentarias vigentes, particularmente aquellas contenidas en el DS 212, de 1992, “Reglamento de los servicios nacionales de transporte público de pasajeros”, que inciden en servicios de transporte públicos actualmente existentes.

En el Número 3)

Letra a)

Se modifica el inciso primero del artículo 4º, de la siguiente forma:

-Se suprimen las palabras “y respecto de”, y se sustituye la frase “la transferencia de éste se realizará de acuerdo a las normas que se expresan a continuación”, por la siguiente: “lo percibirán de acuerdo a las normas que se expresan en el presente artículo:”.

Esta es una modificación formal para entender una mejor interpretación de la norma. No tiene ningún efecto normativo.

-En su numeral iii), se sustituye la frase inicial “Igualmente tendrán derecho al subsidio las”, por el vocablo “Las”.

Esta es una modificación formal que tiene por objeto tener una mejor interpretación de la norma. No tiene ningún efecto normativo.

En el Número 4)

-Se intercala en el inciso primero del artículo 5º, a continuación de la expresión “subsidio al transporte escolar;”, la siguiente frase: “un subsidio orientado a la promoción y fortalecimiento del transporte público en las zonas rurales del país;”.

Esta incorporación (no sustituye ninguna de las actuales líneas de subsidio) se relaciona con el establecimiento explícito de un nuevo programa para la conectividad rural, destinado a potenciar la oferta existente de servicios de transporte público en zonas rurales, muchas veces débil, en cuanto a las frecuencias, altas tarifas, baja calidad de buses, entre otros.

-Se incorpora un inciso final, nuevo:

“En el Programa de Apoyo al Transporte Regional quedan excluidas todas las actividades de publicidad o difusión por medios de comunicación masivos, en los términos previstos en el artículo 3º de la ley N° 19.896.”.

Esta modificación tiene relación con una referencia explícita a una restricción que la ley ya contempla en el artículo al que se hace reenvío. Dicha norma, relacionada con Administración Financiera del Estado, señala lo siguiente: “Los Ministerios, las Intendencias, las Gobernaciones y los órganos y servicios públicos que integran la Administración del Estado, no podrán incurrir en otros gastos por concepto de publicidad y difusión que los necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en aquellos que tengan por objeto informar a los usuarios sobre la forma de acceder a las prestaciones que otorgan.

Cuando no existan prestaciones concretas que corresponda otorgar, el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos dependientes o relacionados con él por intermedio de alguna de las Secretarías de Estado, sólo podrá informar sobre el contenido de los programas y acciones

que resuelva propiciar, utilizando medios idóneos a tal efecto. En el caso de las iniciativas de ley, deberá señalar su sujeción a la aprobación legislativa correspondiente.”.

Se incorporan los siguientes números 5) y 6), nuevos:

En el número 5), nuevo

Mediante este numeral se modifica el artículo 6°, de la siguiente manera.

a) Se Intercala, en el inciso segundo, a continuación de los términos “contratos señalados,”, la siguiente frase: “capacidad de oferta, mediciones de demanda, tiempos promedio de espera y de viaje, multas y descuentos ejecutados, accidentes, interrupciones relevantes de servicio,”.

Esta indicación está orientada a complementar la información que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informa trimestralmente a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, respecto del estado de funcionamiento del sistema de transporte público licitado de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

b) Se incorpora el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Los Ministerios de Hacienda y de Transportes y Telecomunicaciones deberán realizar anualmente evaluaciones selectivas especializadas de algunos de los distintos programas e iniciativas relacionadas con Subsidios al Transporte Público. Toda evaluación, ya sea mediante encuestas, aplicación de indicadores o estudios especializados, tendrá carácter público.”.

La indicación busca establecer una política sistemática de evaluaciones de los diferentes programas de subsidio contemplados en la presente ley, de manera tal de propender a la mayor eficiencia en su uso, maximizando los beneficios para los habitantes de las regiones del país y fortaleciendo su adecuado seguimiento.

En el número 6), nuevo, se agrega en el artículo 7°, el siguiente inciso segundo, nuevo:

“Del mismo modo, cualquier convenio o contrato suscrito al amparo de esta ley, cuya validez o duración sea superior a tres años, contados desde su suscripción, deberá contar con la visación previa del Ministro de Hacienda.”.

Esta indicación está orientada a dar una sustentabilidad a la ejecución presupuestaria de los recursos de la presente ley, en un marco adecuado de disciplina fiscal, permitiendo el compromiso de recursos en iniciativas que irrogan gasto en más de un ejercicio presupuestario.

El Número 5) ha pasado a ser número 7).

Este numeral no tiene modificaciones.

El Número 6) pasó a ser número 8)

Se modifica letra a) del artículo 14, de la siguiente forma:

Se antepone una coma (,) a la frase “, de forma de no incrementar la diferencia entre costos e ingresos del sistema.”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

El Número 7) pasó a ser número 9)

Este numeral no tiene modificaciones.

El Número 8) pasó a ser número 10)

Mediante este numeral se modifica el artículo 20, de la siguiente forma:

-En el Inciso primero se intercala en la primera oración, a continuación de la expresión “Vivienda y Urbanismo,”, la conjunción “y”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

-En la segunda oración, se sustituye el vocablo inicial “Este”, por “Cada”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

-En la tercera oración se reemplaza la palabra “plan”, por lo siguiente: “Plan y el organismo responsable de su mantención o conservación”.

Con esta indicación se busca asegurar la definición del órgano encargado de la mantención y conservación posterior de obras financiadas y ejecutadas en el contexto de los Planes Maestros señalados en el artículo.

-En el Inciso segundo se intercala, a continuación de “paraderos,” la expresión “terminales,”.

Con esta modificación se amplían las opciones para que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones pueda construir, mantener, modificar, ampliar, reparar, conservar y concesionar obras públicas menores, incluyendo también terminales, lo que incide de manera fundamental en una gestión logística más eficiente del transporte público a todo nivel.

-En el Inciso tercero se sustituye la locución “del referido”, por “de cada”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

El Número 9) pasa a ser número 11)

Mediante este numeral se reemplaza la oración final del artículo 21, por la siguiente: “La conservación de estas obras corresponderá a los organismos competentes, de conformidad con las reglas generales.”.

Esta indicación pretende reforzar la necesidad de asegurar la conservación y mantención de las obras que se financien y ejecuten en el contexto de la presente ley. Esta modificación, además, elimina la atribución que durante el primer trámite se concedió al MTT para ejecutar obras públicas mayores con un Instrumento de Planificación Urbana, manteniendo las OO.PP. menores y flexibilizando el esquema de PMITP.

Se intercala un número 12), nuevo.

Mediante este numeral se incorpora el siguiente artículo 21 bis, nuevo:

“12) Incorpórase el siguiente artículo 21 bis:

“Artículo 21 bis.- Respecto de las obras relacionadas con transporte público que se realicen total o parcialmente en predios municipales o privados, se exigirá la constitución de una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que tales obras se ejecuten. La prohibición deberá inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces por un plazo de diez años. En casos calificados y mediante resolución fundada, el Ministerio ejecutor de la obra podrá autorizar el alzamiento de la prohibición de que trata este artículo, siempre que se mantenga la utilización del inmueble para fines de transporte público por el tiempo señalado. Igualmente, el Ministerio podrá exigir que se restablezca la prohibición por el tiempo que corresponda.

Con todo, la prohibición podrá alzarse si se reintegran los recursos aportados, expresados en unidades tributarias mensuales, más un interés del 1% mensual. Esta tasa de interés se calculará sobre los valores percibidos y hasta el momento de su reintegro. Al valor a reintegrar se le deducirá la parte correspondiente a la proporción de tiempo que el predio estuvo destinado efectivamente a los fines de transporte público, a razón de un décimo por año, contados desde la fecha de funcionamiento efectivo de la obra.”.

Actualmente las posibilidades de financiar obras de infraestructura de apoyo al transporte público, quedaban limitadas en la presente ley a terrenos del fisco. Sin embargo, durante la ejecución de los diferentes programas de subsidio contemplados desde el año 2009 a la fecha, se ha identificado la necesidad de fortalecer también las infraestructuras que, si bien se encuentran en terrenos privados o municipales, están orientadas directamente a una función complementaria al desarrollo de los servicios de transporte, como por ejemplo, terminales rurales en terrenos propios de las líneas de transporte o de las municipalidades. Se resguarda

la inversión pública a través de cláusulas de prohibición de enajenación en plazos proporcionales a la inversión realizada.

El Número 11) pasó a ser número 14)

Mediante este numeral se modifica el artículo tercero transitorio, de la siguiente forma:

-Se suprime en el inciso segundo la frase “, una vez publicada en el Diario Oficial”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

-Se intercala en el inciso tercero, a continuación de la expresión “respectivo año”, la frase final “, y tendrá carácter público”.

Con esta modificación se busca hacer públicos los resultados de los análisis y estudios a encargar por parte del Panel de Expertos creado en la ley 20.378, y que tienen por objeto general evaluar cada dos años el esquema de subsidios, su eficiencia, sus costos y la pertinencia y montos de los subsidios y aportes establecidos en esta ley.

El Número 12) pasó a ser número 15)

Mediante este numeral se modifica el artículo cuarto transitorio, de la siguiente:

-En el inciso segundo se intercala en la segunda oración, a continuación de “sectoriales y”, las palabras “las de”, y después de “regionales;”, la conjunción “y”.

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

-En la letra a) del numeral 1) del inciso tercero se intercala, en la segunda oración, a continuación de la palabra “usados”, una coma (,).

Esta es una modificación estrictamente formal, no genera efectos normativos.

-En la cuarta oración se sustituye la frase “el procedimiento, los buses, taxibuses, minibuses y trolebuses que quedarán incluidos en el programa, y los requisitos que deben cumplir;”, por la siguiente: “el procedimiento y los requisitos que deberán cumplir los buses, taxibuses, minibuses y trolebuses que quedarán incluidos en el programa;”.

Esta es una modificación formal para tener una mejor interpretación. No tiene ningún efecto normativo.

-Además se incorporan las siguientes oraciones finales: “Los vehículos beneficiados con los programas a que se refiere este literal deberán prestar servicios de transporte público de pasajeros por, al menos, 48 meses contados desde el otorgamiento del beneficio. El incumplimiento de esta exigencia, salvo en los supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, obligará al beneficiario a restituir la suma percibida, reajustada de conformidad a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas o la entidad que lo reemplace, entre el mes anterior a aquél en que se percibió y el que antecede a su restitución. La devolución deberá materializarse dentro de un plazo de 60 días hábiles contado desde que haya quedado establecido el precitado incumplimiento por la Subsecretaría de Transportes.”.

Esta modificación está orientada a asegurar que el beneficio contemplado en el programa de renovación de buses sea efectivamente recibido por los usuarios del transporte público, al obligar a que los vehículos beneficiarios del programa se mantengan en servicios de transporte público al menos por 48 meses posteriores al otorgamiento del subsidio.

En la letra c) se elimina la palabra “gran”.

Esta es una modificación solo formal para tener una mejor interpretación. Además, permite dar una mayor flexibilidad a la aplicación del FAR, en beneficio del interés de las Regiones.

En el inciso final del número 2., se sustituye la palabra “fondo”, con minúscula, por “Fondo”, con mayúscula, y la frase “los recursos que formen parte se traspasarán al”, por “serán traspasados a la Partida”.

Esta es una modificación formal para mejor interpretación de la norma. Se rectifica la nomenclatura propia de la Ley de Presupuestos.

El Número 13) pasó a ser número 16)

Este numeral no tiene modificaciones.

Se incorporan los siguientes artículos 2° y 3°, nuevos, del proyecto:

“Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.696, que modifica el artículo 6° de la ley N° 18.502, que autoriza la importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros:

a) Modificase el artículo 3° del modo que sigue:

i) Sustitúyese el inciso segundo, por el siguiente:

“El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 113 del decreto con fuerza de ley N° 1, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, del año 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de tránsito, podrá, en los casos de congestión de las vías, de deterioro del medio ambiente o de las condiciones de seguridad de las personas o vehículos producto de la circulación vehicular, disponer el uso de las vías para determinados tipos de vehículos o servicios, mediante procedimientos de licitación pública, para el funcionamiento del sistema de transporte de pasajeros. Asimismo, en caso de requerir un ordenamiento y, o mejora en la calidad de los servicios de transporte público de pasajeros, o bien incorporar el efecto de subsidios u otros beneficios en las tarifas, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá disponer, en determinadas zonas urbanas y, o rurales donde no se encuentre vigente una concesión de uso de vías, el establecimiento de un perímetro de exclusión, que consiste en la determinación de un área geográfica en la que se exige, a todos los servicios de transporte público que operen en la respectiva área y por un plazo determinado, el cumplimiento de ciertas condiciones de operación y de utilización de vías, y otras exigencias, restricciones, diferenciaciones o regulaciones específicas, tales como tarifas, estructuras tarifarias, programación vial, regularidad, frecuencia, antigüedad, requerimientos tecnológicos o administrativos, entre otras. Los perímetros de exclusión serán dispuestos por resolución fundada del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, previo informe técnico del Secretario Regional Ministerial respectivo. Los servicios de transporte que operen en un perímetro de exclusión se sujetarán a las disposiciones de la resolución que disponga su establecimiento y la verificación de su cumplimiento quedará sujeta a lo que se señale en las respectivas resoluciones y a la demás normativa aplicable. La correcta, efectiva y adecuada prestación de los servicios por parte de los prestadores, para estos efectos, será constatada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el que, en caso de incumplimiento, aplicará las sanciones de amonestación por escrito, multa, suspensión o cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros del servicio o del vehículo respectivo, según lo previsto en la correspondiente resolución o normativa aplicable, sin perjuicio de las demás acciones y sanciones judiciales o administrativas que establezca la ley. El establecimiento de este mecanismo regulatorio no implicará exclusividad en el uso de las vías, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones estará facultado para restringir fundadamente el número de servicios y prestadores que operen dentro del respectivo perímetro de exclusión, estableciendo criterios generales y objetivos de prioridad o selección en la correspondiente convocatoria a concurso. Todos los procedimientos, plazos, sanciones, multas y reclamaciones relacionadas con el establecimiento y operación de un perímetro de exclusión se sujetarán, en lo no previsto en este artículo, a las normas de la ley

Nº 19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.”.

Con esta modificación se busca incorporar en la legislación una nueva figura regulatoria para el transporte, el perímetro de exclusión, el cual se encontraba hasta ahora sólo referenciado en el DS 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Esta nueva regulación busca adicionarse como una medida regulatoria más dúctil que la licitación, capaz de recoger durante su vigencia el dinamismo de los sistemas de movilización colectiva y permitir la entrega de subsidios a incorporar en las condiciones económicas y de operación de los servicios de transporte público de pasajeros.

ii) Reemplázanse los incisos cuarto y quinto, por los siguientes:

“Sin perjuicio de los informes a que se refiere el inciso precedente, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, antes de disponer del uso de vías mediante licitación, deberá requerir uno o más estudios elaborados por algún organismo o entidad técnica, pública o privada, reconocidamente especializada en el ámbito de la planificación vial.

El o los estudios deberán pronunciarse, entre otros aspectos, sobre la eficiencia económica y el impacto social esperado en caso de establecerse la licitación de vías respectivas.”.

Esta modificación busca agilizar los procedimientos previos asociados a la implementación de una licitación de uso de vías, ampliando las opciones respecto al desarrollo de estudios.

iii) Incorpórase, en el inciso vigésimo quinto, la siguiente oración final: “El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá determinar los estándares técnicos, de operación y de acreditación de los sistemas tecnológicos y de administración financiera que complementen la operación bajo cualquier modalidad de los servicios de locomoción colectiva de pasajeros, como asimismo la obligatoriedad de su uso o de la entrega de datos e información contenida o proveniente de dichos sistemas al referido Ministerio.”.

Esta modificación está orientada a entregar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones la facultad de acreditar estándares mínimos de calidad asociados a la operación de componentes y sistemas tecnológicos que complementen la operación de servicios de transporte público. La información que recopilen estos sistemas, además, resulta altamente relevante para la elaboración de políticas de transporte y ciudad en general, y con esto se evita que algún operador de vías o complementario pretenda no entregar dicha data.

b) Se agregan en el inciso segundo del artículo 3º quáter, los siguientes numerales v) y vi):

“v) Experiencia previa y la evaluación e indicadores de desempeño obtenidos en la operación previa o actual de servicios de transporte público.

vi) Ventajas tecnológicas, ambientales o de eficiencia de la flota o de los sistemas de apoyo a la gestión de flota.”.

Con esta modificación se pretende complementar los criterios potenciales de evaluación de requisitos para la adjudicación de oferentes en procesos de licitación de uso de vías, agregando como variables el desempeño en procesos de operación anteriores y la incorporación de elementos que hacen eficiente la operación desde un punto de vista tecnológico o ambiental.

Mediante el Artículo 3º se modifica el artículo 1º de la ley Nº 19.254, de la siguiente forma:

a) Se reemplaza el número de cargos correspondientes al grado 2, “Jefes de División”, de la “PLANTA DE DIRECTIVOS”, el guarismo “3” por “7”.

b) Se sustituye el número de cargos correspondiente a la expresión “TOTAL”, la segunda vez que aparece, el número “37” por “41”.

c) Reemplazar, en el número de cargos correspondiente a “TOTAL GENERAL”, el número “156” por “160”.”.

El objetivo de esta ampliación de cargos de jefes de división en la Subsecretaría de Transportes tiene por objeto el dar un soporte orgánico adecuado a los importantes recursos que se aprueban en esta ley, cuyos principales encargados y/o responsables estarán plenamente adscritos a los esquemas de responsabilidad administrativa, civil y penal relacionados con su debida administración, a la vez que asociados al ciclo de planificación, implementación y evaluación de los sistemas de TP. En las actas del Senado se ha dejado constancia que las cuatro divisiones consideradas son las siguientes: Transporte Público RM, Transporte Público Regional (Subsidios), Planificación y Desarrollo, y Calidad de Servicio a los Usuarios del TP.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el Artículo primero se reemplaza la frase “, con excepción del programa establecido en la letra a) del artículo 4° de la ley N° 20.378, modificado por la presente ley, el que podrá ser prorrogado hasta por tres años, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley”, por la siguiente oración final: “Con todo, tratándose de los programas aprobados con arreglo a lo establecido en la letra a) del artículo 4° de la ley N° 20.378, derogada por la presente ley, podrán ser prorrogados anualmente hasta el año 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Ley de Presupuestos del Sector Público.”.

Con esta modificación se pretende ampliar temporalmente las opciones de aplicación del subsidio a la rebaja escolar en zonas que no cuentan con una regulación de los servicios de transporte hasta el año 2022. Inicialmente era sólo por tres años.

Se sustituyen los artículos cuarto y quinto, por los siguientes:

“Artículo cuarto.- Durante los tres primeros años de vigencia de la presente ley, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el caso de los perímetros de exclusión que implemente en zonas geográficas distintas a la Provincia de Santiago y las comunas de Puente Alto y San Bernardo, estará facultado para convocar a los responsables de servicios de transporte público remunerado de pasajeros de la respectiva zona, a procesos previos de negociación destinados a modificar las tarifas y, o estándares de servicio, con el objeto de poder incorporar los efectos de los recursos resultantes de aplicar el mecanismo de subsidio en el correspondiente perímetro de exclusión.

Los perímetros de exclusión que se determinen en función del presente artículo tendrán una duración máxima de cinco años, contados desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe, con posibilidad de prórroga hasta por un máximo de dos años, previo pronunciamiento favorable del Panel de Expertos establecido en el artículo 14 de la ley N° 20.378.

Las modificaciones a este artículo transitorio buscan definir de mejor forma el procedimiento con el cual se podrán desarrollar los procesos de implementación de perímetros de exclusión a partir de la promulgación de la presente ley, contemplándose durante los primeros tres años la posibilidad de convocar a los responsables de servicio a procesos de negociación orientados a incorporar recursos de subsidio en condiciones económicas y de operación de los servicios.

Artículo quinto.- Hasta el año 2022, con cargo a los recursos correspondientes al numeral ii) del artículo 2° de la ley N° 20.378, en los decretos respectivos se podrán incluir recursos para solventar gastos de operación que permitan la contratación, funcionamiento e imple-

mentación de equipos técnicos y profesionales en las Secretarías Regionales Ministeriales, para la ejecución de estudios, planificación, y elaboración de otros instrumentos, que permitan un uso eficiente de los subsidios establecidos en la ley.

Los equipos profesionales que de conformidad al inciso anterior se constituyan en las Secretarías Regionales Ministeriales deberán estar operativos en el plazo de tres meses contado desde la entrada en vigencia de la presente ley y tendrán, dentro de sus funciones, la obligación prioritaria de tener disponible para cada una de las regiones del país un plan maestro del transporte público. Dichos planes tendrán que elaborarse a más tardar dentro del plazo de un año contado desde la constitución de los equipos respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Los Lagos, dichos planes deberán estar elaborados antes de ocho meses contados desde la misma fecha referida precedentemente.”

Esta modificación efectuada a la norma aprobada en primer trámite, pretende especificar mejor y fortalecer de manera directa los equipos regionales dedicados a la planificación de servicios de transporte y su infraestructura asociada, en un trabajo con mirada local y que permitirá asegurar la existencia de carteras de proyecto relacionadas con el transporte público y así hacer más eficiente el gasto de los recursos contemplados, por ejemplo, en el Fondo de Apoyo Regional de este mismo proyecto de ley. Se incorporan hitos concretos que cumplir en el corto plazo.

Finalmente, se incorpora el siguiente artículo sexto transitorio, nuevo:

“Artículo sexto.- Otórgase hasta el año 2022, con cargo a los recursos establecidos en el artículo cuarto transitorio de la ley N° 20.378, un bono “Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE)”, de carácter anual, de hasta tres unidades tributarias mensuales por cada bus, minibus, trolebus y taxibus que preste servicios urbanos o rurales, con inscripción vigente al 1° de marzo de cada año en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, con excepción de los buses que presten servicios urbanos en la Provincia de Santiago y en las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Para efectos de su concesión y otorgamiento, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictarán un reglamento en el que se establecerá el procedimiento y las condiciones para su pago por parte del Servicio de Tesorerías.”

Esta indicación se orienta a establecer recursos destinados a los propietarios de buses que prestan servicios de transporte público y que compensen gastos asociados al control y verificación del buen uso de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE) en que incurren los mencionados propietarios. Con esto, se soluciona un conflicto permanente entre el Gobierno y los gremios de regiones, que ha sido muy desgastante desde el año 2006.

-0-

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 119 del Reglamento de la Corporación, la Comisión recomienda aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado.

Votaron por la aprobación los Diputados señores Auth, Bobadilla, García, don René Manuel; Hasbún, Hernández, Latorre, Meza, Norambuena, Pérez, don Leopoldo; Tuma y Venegas, y la diputada Sepúlveda, doña Alejandra, se abstuvo.

Se designó diputado informante al señor Hasbún Selume, don Gustavo.

Sala DE LA COMISIÓN a 03 de septiembre de 2013.

Tratado y acordado en sesión de fecha 3 de septiembre de 2013, con la asistencia de los Diputados señores García, don René Manuel (Presidente), Auth, Bobadilla, Hasbún, Hernández, Latorre, Meza, Norambuena; Pérez, don Leopoldo; Sepúlveda, doña Alejandra; Tuma y Venegas.

(Fdo.): PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA, Secretario de la Comisión.”

7. INFORME DEL DIPUTADO JOAQUÍN TUMA DE PARTICIPACIÓN EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CARACAS LOS DÍAS 25 Y 26 DE JULIO DE 2013

“Honorable Cámara:

El diputado que suscribe viene en informar sobre el cometido realizado durante la última reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Externa y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano celebrada en la ciudad de Caracas, Venezuela los días 25 y 26 de julio de 2013.

- 1.- La delegación chilena a esta comisión sólo estuvo conformada por este informante.
- 2.- La Comisión fue presidida por el diputado Rodrigo Cabezas Morales de Venezuela, siendo asistido por la diputada mexicana María del Socorro Ceseñas Chapa como Secretaria.
- 3.- Se cumplió el análisis de los temas puestos en tabla.
 - 3.1. La primera materia analizada fue el documento base de discusión denominado "Los tratados bilaterales de inversión (TIB), causas pendientes contra América Latina" que fuera redactado por el Vicepresidente de la Comisión el colega Juan Mario París.

Tras un largo debate se acordó que ante la ausencia del ponente (informante) del Documento, se posterga para una próxima sesión de la Comisión la votación del texto en comento.

Un punto muy relevante fue el empeño de los delegados de iniciar el estudio sobre las bases de creación de un centro latinoamericano de resolución de conflictos y diferencias entre los países de América Latina y el Caribe, de manera de evitar que posibles contiendas entre empresas con países o entre países por diferencias en materia de inversión extranjera terminen siendo resueltos fuera del ámbito continental, con los costos que ello supone y arriesgando también la imposición de criterios ajenos a la cultura jurídica y política regional.

También se acordó la necesidad de evaluar la adopción por parte de nuestros estados de un Código de responsabilidad Social de empresas transnacionales y Globales que aborde temas tan importantes como son la sustentabilidad ambiental, los derechos laborales, la responsabilidad con programas sociales, el apoyo económico a los países receptores de inversión, el impulso a la micro, pequeña y mediana empresa, la transferencia tecnológica y el respeto estricto al derecho doméstico de cada estado receptor de inversión extranjera.

El suscrito, intervino solicitando que se considere también la situación de los respectivos pueblos originarios y los impactos que la inversión extranjera en proyectos de explotación sobre recursos naturales tiene sobre ellos.

3.2. El segundo punto a tratar de manera conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento fue el referido a "responsabilidad legislativa y repercusiones económicas en situaciones de desastre en la reducción de riesgos". Sobre este importante tema, en el cual Chile puede hacer importantes aportes por su experiencia en manejo de catástrofes, se acordó conformar una subcomisión que incluya a representantes de las comisiones de Asuntos Económicos y medio ambiente para que en un plazo que no se a mayor al año 2015 recopile iniciativas y propuestas de legisladores con la finalidad de proponer una Ley Marco regional sobre la materia.

3.3. El tercer tema tratado fue el documento "La Crisis Global y los Desafíos para América Latina". Este documento tuvo como ponente al Diputado Rodrigo Cabezas de Venezuela. Se contó además con la presencia como expositores de docentes venezolanos quienes se expresaron sobre la materia.

Se acordó abrir un plazo hasta el 15 de septiembre para formular observaciones al mismo, quedando pendiente su votación para la segunda reunión de la Comisión correspondiente al año 2013.

3.4. Finalmente la Comisión se avocó a conocer de la ponencia elaborada por el Diputado uruguayo Alejandro Sánchez quien expuso sobre la "Gestión de la deuda pública".

Tras escuchar la exposición se acordó que quedara pendiente su discusión y votación para la próxima sesión de la Comisión, correspondiente a la segunda del año 2013.

3.5. En puntos varios se aprobaron dos acuerdos. Uno repudiando el episodio de cierre de las fronteras aéreas al avión que conducía al Presidente Evo Morales de regreso a su país desde Rusia y un segundo, que incluye la condena a los casos de espionaje global desarrollado por las grandes potencias denunciado por el ciudadano norteamericano Señor Edward Snowden.

(Fdo.): JOAQUÍN TUMA ZEDÁN, Diputado de la República”.

8. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2475-13-INA.

“Santiago, 29 de julio de 2013.

Oficio N° 8.796

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia de la resolución dictada por esta Magistratura con fecha 26 de julio de 2013, en el proceso rol N° 2475-13-INA, sobre requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad promovido ante este Tribunal, en los autos sobre recurso de reclamación, caratulados “Compañía Eléctrica del Litoral S.A. con Superintendencia de Electricidad y

Combustible”, de que conoce la corte de Apelaciones de Valparaíso, bajo el Rol IC N° 927-2013, a los efectos que indica. Asimismo, acompaño copia del requerimiento de fojas 1 y de la resolución que declaró su admisibilidad.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): RAÚL BERTELSEN REPETTO, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON EDMUNDO ELUCHANS URENDA
VALPARAÍSO.”